ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa Sr. Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Favre y C.ª—Paris: Cal é de la Grange Batelière núm. 18.

EL SIGLO

Montevideo—Viérnes 15 de Mayo de 1903

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XL—Núm. 11,631

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 1.00	Número del día	$ 0.04
Por seis meses	» 5.50	Exterior, por un mes	» 1.50
Por un año	» 10.00	» » año	» 15.00

Número atrasado 0.1.

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50	Por un año	$ 16.00
Por trimestre	» 4.00	Exterior, por mes	» 2.00
Por semestre	» 8.50	» » año	» 20.00

Almanaque

Hoy viérnes 15 de Mayo, santos Isidro labrador y Cecilio.

Sol sale 6 horas 48 minutos; pónese 5 horas 8 minutos; cuarto menguante el 19.

EL SIGLO

LOS SUCESOS DE RIVERA

El manifiesto del Sr. Marquez

SUS DECLARACIONES

Rectificacion del Dr. Ramirez

LOS DOCTORES LAMAS Y BERRO

«La Razon» publicó ayer, en segunda edicion, un manifiesto en que el señor Abelardo Marquez, ex-jefe político de Rivera, protesta ante Dios y ante los hombres contra la injusticia que se realiza en su persona, siguiéndole juicio por la sustraccion de un expediente y la libertad de un preso en los dias de la pasada insurreccion. Es un documento extraordinario, en que el señor Marquez pone como chupa de dómine á los Poderes Ejecutivo y Judicial, presentándose como víctima de mezquinos rencores del señor Batlle y [illegible], recusando á todos los jueces de la República, complotados para perderlo, [illegible] resulta que no hay en el país mas [illegible] probos é imparciales que él mismo y el juez letrado de Rivera.

Hasta hoy ese documento para comprender que su autor pasa por uno de esos momentos de exaltacion que perturban [illegible] mas serenos [illegible] y [illegible] muy alta en las [illegible] Abelardo Marquez.—Solo por una perturbacion semejante podria explicarse su empeño en presentarse como una víctima de furores insanos, como un perseguido por el presidente de la República y por todos los magistrados, que, sin excepcion alguna, no le merecen otra cosa que injurias y desconfianzas calumniosas.

Felizmente, la situacion del país no autoriza tan temerarias manifestaciones. Hay garantías para todos los ciudadanos. Si estas no existieran en el poder administrador y en la justicia, el Cuerpo Legislativo sabria restablecerlas.

En cuanto á lo que el señor Marquez dice en su manifiesto respecto del doctor José Pedro Ramirez, anoche un miembro de nuestra redaccion se apersonó á dicho ciudadano manteniendo con él un diálogo que insertamos en seguida:

—Reporter—Se explica Vd. cómo puede aseverar el señor Marquez que el jefe de la revolucion enseñó á Vd. la nota en que el señor Marquez daba cuenta del incidente del expediente sustraido y negociado con el presunto reo de abigeato y que Vd. á la par que los señores Lamas, Berro y Rodriguez Larreta, en nombre del gobierno, contestaron que el suceso de que se trataba era acto de guerra sin importancia, que caeria bajo la ley de amnistía que se dictaria, siendo así que Vd. ha declarado que recien por las últimas publicaciones de la prensa periódica supo que tal suceso hubiera ocurrido?

—Doctor Ramirez—Me lo explico por alguna falsa referencia que haya llegado á oidos del señor Marquez, pues me refiero en que yo no tuve conocimiento ni de la referencia que hiciera el señor Marquez á ese suceso, ni siquiera del contenido de la referida nota respecto de otro suceso cualquiera.—Durante mi excursion en gestion de paz, solo tuve conocimiento del telegrama que recibió el jefe de la revolucion, del señor Marquez, anunciando esa nota, y pidiendo que se esperase á su recibo para concluir la negociacion pendiente, telegrama que se publicaba en los periódicos de esta ciudad, al mismo tiempo que se recibia en Melo.

—Reporter—¿Y de la referencia que se hace á los doctores Lamas, Berro y Rodriguez Larreta, qué opina Vd.?

—Doctor Ramirez—A ese respecto nada puedo decir á Vd., pero me inclino á creer que tampoco debe haber completa exactitud en esa referencia, porque los doctores Berro y Rodriguez Larreta no tenian representacion alguna del gobierno para hablar en su nombre, ni el doctor Rodriguez Larreta estuvo presente en las negociaciones de paz en que yo intervine. —Recien despues que yo regresé salió el doctor Rodriguez Larreta para Nico Perez.—Pero eso no me atañe á lo que ratifico en términos absolutos, es que no he tenido conocimiento del suceso del expediente sino de tres ó cuatro dias á esta parte, por las publicaciones de la prensa, y que recien voy á opinar respecto del carácter que tiene ese suceso, á consecuencia de carta del señor Marquez consultándome sobre el particular, y que precisamente contestaba en los momentos mismos en que me anunciaron que usted me buscaba.

El presidente del directorio nacionalista, doctor Alfonso Lamas, á quien entrevistamos para conocer la exactitud de la referencia contenida en el manifiesto del señor Abelardo Marquez, nos dijo que si este ha querido expresar que la nota respecto á la sustraccion del expediente del juzgado de Rivera habia sido leida en presencia de los señores Berro, Ramirez y Rodriguez Larreta, hay inexactitud en la referencia. La nota del señor Marquez la conoció privadamente. El doctor Lamas no quiso ser mas informativo.

El doctor Carlos Berro, á quien entrevistamos anoche á las 11 y 30, no conocia el manifiesto del señor Marquez. Nos extrañó sobremanera esta circunstancia, pues el doctor Berro salia de la reunion del directorio nacionalista y lo mas natural era suponer que allí se hubiera conversado de esa publicacion.

Por lo visto allí nada se habló del asunto como pudimos comprobarlo delante de los demás miembros del directorio, por la forma en que se abordó la conversacion.

El doctor Berro nos dijo tambien que él habia conocido particularmente esa nota del señor Marquez, pero no en reunion con los negociadores de la paz ni con el doctor Rodriguez Larreta.

Se deduce, sin apurar por una respuesta concreta, que hay una mala inteligencia de parte del señor Abelardo Marquez respecto del alcance de las bases de la pacificacion y de que su nota hubiera sido leida y atendida en las negociaciones.

El silencio observado por los ciudadanos que han intervenido en la pacificacion ahora—y antes de ahora, cuando se habia manifestado la creencia del señor Marquez de que el asunto del expediente sustraido estaba incluido en la amnistía, mientras se llevaba adelante la accion judicial, concuerda con nuestra deduccion y basta, á nuestro juicio, para confirmar la seguridad de que el ex-jefe político de Rivera está en el mas profundo de los errores.

Para concluir, diremos que no hemos interrogado al doctor Rodriguez Larreta por la muy sencilla razon de que se hallaba en Montevideo en el momento en que, segun el señor Abelardo Marquez, se enteraba, conjuntamente con el doctor Ramirez, de su comunicacion.

Directorio nacionalista

EL MEETING DEL CLUB VIDA NUEVA

EXHORTACION PATRIÓTICA

El directorio del partido nacional dirigió ayer á la comision departamental de Montevideo, en la forma que ya se habia anunciado, una nota recomendando moderacion y serenidad en los difíciles momentos actuales.

Dice así la nota:

Señor Presidente de la Comision Directiva Departamental de Montevideo, doctor don Arturo Berro.—Distinguido correligionario:—La actitud asumida por un círculo adversario de esta capital responsabilizando de crímenes comunes á nuestra comunidad política, ha encontrado en nuestros correligionarios la protesta mas merecida.

Aun cuando esta protesta se ha mantenido dentro de los límites que el deber impone y la propia dignidad aconsejan, como hay interés patriótico en evitar que tales denuncias,—desautorizadas ya en su mayor parte,—sirvan de pretexto para [illegible] las pasiones, la alta autoridad que tengo el honor de presidir, en atencion á la gravedad de los hechos propagados [illegible] y polémicas que provocan, ha creido de oportunidad dirigirse á Vd. para significarle que ha visto con agrado que en la defensa que nuestros [illegible] hacen de los ataques dirigidos contra nuestro partido mantienen su habitual cultura y moderacion.

El Partido Nacional, que en la revolucion de 1897 humanizó la guerra ajustando todos sus procederes á los principios [illegible] de la civilizacion, no [illegible] [illegible] pero si tiene el deber de evitar [illegible] á modificar [illegible] [illegible] que in[illegible].

Para no dar lugar á que [illegible] de nuestras afecciones [illegible] á agravar la situacion [illegible] República se hace necesario dirigirse á los mismos [illegible] y [illegible] que procedan con la mayor cordura, tratando de [illegible] todo motivo que pueda contribuir á exaltar á unos los espíritus, para de [illegible] confianza [illegible] del país y [illegible] y satisfactoria como la merece el Partido Nacional.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á Vd. con mi mayor consideracion.—Montevideo, Mayo 14 de 1903.—Alfonso Lamas, Presidente; Juan B. Morelli, Secretario.

Intendencia de guerra

SU CREACION

Se decia ayer que el Poder Ejecutivo tenía resuelta la creacion de la intendencia de guerra, juzgando que la administracion militar requeria la innovacion [illegible] existe con diferente nombre, en todos los ejércitos bien organizados.

Tratando de averiguar lo que habria de cierto en esa version, obtuvimos los siguientes informes:

Que la intendencia [illegible] de la intendencia de guerra no ha [illegible] por el Poder Ejecutivo.

Que la creacion de dicha oficina forma parte del plan de reorganizacion general del ejército, si no la juzga necesaria; pero no se procederá á su creacion aisladamente, por [illegible] que haceria [illegible] podria [illegible] y aplicacion [illegible] dentro de ese plan.

Sin perjuicio de seguir creyendo en la necesidad de la creacion de la intendencia, juzgamos [illegible] las razones que dejamos apuntadas.

LICITACION DE VESTUARIOS

EL PLIEGO DE CONDICIONES

Como ayer dijimos, el pliego de condiciones para la licitacion de vestuarios ha sido modificado, subsanándose algunas deficiencias y salvando algunos inconvenientes bastante graves.

Así, por ejemplo, nada decia el pliego respecto de la cantidad de paño que se habia de emplear en la confeccion de los vestuarios, y fácil es comprender cuantos abusos podian cometerse con tal omision.

Ella ha sido convenientemente salvada, y otro tanto se ha hecho con algunas otras incorrecciones ó deficiencias.

Queda siempre como un problema la cuestion relativa á la situacion de los paños extranjeros respecto de los nacionales; pero por el momento no hemos de insistir sobre este punto.

Sobre una triple alianza

INTERESANTES COMENTARIOS

Las declaraciones hechas por sir Thomas Holdich á su llegada á Londres sobre las relaciones futuras entre el Brasil, Chile y la República Argentina y que nos han sido extensamente trasmitidas por telégrafo, han dado lugar á que algunos periódicos de Londres discurran sobre la posibilidad de una federacion entre dichas naciones, idéntica á la que forman los estados de la Union Norteamericana.

Con tal motivo «La Nacion» de Buenos Aires hace las siguientes reflexiones:

«Los periódicos desvirtuan ó no han entendido las declaraciones del coronel Holdich, quien ha querido referirse únicamente á la posibilidad de una alianza para hacerla valer en casos determinados, pero de ningun modo á la fusion de los tres paises para formar una sola nacion como en los Estados Unidos. Conociendo sir Thomas el espíritu de las tres naciones, sabe perfectamente que el hecho no seria posible y que en vez de producir resultados favorables traeria complicaciones que agravarian su situacion y dificultarian su marcha.

«En cambio la aproximacion y recíprocas manifestaciones de simpatía de chilenos, brasileños y argentinos, demuestran que si el caso llegase, seria posible una inteligencia estrecha, un apoyo mutuo para la defensa de los derechos é intereses de los pueblos sudamericanos.

«Y basta con esto: no hay necesidad de violentar á ninguna de las tres naciones, cada una de las cuales tiene una historia brillante, ni debe aspirarse á la formacion de estados con mayor superficie que la inmensa que ya tiene la República Argentina y especialmente el Brasil. La Rusia es un fenómeno que persiste por el absolutismo y por la ignorancia y atraso de los pueblos que la forman; y los Estados Unidos, con superficie casi igual al Brasil, han tenido ya una guerra de separacion.

«Así que pierden de vista la realidad y la enseñanza histórica y desvirtúan los propósitos que ha querido expresar sir Thomas Holdich los que patrocinan una federacion innecesaria y contraproducente para la buena marcha de las naciones á que se alude.

«El hecho verdaderamente plausible y que no escapará, sin duda, al comentario de la prensa europea, es la desaparicion y el olvido completo de las rencillas y antagonismos que suscitaran las cuestiones de límites y la libre expansion de los afectos y sentimientos amistosos de las tres pueblos que han tomado forma en las fiestas internacionales que se han celebrado ó que van á celebrarse. Son los vínculos de parentesco, el origen comun, las afinidades de sangre y de raza que van adquiriendo el predominio á que tienen derecho y que están llamados á producir en la vida de cada pueblo los efectos más benéficos.»

Cuerpo Legislativo

Cámara de Representantes

SESION SIN NÚMERO

Por falta de número no pudo celebrar sesion ayer la Cámara de Representantes. Solo asistieron los señores: Martinez, F. Ros, Silvan Fernandez, Rodriguez (A. M.) Olivera, Castro, Moreno, Caparro, Milans Zabaleta, Ibarburu, Arcos, Escuder, Servente, Brito, Rodriguez (R.), Pereda, Lopez, Gonzalez Lerena, Goso, Martinez, Segundo, Del Campo, Imas, Solé y Rodriguez, Herrero y Espinosa, Graña, Mora Magariños, Bonasso, Varela, Rodriguez (G. L.). El acto se limitó á dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—La Comision de Peticiones aconseja una minuta de comunicacion al Poder Ejecutivo, en las solicitudes de don Francisco Tosar y doña Josefina Lanar de Maeso.—(Repártase).

—La Honorable Cámara de Senadores remite con sancion un proyecto de decreto por el que se declara que el teniente coronel graduado don Silvestre Hernandez está comprendido en el decreto de 11 de Enero de 1865 y que por lo tanto le corresponde el ascenso establecido en ese decreto.

—Doña Ramona Fernandez solicita el pronto despacho de su peticion anterior. (A sus antecedentes).

—Varios estudiantes de la Facultad de Matemáticas solicitan la supresion del exámen general y práctico de dicha facultad.—(A la Comision de Legislacion).

—La Comision de Peticiones se expide en las solicitudes de doña Emilia García Arroyo de Gonzalez, doña Julia, Isabel, María, Elena y Enriqueta Mendoza, en el proyecto del Senado que acuerda pension á doña Isidora Alejandrina Rojas, y en la solicitud de don Ramon Freire.

Rectificacion de actas del estado civil

La Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes ha informado el proyecto del diputado Setembrino Pereda sobre los juicios de rectificacion de las actas del estado civil, por el que se establece que solo será oido el juez de paz autorizante si la rectificacion fuese contradicha y se modifica el artículo 15 de la ley de 22 de Mayo de 1885 (artículo 94 del Código Civil reformado) en cuanto hace obligatoria la publicacion por la prensa del nombre y apellido de los padres de los contrayentes.

La Comision resolvió que la audiencia del Juez de Paz en los juicios de la referencia, si no es contradicha la rectificacion, es de todo punto innecesaria, porque el expresado funcionario, en defensa de la integridad del acta autorizada por él, no puede menos que informar que la inscripcion la practicó con sujecion á los datos suministrados por el interesado.

La indiscutible inutilidad del mencionado trámite y los inconvenientes que por lo general trae aparejados, enunciados por el autor del proyecto en la exposicion de motivos con que lo acompaña, justifican, á juicio de la citada comision, la modificacion que se propone en el artículo 1.º y la ampliacion que aquella ha proyectado, en el sentido de la supresion de la audiencia del Juez de Paz autorizante del acta, aun en el caso de que la rectificacion fuese contradicha.

El artículo 15 de la ley 22 de Mayo de 1885 (artículo 94 del Código Civil reformado)—manda que al publicarse por la prensa y por edicto el proyectado matrimonio se haga constar los nombres y apellidos de los novios—y los de sus padres; y por el artículo 2.º de este proyecto se propone que la publicacion del último dato quede librada á la voluntad de los contrayentes.

La Comision de Legislacion acepta en lo fundamental el referido artículo 2.º, porque es incontestable que la publicacion del expresado dato somete á los contrayentes que no son hijos legítimos á la dolorosa prueba de revelar la irregularidad de su estado civil, y nada mas inhumanitario que buscar el medio de tornar en lo posible los efectos de la injusticia social, que hace recaer sobre el hijo natural toda la responsabilidad de una falta que no le es imputable; pero entiende que la modificacion que se propone, en la forma proyectada, no soluciona el punto de manera satisfactoria, porque es indudable que declarándose facultativa la publicacion de los nombres y apellidos de los padres de los contrayentes, optarán por ella todos los que puedan acreditar su calidad de hijos legítimos; de lo que resultaria, que el hecho de no mencionarse ese dato, seria motivo suficiente para que se atribuyese al interés moral del contrayente el ocultar su filiacion natural.

Por eso la Comision de Legislacion opina que si se ha de llevar á efecto la reforma proyectada, debe hacerse de manera que sea eficaz, y lo será indudablemente á juicio de ella si se aceptara la modificacion del artículo 2.º en el sentido de que en la publicacion del proyectado matrimonio no se mencione los nombres y apellidos de los padres de los contrayentes.

Un proyecto inspirado en iguales sentimientos humanitarios que este y basado en las mismas consideraciones, se presentó á la Cámara de Diputados de Francia, el 4 de Julio de 1902; por él se propone, que los extractos expedidos por los depositarios de los registros no contendrán en ningun caso las enunciaciones del acta relativas á la filiacion natural del niño, ni las menciones marginales de reconocimiento ó de legitimacion por subsiguiente matrimonio.

En consecuencia aconseja la sancion del siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º El artículo 75 de la ley 11 de Febrero de 1879 se modifica así: En los juicios de rectificacion de las actas de Estado Civil, será oido el Ministerio Público.

Art. 2.º Modifícase el artículo 15 de la ley 22 de Mayo de 1885 (artículo 94 del Código Civil reformado) de la manera siguiente: «En la publicacion del proyectado matrimonio, que debe hacerse por medio de la prensa y edicto que se fija en la puerta del Juzgado, no se mencionará los nombres y apellido de los padres de los contrayentes.»

Sobre una peticion

La Comision de Peticiones del Senado ha informado favorablemente la solicitud de los hijos de don Aurelio Las Cazes, oficial 1.º que fué de la Direccion de Instruccion Pública, aconsejando la sancion de un proyecto de ley por el que se establece que el P. E. abonará á los peticionarios los sueldos devengados desde 26 de Febrero de 1901, en que fué suspendido dicho funcionario hasta 24 de Noviembre del mismo año, fecha en que falleció.

Senado

El Senado se reune hoy á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente orden del dia:

Primera discusion del proyecto de decreto recaido en la peticion de los hijos de don Aurelio Las Cazes.

IMPORTACION DE JABONES

EL IMPUESTO PROYECTADO

Sobre este asunto, dilucidado ayer en estas columnas por «Un comerciante», dice «El Telégrafo Marítimo»:

«Un nuevo pedido de proteccion á una industria se está tramitando en el Cuerpo Legislativo en solicitud de un nuevo impuesto ó aumento al que pagan los jabones introducidos del exterior. No hay mas que una casa en Montevideo que por ahora se ocupa de dicha industria, y ella es la que se ha dirigido á la Cámara de Representantes con tal pretension.

El impuesto que se solicita es claramente prohibitivo, y por consiguiente lo que se busca con él es la absoluta dominacion del mercado consumidor de ese artículo, desalojando de él á su competidor, el jabon importado.

«Se trata de jabon comun en caja de nominacion entre el de España en barras, el de Marsella y el llamado de coco. Estas clases están aforadas en la tarifa de Aduana en $ 0,09 y pagan el derecho específico de $ 0,08 por kilo, y así se vende al público esta clase de jabones al precio de 0,20 á 0,40 el kilo.

«Si los legisladores asienten á lo que [illegible] la única industria de este género [illegible] en el país, los jabones extranjeros sufririan una verdadera expulsion del mercado, y [illegible] lo que se vendia á 10 no podrá venderse sino á 30 y nadie lo compraria. Esto importaria, si se considera, no ya una proteccion á la industria sino un verdadero favoritismo que se ejerceria en detrimento del comercio exterior y en disminucion de los derechos de Aduana.

«Ahora bien ¿qué es lo que daria la industria favorecida por tal beneficio? No lo sabemos. Por lo pronto lo que se vé es que la industria de jabones, libre de toda competencia para su artículo en el mercado consumidor, impondria el precio que se le antojase, perjudicando especialmente las clases pobres. Y téngase presente, para comprender mejor esto, que en el país no hay otra fábrica de esa especie, que con sus productos pudiese sustituir la competencia del jabon extranjero, que va á faltar necesariamente si el impuesto prohibitivo se sanciona.

«Nosotros comprenderiamos algo de esa clase de proteccion que se busca, si el solicitante se obligase formalmente ante la Cámara á expender su producto á un precio mas acomodado que el que cuesta el importado. En esto se muestra garantía el consumidor. Pero esta declaracion no se leyó hasta ahora entre nosotros y no obstante seria muy conveniente que se hiciese en los casos como el presente en que una industria pide proteccion, perjudicando el comercio exterior que tambien es nacional, y la misma renta del Estado.

Decíamos en uno de nuestros últimos artículos, tratando de proteccionismo absoluto, que debíamos marchar muy despacio para no tropezar y rompernos las narices.—Repetimos pues la frase porque el caso así lo exige.»

CUESTION JURÍDICA

En los diarios de Buenos Aires encontramos los siguientes datos sobre una cuestion jurídica de cierto interés:

En las causas por contrabando ¿los denunciantes están obligados á absolver posiciones?

El caso se ha producido en un juicio seguido contra don Remigio Monteros ante el juez federal doctor Astigueta, en el que el demandado pidió que el denunciante, señor Lascanotegny, fuera obligado á absolver posiciones, peticion que el juzgado denegó, fundado en que si bien el denunciante se habia hecho parte en el juicio, no revestia el carácter de querellante para que pudiera obligársele á ello.

Apelada la resolucion, la cámara, de acuerdo con la doctrina sostenida por el doctor [illegible] Cárcano, la revoca en un auto [illegible].

«Que los partícipes en los comisos [illegible] [illegible] artículo 1030 [illegible] son considerados [illegible] parte en los juicios de contrabando, defraudacion ó contravencion cuando así lo solicitan (artículo 62 de la ley 3980). En esa virtud cuando dichos partícipes se hacen parte en los referidos juicios, pueden solo citar la práctica de todas las diligencias tendentes al esclarecimiento y la comprobacion del hecho de que se trata.

Asumiendo contra el imputado el papel de parte, es lógico que deben estar sujetos á la obligacion de absolver posiciones que tal carácter impone, cuando así lo pida la parte denunciada, porque sostener lo contrario importaria acordar á dichos partícipes un privilegio que no se armoniza con las reglas de igualdad en que las partes deben encontrarse colocadas en los juicios,—consideraciones todas que son aplicables al caso.

Por esto, se declara que el denunciante Lascanotegny está obligado á absolver posiciones.

LA LEY SOBRE CAMINOS

DATOS SOLICITADOS

Solo faltan algunos datos y antecedentes para ultimar el informe de la Comision de Hacienda del Cuerpo Legislativo respecto á la adopcion de la ley de caminos para el departamento de Montevideo.

Para ilustrar mejor la cuestion, la Comision, por intermedio de uno de sus miembros informantes, el doctor Gregorio L. Rodriguez, ha recabado de la Inspeccion Técnica de la Junta la presentacion de un plano demostrativo de los caminos ya macadamizados y de los que aun resta pavimentar.

Al respecto, podemos aseverar que la zona nord-este del departamento ha sido la mas favorecida en cuanto á facilidades de transporte por medio del arreglo de sus vias, mientras que la parte Este es donde se nota la falta de atencion y conservacion de los caminos.

Así por ejemplo, el camino de Melilla uno de los de mas tráfico, se encuentra en el mas lamentable deterioro y al extremo de que no es posible transitar por él.

Esperamos que la Junta dé satisfaccion á las legítimas exigencias del vecindario, abordando cuanto antes la macadamizacion de una faja de ese camino, dejando la otra para la conduccion del ganado que entra á la Tablada.

Para ello la ampara la ley que no tardara en sancionarse.

Lavaderos municipales

EL PROYECTO DEL DOCTOR LAPEYRE

El director de Salubridad doctor Lapeyre presentó á la Junta, como en oportunidad dijimos, un proyecto de lavadero municipal.

Acaba de repartirse un folleto con todos los antecedentes de dicho proyecto y en él encontramos la siguiente nota explicativa de los inspectores Kayel y Gardone.

Hablan estos:

«La instalacion de lavaderos higiénicos es un asunto que debe ocupar de una manera preferente á la Corporacion Municipal.

Un lavadero, si no funciona ajustándose á los principios de higiene moderna, es el foco mas activo de enfermedades contagiosas.

Los lavaderos públicos que existen en la ciudad de Montevideo, son en general malos, excepcion hecha de algunos que carecen de importancia, y que en realidad son un ensayo; y del existente en el Manicomio Nacional.

Los infrascritos al evacuar un informe relativo á los lavaderos de los Pocitos calificaron á los establecimientos de esa localidad de «distribuidores de microbios» surtidos á domicilios, y con toda justicia; se sumergen allí en grandes piletas, y en la misma agua, las ropas provenientes de todos los puntos de la ciudad. Con las ropas de personas sanas se mezclan las de enfermas de tuberculosis, sífilis, etc., en la pileta comun se verifica un verdadero canje de microbios, resultando que un individuo que se coloca una pieza de ropa interior, en contacto con el cuerpo, si no está predispuesto para una enfermedad, lo está tal vez para otra, y de la noche á la mañana, sin saber como, se encontrará atacado por una terrible enfermedad, cuyo ignorado origen está en la pileta comun.

Podemos afirmar que en todos los lavaderos de Montevideo pasa lo mismo [illegible], mas bien dicho [illegible] de los Pocitos.

Es necesario que la salubridad pública intervenga en el lavado de las ropas de la poblacion; es preciso que obligue á emplear métodos racionales é higiénicos; es necesario que se clausuren todos los lavaderos antihigiénicos, siendo por otra parte indispensable se construyan lavaderos salubres; que la Municipalidad realice la obra benéfica de los lavaderos municipales donde el lavado de las ropas se haga respetando los preceptos higiénicos, y donde los lavadores trabajen en condiciones salubres y de relativa comodidad; hay que salvar la poblacion del peligro inminente que constituyen los malos lavaderos, y es necesario liberar á las lavanderas de las condiciones [illegible] en que practican sus tareas; hay que ofrecer á esas obreras locales amplios, bien aireados, locales que las resguarden en invierno de la crudeza del frío, y en verano de los rayos del sol, locales en cuya instalacion se hayan tenido presentes los principios de higiene industrial, cuya primera funcion debe ser la salud del obrero, primera y eterna víctima de la insalubridad del establecimiento.

El Municipio es quien debe, y quien mas que nadie puede abordar la construccion de esas obras, porque él puede contentarse con que el capital empleado produzca un interés mínimo y se amortice lentamente; el Municipio no debe pretender lucrar con sus lavaderos, debe contentarse con amortizar el capital y obtener un rendimiento necesario para atender los gastos de conservacion y de funcionamiento.

A nuestro juicio habrá que construir de inmediato dos lavaderos del modelo que se proyecta; uno en los Pocitos sobre la costa, y otro en el Paso del Molino en las proximidades del Arroyo Miguelete.

En la vecindad de los lavaderos creemos que será conveniente construir casas económicas para dar alojamiento á los lavanderos, y por eso al aconsejar el área de terreno que deberá adquirir el Municipio, tenemos en cuenta el espacio que habrá de dedicarse á esas viviendas así como tambien el ensanche futuro del establecimiento. El proyecto de las viviendas no lo hemos terminado aun, pero lo remitiremos brevemente, y como ello es de importancia secundaria no queremos demorar la entrega del proyecto de lavadero, cuya presentacion ha sido demorada, muy á nuestro pesar, debido á que para su estudio y confeccion [illegible] [illegible] de las horas libres que nos han dejado nuestras funciones de inspectores científicos.

Si la Municipalidad realiza la construccion de [illegible] habrá hecho mucho en favor de la salubridad pública, se habrá atendido un punto primordial de higiene edilicia que actualmente presenta grandes deficiencias.»

De segundo grado Emerenciana Izaguirre y Ernesto Pera y de primer grado María Carmen Martinez, Elisa Petrone, Eugenia Pesce, Matilde Pierri y Juana Texidor.

Memoria de la Biblioteca

La Biblioteca Nacional ha elevado la memoria de esa reparticion correspondiente al año 1902.

Rebaja de pasajes

A pedido de la Direccion General de Instruccion Pública, el Ministerio de Fomento se dirigió oportunamente á la Junta E. Administrativa de la Capital, solicitando iniciar gestiones ante las empresas de tranvías de la capital para obtener una rebaja en los precios de los pasajes en favor del personal docente.

La Junta, cumpliendo aquel cometido, ha dado cuenta al Ministerio de haber contestado favorablemente á la rebaja solicitada las empresas del Oriental, Paso del Molino y Cerro, y Sociedad Comercial de Montevideo que comprende las líneas Pocitos Buceo y Union, Reducto y del Este y negativamente la empresa del tranvía á la Union y Maroñas.

Falta únicamente por contestar la Empresa del Ferrocarril y Tranvía del Norte.

El Ministerio se ha dirigido á la Junta agradeciéndole su diligencia en este asunto.

Banco de la República

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

EJERCICIO DE 1902

El directorio del Banco de la República ha elevado al Poder Ejecutivo [illegible] con el balance general [illegible] ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1902, que tiene en la aprobacion [illegible] del Contralor [illegible] [illegible]

[illegible]

desfavorables que tal vez sea dado [illegible] en el futuro.

Tanto la Casa Central como las sucursales diseminadas en todo el país [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] trabajo á de responsabilidad [illegible] muy especialmente al hacendado y al agricultor, se fomentan en los centros el progreso de nuestras industrias [illegible]. Todas las sucursales funcionan [illegible] constante [illegible] [illegible].

No obstante la mayor [illegible] de las operaciones, los resultados [illegible] son un pequeño descenso [illegible] los del ejercicio 1901 [illegible] [illegible] el último año [illegible] bastante más reducidos que en el [illegible]. Por esta parte [illegible] durante todo el período [illegible] [illegible] a no mediar este régimen.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS.—[illegible] la cifra de $ 366,[illegible] por [illegible] líquidas durante el año, contra $ 369,[illegible] del ejercicio anterior [illegible] saldo resultante despues de castigar [illegible] las cuentas en mora [illegible] de arreglo [illegible] requieren, y de fijar á la Deuda [illegible] [illegible] los Depósitos Judiciales y de propiedad del Banco un valor prudencial.

Separando [illegible] la suma de $ [illegible] al Fondo de Prevision [illegible] [illegible] al Fondo de Reserva [illegible] [illegible] $ 132,[illegible] [illegible] [illegible].

DIVIDENDO.—[illegible] $ 270[illegible]

[illegible]

MONTE DE PIEDAD NACIONAL.—[illegible]

[illegible]

LUZ ELÉCTRICA

LAS NUEVAS MÁQUINAS

El martes ó miércoles de la entrante semana quedarán terminados los trabajos de instalacion de las nuevas máquinas en la usina de la luz eléctrica del Arroyo Seco.

[illegible]

Asuntos nacionalistas

Reunion del Directorio

Anoche celebró sesion ordinaria el directorio del partido nacional [illegible] Lamas, [illegible] Carlos A. Berro, Antonio [illegible] D. Duran, Juan R. [illegible] [illegible]

[illegible]

Comité de defensa nacionalista

[illegible]

SPORTS

Las carreras del 21

Anoche se efectuó la inscripcion para las carreras del 21 del corriente.

El programa [illegible] la forma siguiente:

Premio Conmocion—1200 metros — Tonan, Valdivia, Almicka, Amina, Suarez, La France.

Premio Ventarron — 1400 metros — Chafo, Huerto, Mora, Ventarron, Korisama, Cincinato.

Premio Gran Mogol—1400 metros — Proclama, Tierra Baja, Halano, Ipiranga, Amazona, Bruma.

Premio Lybia — 1300 metros—Belona, Albricias, Uruguayo, Grecia, Nativa, Doña Sol, Gaviota, Amina, Arena, [illegible].

Premio Calepino—2500 metros — Rosela, Portugal, Digon, Paolin, Lybia, Mario, Eclipse.

Premio Cincinato — 1800 metros — Ironman, Olmaz Chico, Hilarity, Casio, Uruguayo, Dandy, Fidias, Digon, Mario.

El forfait el sábado 16 á las 4 y 1/2.

El handicap hoy á las 4 p. m.

Carreras bonaerenses

En la reunion de ayer en Buenos Aires hubo un dividendo gordo.

Run-Run con 40 kilos ganó el premio Oran en 2000 metros, pagándose sus boletos á 447 pesos cada uno.

Lo importante del caso es que en las agencias de sport habia un buen número de boletos vendidos á ese extraordinario batacazo.

El resultado general de la reunion fué el siguiente:

Premio Marruecos—1.º Mefistófeles, 2.º ¿Qui vá la? 3.º Alejandro el Grande.

Premio Yorick—1.º Remember, 2.º Yordie, 3.º Great Scot.

Premio Riccoa—1.º Alcazar, 2.º Pachin, 3.º Norma.

Premio Oran—1.º Run Run, 2.º Reina [illegible], 3.º Daiman.

Premio Friendly—1.º Bacanal, 2.º Cumbari, 3.º Regalo.

Premio Oran—1.º Run run, 2.º Reina de Saba, 3.º Derby.

Nuevos elementos

Han llegado de Buenos Aires las yeguas Martha y Lady Smith.

Las cuidará J. Lagomarsino y en breve los veremos en la pista.

Finanzas municipales

VERIFICACION DE CUENTAS

La Junta, como de costumbre, ha remitido al gobierno, por intermedio del Ministerio de Hacienda, el estado demostrativo de sus entradas y salidas habidas durante el mes de Abril ppdo.

En él se especifican con toda minuciosidad los [illegible] diarias que efectúa la tesorería municipal.

Además se acompaña como comprobante, la justificacion documentada de cada partida, á fin de que la Contaduría General del Estado pueda practicar el control [illegible] y examinar la naturaleza y [illegible] de cada gasto en particular.

Hacemos constar estas referencias en obsequio al régimen de perfecta contabilidad que se observa en la Oficina Municipal á cargo y direccion del vocal don Carlos Spondelacio.

INSTRUCCION PÚBLICA

Direccion General

[illegible]

La señorita Adela Castell directora de la Escuela de Aplicacion de Señoritas [illegible]

[illegible]

Se resolvió llamar á concurso para proveer el cargo de directora de la Escuela de Aplicacion de Señoritas.—Las [illegible] hasta el 15 de Agosto [illegible] de la Direccion.

TEATROS Y ARTISTAS

Cibils

«EL HOMBRECITO»

[illegible]

El Enrique García Ortega [illegible]

[illegible]

Nueva desesperacion de Nene, la que cuenta todas sus cuitas á Casilda confiándole su amarga tristeza y [illegible] tiene celos en la forma [illegible] verdadera. Nene [illegible] porque no es Enrique [illegible] está dispuesta á todo por el amor de Enrique.

Y Enrique aparece nuevamente en escena para decirle á Nene en un abrazo estrecho, muy estrecho, que sin ella no puede vivir, que es necesario concluir de una vez con esa situacion imposible en que se hallan ambos. Nene, convencida de la sinceridad del cariño de Enrique, rompe la última barrera que se opone á la dicha de ambos... y ambos hacen [illegible] y caprichos de las conveniencias sociales. A Casilda, que la interroga asombrada sobre su actitud, «El hombrecito» contesta con un último arranque en que palpita toda la fuerza de su carácter: ¡Ya lo ves. Acepto la vida. ¡Ya soy como las otras!»

Y termina la obra.

El ambiente en que se agitan estos cuatro personajes principales, Nene, Enrique, Carlos y Casilda, es mezquino. En él solo se respira egoismo y fatuidad.

La obra, como se vé, es revolucionaria. Está escrita de una manera delicadísima, fina, en un estilo admirable.

Pero esto tal vez la perjudica algo, pues todos los personajes hablan como si tuvieran la misma capacidad intelectual, que no es precisamente lo que se ve en la realidad, lo cual, aunque el parangon resulte un tanto trivial tratándose de un maestrazo como lo es Benavente, nos hace pensar en esos titiriteros que mueven sus muñecas con todo acierto pero que no saben disfrazar la voz.

Aparte la idea, algunos de los personajes de «El hombrecito» nos recuerdan [illegible] es falso, como tambien varias [illegible] en que Carlos [illegible] la declaracion de Enrique [illegible].

Y ahora, puesto que el espacio nos [illegible], digamos que la Pino encarnó el [illegible] de Nene con admirable talento, logrando hacer interesante en extremo ese extraño carácter de «El hombrecito», teniendo momentos geniales, en el último acto, pero poca fuerza dramática. Al terminar este motose [illegible] veces á la escena, entre entusiastas aplausos, los más estruendosos que ya llevaba [illegible] dada la distinguida actriz en lo que va de temporada.

Compartieron su triunfo Ortega y Tallavi, que se mostraron los irreprochables artistas para los que tantos elogios tuvimos cuando interpretaron «El cielo [illegible]» Lo repetimos: ambos son dos actores de gran porvenir.

La Cotalá en todo lo que dijo é hizo vino tambien á confirmarnos en el juicio que sobre su brillante talento ya hemos emitido. Dió al nada fácil papel de Casilda tan relieve que no se podia pedir en él mas arte ni á las mas grandes actrices.

Robles, irreprochable en todo momento, Gonzalez bastante correcto, aunque, un poco enfático en el hablar; la Bremon [illegible] muy acertadas y Mora muy discreto. Lástima que este artista se coma el final de muchas palabras.

Una noche en fin, de la que quedará [illegible] público.

Esta noche se representa «La dicha [illegible]» de los hermanos Alvarez Quintero, el nombre de estos reputados autores [illegible] mucho bueno en favor de la obra.

No terminaremos esta á modo de crónica sin pedir á la direccion de la compañía que haga lo posible por acortar los intervalos. ¡Los de anoche fueron tan largos!

Trastesa

Solís

En la funcion de esta noche rige un programa de primer orden. En la primera [illegible] dará «La Alegría de la Huerta»; en la segunda, «La venta de Don Quijote», en la tercera, «La Marcha de Cádiz» y en la cuarta «El Dios Grande».

Ahí tienen los aficionados donde pasar horas agradables.

La Cubeña

Continúa abierto el abono para la temporada de la compañía en que figura la notable actriz Carmen Cobeña.

Casino Oriental

Esta noche va á haber un lleno extraordinario en el Casino. Se estrenan la princesa Thrazny, la marquesa Beatriz de Castillon y Carné con su perro [illegible] [illegible] del público la Zinda Panco y los seis Prospers. Completan el programa la aplaudida Olimpia D'Avigny, Soldá, la Koschly, la Pollak y el [illegible].

Los oficiales sastres

ADHESION DE LOS OBREROS DE SANTA FÉ

Un grupo de oficiales sastres celebró ayer tarde una reunion en el local de la sociedad Nueva Stella d'Italia. Se resolvió mantener el boycot á las casas que no han respetado las bases de arreglo presentadas por el gremio.

Además se dió lectura á una nota del Centro de Sastres del Rosario de Santa Fé adhiriéndose á cualquier trabajo que en beneficio de la colectividad realicen los oficiales de sastrería de esta capital.

He aquí la nómina de las casas que ayer aceptaron las bases de arreglo:

Pascualini y Cuñas, Mario Bevacua, Cichero y C.ª, Cándido Rodriguez, Antonio Merzi, Baldomero Torres, Antonio Densiroli, Ambrosio Tagliarini, Juan Vesquira, Nuñez de Dovidio.

Administracion pública

Un nombramiento

Por el Ministerio de la Guerra fué nombrado ayer comandante del piquete de la Fortaleza General Artigas, el capitan Geronimo García.

Los pagos de hoy

La Tesorería General de la Nacion pagará los del presupuesto de Abril ppdo. á [illegible]:

Batallon 1.º de Cazadores, Academia General Militar, Veteranos, [illegible] de las clases pasivas por Marina, Plana mayor activa, jefes y oficiales en [illegible] y [illegible].

Total de estos pagos 54,875 pesos.

Para el puerto

La Direccion de [illegible] [illegible] [illegible] para el puerto de [illegible].

Suceso desgraciado

A BORDO DE UN PAYLEBOT

A bordo del paylebot nacional «Palmirense», que á eso de las diez de la mañana salió de nuestro puerto con destino á Concordia, ocurrió un lamentable suceso [illegible] á la altura de la Punta Espinillo.

El tripulante Agustin Ghiglia, hijo del propietario del paylebot, habia subido á uno de los palos para realizar una maniobra en la verga de gavia.

Esta se rompió quedando Ghiglia colgado, asido á uno de sus palos; las fuerzas le faltaron y fué á caer violentamente sobre la cubierta.

El golpe fué terrible, pues el infeliz tripulante pegó con la cabeza en la obra muerta fracturándose la base del cráneo. A los pocos momentos fallecía.

El patron del «Palmirense» fondeó frente á Punta Espinillo, bajando á tierra para comunicar por telégrafo la desgracia á la familia de Ghiglia.

El cadáver de éste fué traido ayer mismo á Montevideo, siendo reconocido por el médico forense doctor Gradero.

El juez de instruccion de turno doctor Perez, se trasladó á la Capitanía para tomar la intervencion correspondiente y por su orden el cadáver de Ghiglia fué entregado á la familia, domiciliada en la calle 25 de Agosto esquina Zabala.

La víctima era un jóven de 17 años de edad.

Hacia viajes de práctica en el «Palmirense».

FOLLETIN 5

LA JUVENTUD DE ENRIQUE IV

La favorita del rey de Navarra

POR

PONSON DU TERRAIL

—¡No! ¡no! pensó Renato, que olvidaba á la hermosa platera para pensar nada mas que en el tesoro de su víctima; sin duda tenia Loriot miedo á los ladrones y solia esconder su dinero en otra parte... El arcon es un cebo... y nada mas.

El perfumista recorrió la casa en todas direcciones, registrando una pieza tras otra, descerrajando los armarios y muebles, y dominado de tal manera por su codicia, que ni se acordaba que la ronda podia oir el ruido y querer indagar quien lo causaba á aquellas horas en casa del platero Loriot, ni de que los vecinos podian tambien alarmarse.

Las pesquisas de Renato duraron algunas horas; pasó una y otra vez por encima de los cadáveres de Job, del lansquenete Teobaldo y de la criada, sin cuidarse siquiera de no pisarlas; no dejó un solo rincon sin registrar, más no encontró el resorte misterioso que hacia mover el lienzo de pared del taller.

De repente se apagó la bugía que tenia en la mano, y se quedó despavorido al ver que la luz del dia penetraba ya á través de los sólidos barrotes de la ventana, y solo entonces tuvo miedo de su posicion. Conoció que debia salir de aquella casa á todo trance y sin la menor demora, pues si le arredraba poco la ronda, temia por el contrario mucho á los obreros del platero, los cuales le despedazarian en el acto sin querer escuchar sus explicaciones.

Además, si la reina le habia concedido la vida de un hombre, no le habia garantido la impunidad respecto de los otros tres cadáveres que yacian tendidos en la casa, además del cuerpo del infortunado platero que arrastraban las aguas del Sena.

Renato cogió su capa, se ocultó bien la cara con su embozo, fué á abrir la puerta y dirigió una mirada furtiva á derecha é izquierda de la calle, que halló completamente desierta. Salió y sin pensar siquiera en dejar entornada la puerta, se encaminó con paso rápido hácia la calle de Saint Dénis. Cuando se halló en la plaza del Chatelet, apretó aun más el paso, y cruzando el puente del Change y la Cité, llegó al puente de Saint-Michel. Cuando estuvo delante de su tienda, buscó en su bolsillo la llave y no la encontró...

De repente recordó que dejara la llave así como su puñal sobre una silla en el cuarto de Sara, mientras hacia sus pesquisas. La llave y el puñal se habian quedado en casa del platero. Renato, que tenia la frente bañada de sudor, estuvo un momento casi decidido á volver á la calle de los Osos, pues comprendió cuanto podian comprometerle estos dos objetos que por precision habian de ser encontrados en la casa donde se habia cometido el triple asesinato; pero ya era de dia claro y comenzaban á abrirse algunas tiendas, y el atreverse á entrar en la casa del platero en aquel momento era lo mismo que declarar francamente su crímen.

—¡Vamos! Godolfino me abrirá la puerta, díjose y llamó.

Godolfino tenia el sueño lijero, sobre todo al amanecer; pero con mucha extrañeza Renato, no oyó que nadie se moviera en la tienda. Volvió á llamar, y como tampoco le respondiera nadie, comenzó á golpear récíamente á la puerta, gritando:

—¡Eh! Godolfino!... ¡Paola!

Entonces se abrió una ventana en el primer piso, y asomó la cabeza de la bella Paola, que no llevaba mas que su bata de dormir.

—¿Sois vos, padre mio? preguntó.

—Yo soy, respondió Renato. Ese bruto de Godolfino duerme como un tronco, por lo visto.

—¿No teneis vuestra llave?

—La he dejado en el Louvre.

—Esperad un momento... voy á abriros.

Paola se vistió y bajó. Mas cuando estuvo en la tienda, Renato la oyó desde fuera dar un grito de sorpresa.

—¿Por qué gritas así, preguntó Renato.

—Padre mio... Godolfino no está en casa... dijo Paola y se separó á un lado para que entrara su padre en la tienda, donde penetraba profusamente la luz.

Efectivamente, no solo no estaba allí Godolfino, sino que el catre de tijera que solia sacar todas las noches de debajo del mostrador se encontraba en su sitio, siendo evidente que Godolfino no habia regresado desde que Renato le habia hecho salir á pasearse por el muelle, momentos antes de llegar á la tienda el lansquenete Teobaldo.

Dió Renato un grito y se dejó caer anonadado en un taburete, murmurando:

—¡Ah! ¡qué seria de mi poder si no volviera á encontrar á Godolfino!

Y el favorito se acordó de la prediccion del caballero bearnés.

VI

El dia en que Renato el florentino asesinó á Samuel Loriot fuéso el rey Carlos IX á cazar al bosque de Saint-Germain, donde corrió un lobezno, y como Su Majestad tenia verdadera pasion por la montería, decidió librar al pobre animal de las angustias del suplicio que le esperaba, atravesándolo de parte á parte de un balazo, en el momento en que la jauría hacia presa de él y se preparaba á despedazarlo vivo.

Cuando fué cogido y muerto el lobo, echó de ver el rey que eran poco mas de las doce.

—Señores, dijo á los de su comitiva, paréceme que aun tendríamos tiempo de cazar un corzo. ¿Qué os parece, Pibrac?

—Soy del mismo parecer que Vuestra Majestad, señor.

—¿Y vos, señor de Coarasse?

Enrique y Noe iban en la comitiva del rey, quien los habia convidado, como se recordará, por medio del señor de Pibrac.

—¡Oh! señor, respondió el príncipe, si Vuestra Majestad quiere cazar un corzo con esos preciosos zarceros que hemos visto esta mañana en el patio del palacio de Saint-Germain, tendremos indecible placer en ello.

—¿Lo creeis?

—Estoy seguro de ello.

—Pues bien, dijo Cárlos IX. Pibrac, amigo mio, enviad en busca de los perros zarceros.

Y mientras Pibrac espoleaba al caballo para volver con los perros lo antes posible, el rey añadió:

—En verdad que mi hermana Margarita, tan aficionada á la caza, la hecho mal en no estar hoy con nosotros; ¿qué os parece, señor de Coarasse? Hace un tiempo magnífico.

—En efecto, señor.

—Y Margarita se hubiera divertido mucho, concluyó el rey mirando maliciosamente al jóven príncipe que resistió imperturbable esta mirada.

—¿Tal vez estaria Su Alteza indispuesta esta mañana?

—Sí, Margarita estaba con jaqueca.

—Es un mal importuno, señor.

—¿Os lo parece, señor de Coarasse?

—Así lo he oido decir, al menos.

El rey se encogió de hombros y replicó:

—Las mujeres siempre tienen jaqueca cuando no quieren hacer tal ó cual cosa. Apuesto á que si mi hermana Margarita hubiera sabido que cazabais conmigo...

Esta vez no pudo menos de ruborizarse Enrique.

—De seguro que habria venido...

—¡Ah! ¡señor! ¡qué burla!

Comprendió el rey que habia ido demasiado lejos, y que ponia al jóven en grande aprieto.

—No, por cierto, no me burlo: desde que la princesa Margarita sabe que debe casarse con el príncipe de Navarra, persigue á todos los bearneses que encuentra, con la esperanza de dar por fin con uno que pueda hacerle el retrato exacto de su futuro esposo.

En esto llegó el señor de Pibrac con los perros zarceros y á poco comenzó el ojeo.

En menos de tres horas fué cogido el corzo, y contentísimo el rey de su jornada, exclamó:

—¡A fe mia! creo que esta noche voy á cenar con excelente apetito.

—¡Mejor que mejor! señor, dijo Pibrac. Cuando el rey come, sus súbditos tienen hambre.

El rey se sonrió.

—Pues bien, os convido á cenar, Pibrac.

—Me dispensais grande honor, señor.

—Y tambien á vuestros dos primos.

Se inclinaron Enrique y Noe, y dada por Cárlos IX la señal de la partida, regresó á Paris con su séquito.

Al atravesar Su Majestad el postigo del Louvre, dijo al señor de Pibrac:

—Id á ver si mi hermana Margarita sigue todavia con la jaqueca, y caso de que no, la invitareis á cenar de mi parte.

—Señor, volvió diciendo el capitan de guardias, Su Alteza la princesa Margarita parece sufrir aun mucho y se ha acostado.

—¡Diablo! pensó Enrique. ¿y la cita que me ha dado?

Se sentó el rey á la mesa con el señor de Pibrac, los dos jóvenes que pasaban por primos suyos, el duque de Crillon, coronel de los guardias, y otros dos caballeros que tambien habian estado de caza.

—Tengo un hambre de lobo, dijo: si mi futuro cuñado, el príncipe de Navarra, acostumbra tener tan buen apetito cuando vuelve de la caza, no habrá que tener mucha lástima de mi hermana Margarita... y, añadió Cárlos IX riéndose, no se extinguirá la raza de los Borbones.

Pero el rey no habia pensado en que la casualidad suele á veces complacerse en paralizar el apetito más robusto con alguna malhadada nueva.

Apenas habíase servido su famosa sopa con tocino y chupado un ala de faisan, cuando entró uno de sus pajes, el que se llamaba Gauthier, y le dijo:

—Señor, el preboste de los mercaderes suplica de rodillas á Vuestra Majestad le dé audiencia acto continuo.

—¡Vaya al diablo el preboste! exclamó el rey. ¿qué se le puede ofrecer á estas horas? Decidle que vuelva mañana.

—Es que, señor, dice que viene á delatar á Vuestra Majestad un crímen abominable.

—¡Y bien! murmuró Pibrac, eso concierne al jefe de la vigilancia.

Pero el rey habia aplicado el oido á la palabra «crímen abominable», y lleno de curiosidad, dijo á Gauthier:

—¡Hola! ¡hola! ¡A ver que es eso! Decidle que entre.

El paje salió, y á los dos minutos levantó la cortina, abrió una hoja de la puerta, y se vió entrar al preboste de los mercaderes.

Era un venerable anciano que llevaba con dignidad la toga y tenia más trazas de pertenecer á la nobleza que al estado llano.

Llamábase José Miron, y era hermano del médico del rey.

—Señor preboste, dijo Cárlos IX, dándole á besar su mano, como era costumbre, ¿acaso está ardiendo Paris por los cuatro costados?

—No, señor.

—¿O alguna súbita crecida del Sena se ha llevado los puentes?

—Tampoco, señor.

—Pues entonces, ¿qué cosa tan terrible sucede para que tengais tan poca lástima de un pobre rey que, por extraordinario, se muere de hambre?

—Señor, respondió el preboste sin desconcertarse por esta brusca recepcion, vengo á pedir justicia á Vuestra Majestad.

—¡Justicia! exclamó el rey.

—La noche pasada se cometió un crímen abominable en casa de un vecino de Paris, y el rumor público...

—¿Acaso le han asesinado? interrumpió el monarca.

—Asesinado y robado.

—¿Y qué dice el rumor público?

—Acusa á uno de la servidumbre de Vuestra Majestad.

—¡Alto ahí! señor preboste, dijo vivamente el rey dejando caer sobre la mesa el cuchillo que tenia en la mano; yo no tengo en mi servidumbre mas que caballeros y hombres de bien.

—Señor, yo no afirmo nada, respondió el preboste con firmeza; pero se encontró [illegible].

—¡Vamos á ver! dijo Cárlos IX, explicaos, señor preboste.

Enrique y Noe cambiaron una rápida mirada de inteligencia.

—Pues bien, señor, debo deciros que habia en la calle de los Osos un joyero platero llamado Samuel Loriot.

—¿Un judío?

—Un judío convertido.

—Convertido ó no, dijo el rey, me importa poco: ¡era un vecino de Paris!

—Sí, señor.

—Bien está... continuad.

—Samuel Loriot pasaba por muy honrado; pero era rico... y por mucho cuidado que pusiera en disimularlo, esto se sabia muy bien. Además, Samuel Loriot tenia una joven y lindísima mujer...

—¡Ah! ¡ah! exclamó el rey, que estaba á punto de bostezar de fastidio, pero al oir esto se irguió y escuchó con viva atencion.

—Esa mujer ha desaparecido.

—¿Sola?

—No se sabe.

—¿Y el marido?

—Esta mañana, prosiguió el preboste, los primeros habitantes que se han levantado en la vecindad quedáronse muy atónitos al ver que la puerta de la casa de Loriot entreabierta, pues el platero solia encerrarse en ella como en una ciudadela. Empujaron la puerta y entraron, y á los pocos pasos, hallaron en el corredor un cadáver.

Telegramas

Noticias hasta las 6 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

Francia

Accidente en un submarino—el viaje de E. Loubet á Londres—Supresion de los derechos de [illegible]—E. Loubet en Argel—Prision de [illegible]—Robo de camellos.

PARIS, 14—Telegrafian de Cherburgo desmintiendo la noticia publicada esta mañana de haberse producido varios casos de asfixia abordo del submarino «Algerien» mientras se efectuaban maniobras.

De los informes recibidos á última hora parece deducirse que solo hay que lamentar un accidente producido por una avería en la hélice de ese submarino.

PARIS, 14 A pesar de todas las noticias publicadas por los diarios de esta capital respecto al viaje del presidente de la República á Londres para devolver la visita que le hizo el rey Eduardo, puedo asegurar que oficialmente no se ha dispuesto ningun proyecto sobre el particular.

PARIS, 14—En presencia del encargado [illegible] los diputados por esta [illegible] el ministro de Agricultura, Mr. [illegible] la oportunidad de suprimir los [illegible] temporales á los trigos.

ARGEL, 14—El nuevo gobernador Mr. [illegible] ha llegado aquí, recibiendo el saludo de las autoridades.

El nuevo gobernador pronunció un discurso en el que dijo: «Trabajaré por la seguridad y la colonizacion [illegible] justicia, de lealtad [illegible] de los indígenas.»

NANCY, 14 [illegible]

ARGEL, 14—Comunican de la region de Figuig que treinta bandidos árabes [illegible] en los alrededores de Duveyrier [illegible] camellos [illegible] militar francés. Varias [illegible] han salido en persecucion de los bandidos para rescatar los camellos.

Italia

Italia en la Exposicion de San Luis—Recepcion en el Vaticano—Donativo real—Inauguracion del Congreso Salesiano—Servicio de automóviles postales—Reforma sanitaria—Futuros cardenales.

ROMA, 14—El Consejo de Ministros [illegible] de Italia en la Exposicion Internacional que se realizará en San Luis [illegible] 1904.

ROMA, 14—Leon XIII ha recibido hoy en audiencia [illegible] al tercer grupo de peregrinos [illegible] alemanes.

[illegible]

FLORENCIA, 14 El rey Victor Manuel [illegible] la Escuela Femenina [illegible]

TURIN, 14—Se inauguró hoy en esta ciudad el Congreso Salesiano [illegible]

ROMA, 14—Los diputados han nombrado una comision para obtener el concurso del gobierno en favor del servicio de automóviles postales.

ROMA, 14—La Cámara de Diputados aprobó por 167 votos contra 53 el proyecto de reforma sanitaria.

—Los ministros Giolitti y Carcano [illegible] al presidente del consejo, honorable Zanardelli, que ha regresado de Frascati.

ROMA, 14—Leon XIII creará cardenales á los monseñores Aiuti Italiani, Nocella, Cabicchioni y á los arzobispos de Colonia, Salzburg y Sevilla y probablemente, tambien, el de Erlaus.

ROMA, 14—Comunican de Turin que continúa allí el proceso á los directores del Banco de D[illegible] de Sedas de esa ciudad.

Hoy prestaron declaracion numerosos testigos.

España

Pago de sueldos devengados—Fiebre tifus—Tempestad furiosa—En los astilleros de la Carraca.

MADRID, 14—Se anuncia que el Banco Hipotecario se ha encargado de pagar los sueldos devengados á los soldados que prestaron servicios en Cuba y Filipinas.

Esta noticia ha sido muy bien recibida.

MADRID, 14—Continúa en esta capital la epidemia de fiebre tifus. Hoy se han denunciado trece casos nuevos de esa enfermedad.

MADRID, 14—Comunican de Valencia que reina allí una furiosa tempestad. El granizo caído alcanza á un espesor de treinta centímetros. Las cosechas se consideran completamente perdidas, quedando muchos agricultores en la miseria.

MADRID, 14—Noticias recibidas aquí comunican que en los astilleros de la Carraca continúa el conflicto con los huelguistas.

MADRID, 14—Despachos telegráficos recibidos de Tetuan anuncian que el crucero «Infanta Isabel» recogió á su bordo á numerosos españoles y extranjeros que se hallaban en una situacion crítica con motivo de la rebelion marroquí.

Inglaterra

Fundacion de un colegio—Las propuesta de M. Dilke

LONDRES, 14—Comunican telegráficamente de Edimburgo que Eduardo VII presidió hoy con toda solemnidad la ceremonia de la colocacion de la piedra fundamental del Colegio Técnico.

LONDRES, 14—En la Cámara de los Comunes durante la discusion del presupuesto de Marina, Mr. Dilke aconsejó que se llegue con Francia la reduccion de los armamentos navales.

Alemania

Ceremonia artística—Guillermo II en la catedral de Metz

METZ, 14—El emperador Guillermo inauguró el artístico pórtico de la catedral de esta ciudad. Asistian al acto la emperatriz, el obispo de Breslau, especialmente delegado por el Papa, el arzobispo de Colonia, las autoridades y una gran muchedumbre. La ceremonia resultó brillante.

Marruecos

Triunfo de Abdul-Aziz—Situacion de los rebeldes

TANGER, 14—Se confirma la noticia de la victoria obtenida en Tetuan por las tropas del sultan Abdul Aziz sobre las fuerzas rebeldes del pretendiente Bouhamara.

Estados Unidos

Mr. Roosevelt en San Francisco—Importantes declaraciones—El ex-presidente Gimenez

SAN FRANCISCO, 14—El Presidente de la República pronunció hoy un discurso en el que manifestó que la América por su posicion geográfica domina los océanos Atlántico y Pacífico y que el canal de Panamá reunirá la marcha de los sucesos que dió á Norte América Filipinas.

Declaró que el mejor de medio de mantener la paz es el no tener guerra con ningun país, pero sí, mejorar y aumentar el número de buques de guerra.

NUEVA YORK, 14—Despachos recibidos de Santo Domingo comunican que ha llegado allí el ex-presidente doctor Gimenez, á quien la poblacion hizo una acogida entusiasta. El señor Gimenez es visitado por numerosos personajes políticos.

Argentina

Actualidad parlamentaria—Censuras de la prensa—Sobre los problemas del trabajo—La cuestion de la deuda—El desarrollo del país—El precio del oro—Asuntos de la provincia—Probable intervencion—Huelgas aplazadas—Destitucion de [illegible]—Fiestas mayas—Banquete al ministro de Chile.

BUENOS AIRES, 14—Los diarios censuran la indolencia de la Cámara que ya no da lugar para reunirse.

«La Nacion» pide que se suprima el sueldo á los diputados que no asisten á las sesiones.

—«La Nacion» dice que los graves sucesos de Valparaiso inducen á meditar seriamente sobre la importancia que van asumiendo en Sud América los problemas del trabajo. Lo que está ocurriendo—dice—con relacion á Chile, á la par que demuestra la ignorancia e inexperiencia de los poderes públicos de esos países y de las autoridades que de ellos dependen, evidencian la desproporcion que hay [illegible] Europa se han presentado bajo todos sus aspectos y han dado lugar á todo género de consideraciones que por eso mismo han [illegible] soluciones legítimas [illegible] y dándose á los conflictos [illegible]

Urge que esas cuestiones—agrega—no lleguen á extremarse como sucedió aquí [illegible]

hace meses y sucede ahora en Valparaiso.

—En la Bolsa predomina la opinion de que la Cámara Sindical no podrá resolver el pedido de la cotizacion de los títulos de la Deuda Externa á oro sin tenerse la seguridad de que pueden negociarse esos papeles y de la forma en que se harán los servicios de los títulos. Por otra parte, parece que el ministro de Hacienda, doctor Avellaneda, no está muy de acuerdo con la idea por los inconvenientes que oponen las plazas europeas para que puedan negociarse los empréstitos.

BUENOS AIRES, 14—Tribunas publican una serie de apreciaciones hechas al ingeniero Corthel por las universidades, sociedades é institutos geográficos y particulares de Norte América sobre las conferencias dadas en aquel país por dicho caballero sobre la República Argentina.

Todos se manifiestan asombrados de las riquezas, adelantos y enorme desarrollo del país, que ignoraban. Dicen que un grande y próspero porvenir espera á la Argentina.

—La noticia publicada por un diario de la mañana de que el proyecto de conversion del ministro de Hacienda, tiene por base la fijacion del precio del oro en 220 ha producido una baja en las operaciones en la primera rueda. Se anotaron negocios para fin de Octubre á 226.80 y 225.50 para fin de Diciembre.

—El intendente municipal, señor Alberto Casares, visitó varias obras que se efectuan en Palermo y en el puerto con motivo de la llegada de los chilenos.

Si en la sesion de hoy de la Cámara no se logra quorum se hará una mocion para que el presidente use hasta de la fuerza pública á fin de traer á los diputados que no asisten á las sesiones, haciéndoles cumplir así su deber. Desde ya está asegurada la votacion en favor de esa mocion.

—Se asegura que la votacion de la Cámara [illegible] la intervencion [illegible] en la provincia de Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 14 [illegible] de la huelga [illegible]

Si fuesen desfavorablemente despachados se declararán entonces en huelga general. Trescientos alumnos de los Colegios Nacionales hicieron una manifestacion apoyando á los estudiantes.

El ministro de Instruccion Pública, doctor Gonzalez, adoptará medidas disciplinarias.

Se instalará otro frigorífico en la Plata.

El comentario social gira exclusivamente en torno de las próximas fiestas á los delegados chilenos y sobre todo del baile en el Jockey Club y el que ofrecerá el señor Luis María Campos.

Los miembros del alto comercio argentino ofrecerán un banquete al ministro de Chile, señor Concha Subercaseaux.

La ajilla de plata para la mesa que [illegible] del banquete llevará las iniciales del señor Concha y el emblema del comercio de Buenos Aires, como agradecimiento por su feliz y oportuna actuacion en la cuestion de límites.

BUENOS AIRES, 14 El Senado y la Cámara de Diputados se reunieron esta tarde.

—Los alumnos de los colegios nacionales del 1.° y 2.° año cumplieron las [illegible] de los colegios de las secciones sud y norte. Varios de esos alumnos fueron arrestados.

Los estudiantes que falten mañana serán expulsados con la prohibicion de rendir examen en Diciembre próximo.

El ministro de Marina y el capitan [illegible] conferenciaron esta tarde. La escuadra quedará lista para zarpar el sábado.

—La Intendencia de Marina [illegible] 120.000 pesos oro, importe de las mercaderías averiadas que fueron destruidas por un incendio hace algun tiempo.

—Los diarios lamentan el fallecimiento ocurrido en esa de la señora Isabel Algorta de Lezama.

—La legacion del Paraguay ha sido hoy muy visitada con motivo del aniversario de su independencia.

BUENOS AIRES, 14—En la Cámara de Diputados el señor Gouchon presentó el siguiente proyecto:

«Artículo 1.° El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada á la República de extranjeros condenados ó perseguidos por los tribunales extranjeros por delitos que en la Argentina se castigan con presidio ó penitenciaría y á los extranjeros considerados peligrosos para la tranquilidad pública.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo ordenará la salida de la República á los extranjeros que se encuentren en las condiciones del artículo anterior dentro del primer año de su residencia en el país. Los extranjeros que se expulsen tendrán tres días para evacuar el país pudiendo el Ejecutivo detenerlos hasta que se embarquen. Queda por lo tanto derogada la ley 4144.»

El proyecto pasó á estudio de la comision respectiva.

—El diputado señor Argerich presentó un proyecto creando un Consejo Superior de Enseñanza Secundaria Normal.

—Telegramas de Puerto Rico anuncian que hoy llegó allí la fragata «Sarmiento».

—El embajador persa general Khan se embarca mañana para Montevideo, á fin de presentar sus credenciales. Regresará el 20 del corriente.

Chile

La huelga de Valparaiso—Restablecimiento del orden—Los mártires chilenos—Regreso del presidente Riesco—Un meeting.

VALPARAISO, 14—Las autoridades ordenaron á los huelguistas que sepulten los muertos antes de la noche.

El comercio ha vuelto á abrir sus puertas y la calma renace.

—A pedido del gobierno brasileño se sepultaron en Talcahuano los marinos del acorazado «Barrozo». De allí se dirigirán directamente á Santiago el domingo.

—El presidente de la República, don German Riesco, regresó del campo á donde volverá el viernes.

—Esta noche se efectuará un gran meeting para pedir al Presidente Riesco que reasuma el mando.

Vida Social

CIBILS—

Numerosa concurrencia asistió al beneficio de la notable actriz Rosario Pino, efectuado anoche con una de las mejores producciones de Benavente, «El Hombrecito».

Entre las familias que ocupaban la platea y los palcos, recordamos á las de Maza, Suárez y Capdevila, Platero, Wilson, Saavedra, Pena, Romeu, Solari, Rossell y Rius, Saez Pacheco, Batlle y Ordoñez, Pérez, Sonzo Vidal, Pittaluga, Etchegoyen, Aguirre, Piñeyro, Shaw, Barbot, Salvañach, Ávila, Ronstan, Alvarez, Rivera, Etchevery, etc.

La beneficiada recibió, entre otros obsequios de valor, un prendedor de brillantes, un abanico de nacar con incrustaciones y perlas y una cartera de viaje, homenaje de los señores Bernardino Ayala, Antonio N. Pereyra, Matías Alonso Criado, Félix Aranguren, Tomás Claramunt, T. Perez Renton, Agustin Carbonell, José M. Estevez y P. Gainza.

LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY

Con motivo de la efeméride de la independencia paraguaya, hubo ayer recepcion en el consulado general de ese país hermano, concurriendo varios funcionarios nacionales, ministros extranjeros y el cuerpo consular.

Fueron obsequiados con una copa de champagne y se formularon votos sinceros por la prosperidad de la república paraguaya.

BODAS—

Hoy se efectuará la boda de la señorita Marta Perez Butler con el ingeniero Adolfo E. W. Shaw.

Las ceremonias civil y religiosa se realizarán en casa de la familia de Perez Butler y solo la presenciarán los parientes y amigos íntimos de los novios.

El casamiento religioso será bendecido por monseñor Harriche. En la ceremonia civil actuará el Juez de Paz doctor Carlos M. Uriarte.

—Se efectuó anoche el enlace de la señorita Bernardina Quadros con el señor Fernando Braga. Las ceremonias civil y religiosa se efectuaron en casa de la novia, donde se festejó el acontecimiento con una interesante fiesta.

VIAJEROS—

Partió ayer para Buenos Aires el doctor Ildefonso García Lagos, acompañado de sus hijas Julieta y Carolina.

—Regresó ayer á la vecina orilla la señorita Elisa Muñoz.

—De Punta del Este llegó ayer el señor Antonio D. Lussich.

—Para asistir á la boda del ingeniero Shaw con la señorita Marta Perez Butler, llegaron ayer de Buenos Aires el señor Jorge Butler y su hija la señorita María Isabel Butler.

—Para la vecina orilla partieron ayer, con objeto de pasar allí las fiestas mayas, la señora Bernardina Muñoz de De María, las señoritas Edelmira Muñoz, Alicia Furest Muñoz, María Eugenia Vaz Ferreira y el joven Pablo De María Muñoz.

CAMBIOS DE RESIDENCIA—

El señor Agustin Piera y su familia, que se hallaban pasando una temporada en Villa Colon, regresaron ayer á la ciudad, instalándose en su casa de la calle Sarandí.

—Ha regresado á la ciudad, despues de haber pasado una temporada en su quinta, la familia del doctor Mora Magariños.

—La familia de Caprile, que se hallaba pasando una temporada en su quinta, regresará el lunes al centro, instalándose en su casa de la calle 18 de Julio.

ENFERMOS—

Sigue siendo bastante delicado el estado de salud de la señora Rosa Artagaveytia de Jackson.

—Se halla enfermo el joven Fernando Pe[illegible]

—La señorita Josefa Martinez se encuentra completamente restablecida.

—Sigue en vías de completo restablecimiento la señorita María Lemos, que hace días sufrió una operacion delicada en el sanatorio del doctor Pouey.

El estado de salud de la señorita de Lemos [illegible] del peligro [illegible] á la pericia de los médicos que intervinieron en la operacion y á cuyo cuidado está confiada su tratamiento.

NECROLOGICAS—

Fueron conducidos ayer á la última morada los restos de la señora Isabel Algorta de Lezama.

En el numeroso y selecto cortejo que los acompañó notamos la presencia de los señores:

Arzobispo Soler, Justino Jimenez de Aréchaga, Manuel Artagaveytia, Juan Zorrilla de San Martin, Joaquin Secco Illa, Daniel y Carlos Martinez Vigil, Félix Buxareo y Oribe, Enrique Artagaveytia, Adolfo Artagaveytia, Alfonso Echenique, Francisco Vilaró, Ricardo Sienra, Guillermo García, Carlos A. Berro, Jacinto Morelli, [illegible], Manuel García y Santos, Ladislao Rubio, Víctor Perez Pelli, C. C. Lacalle, Angel J. Moratorio, Emilio Bois, Luis Cardoso Carvalho, Saturnino Belgrano, Antonio Serrato, Alberto Longon, Jorge Arocena, Ricardo Blanco Wilson, Ricardo Hughes, Justino Jiménez de Aréchaga (hijo), J. Añasa, Félix Fernandez, Carlos A. Estrada, Julio Carrere, María y Alberto Artagaveytia, Gabriel Otero Mendoza, Mario Uriarte, Eduardo y Juan A. Artagaveytia, Horacio Jimenez de Aréchaga, Antonio J. Rius, Carlos M. Garmendez, Gregorio Lamas, Alberto Marquez, J. de Mique[illegible], Fermin C. Yéregui, Eugenio O'Brien, Luis Piñeiro, A. Barreiro y Ortega, A. Beltran, [illegible], Jacinto Duran, Alberto Arocena, Julio Lerena Joanicó, Bernardo Ferrés, Jacinto Casaravilla, Darío A. Sarachaga, Juan A. Patina, Ponce de Leon, Hipólito y Alejandro Gallinal, ingeniero Storm, Ramon Artagaveytia, Rufino Gurméndez, Juan Carlos Blanco Sienra, monseñor Luquese, monseñor Harriche, presbítero Lopez, Semería, etc.

EL CRIMEN DE LA FIGURITA

En la pista del malhechor

Hace pocos días anunciamos que, el Juzgado [illegible] se había iniciado un proceso relacionado con el asesinato de la señora Teresa Pozzi de Minelli, ocurrido el año próximo pasado en la calle Arapey (El Reducto).

Podemos adelantar ahora que la justicia tiene ya en su poder datos importantes que le permitirán, en breve, aclarar el misterio que todavía rodea aquel célebre crímen.

Se han dictado en la corriente semana diversas providencias para completar la prueba y se cree, fundadamente, estar en la pista del asesino.

Oportunamente ampliaremos estos datos.

El embajador persa

Segun noticias llegadas al ministerio de Relaciones Exteriores saldrá para la capital el embajador persa general Issac Khan.

La fecha de su llegada á este puerto [illegible] representante [illegible]

La casa de gobierno será adornada para la ceremonia, bajo la direccion de la superintendencia.

JUDICIALES

Juicios públicos

En la audiencia de hoy viernes á la una de la tarde se verá en juicio público en el Tribunal de Apelaciones de primer turno la causa seguida á Domingo Rivero por imputacion de la muerte de Modesto Rivero.

Componen el jurado los siguientes ciudadanos:

Titulares—Washington P. Bermudez, doctor Pedro J. Alburquerque, Francisco Vilaró, Juan Dornaleche, Carlos Zorrilla, Dolores y Puig, Agustin Castro Caravia, José S. García y José P. Montero Bustamante.

Suplentes—Antonio Piaggio, Joaquin Perez Carta, Ernesto Petit, Emilio Milhas, José Boye, Emilio J. Paz, Florencio P. Alvariza y doctor Jacinto D. Duran.

—Ante el Tribunal de Apelaciones de segundo turno se verá hoy á la una p. m. el juicio público de la causa criminal seguida de oficio por el Ministerio Público contra María F. D. Silva por envenenamiento.

Son jurados los siguientes señores: Roberto Guichon, Domingo Reppetto, Gustavo P. Garzon, Ernesto F. Garzon, José Caffa, Tomás Patron, Antonio Piria, Eduardo Hoffman, Avelino G. Buela, Rodolfo Machó, Andrés N. Casaglia, Alberto Pareja, Federico G. Sacarello, Angel Garolini, Carlos Zaldúondo, Alicio J. García.

POLICIA

El sargento Galeano

Falleció ayer un antiguo servidor de la policía, el sargento 1.° Eduardo Galeano, que actualmente formaba parte del personal de la 5.ª seccion.

El coronel Bernassa y Jerez dispuso que la Jefatura costee los gastos del entierro.

Rateros presos

Ha sido reducida á prision la mujer Genoveva Cons, autora de treinta y tantas raterías cometidas con la cooperacion de José Felippone y el menor Manuel Gimez (a) «El Jorobadito», á quien aquella inició en el arte en que es maestra.

Desde mucho tiempo menudeaban las denuncias de pequeños robos de comestibles, artículos de tienda, zapatería, hojalatería, etc., cuyos autores escapaban á la vigilancia policial.

Despues de laboriosas averiguaciones fueron reducidos á prision Genoveva y sus cómplices. La primera negó siempre ser autora de las raterías que se le imputaban; pero «El Jorobadito», nuevo en el oficio y desconocedor de las argucias que se gastan con los rateros, habló y habló largo, enumerando uno por uno todos los robos en que intervino y que llegan á treinta y uno.

Mientras estuvo detenida en la Comisaría de Investigaciones, la Cons armó un soberano escándalo rompiendo los vidrios de las puertas y costando mucho trabajo apaciguarla. Cuando le sirvieron la comida, hizo añicos los platos.

Al ser conducida á la Jefatura se negó obstinadamente á subir al carro y acometió á los empleados.

—La policía de la 8.ª seccion remitió anoche á la Jefatura á Antonio Introzzi, por haber sustraido una pieza de género en la sastrería de Juan Beschizza, Rio Negro núm. 10.

—La de Investigaciones aprehendió á José San Jenis, por robo de varios objetos á Mauricio Bianchini, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 86.

Senado

SESION CELEBRADA el 11 de MAYO de 1903

Preside el Sr. Juan P. Castro

A las 4 y 15 p. m. entraron al salon de sesiones los señores Artagaveytia, Acevedo, Lenzi, Albin, Rodriguez Larreta, Pereda, Alonso, Canfield, Pons, Vasquez Acevedo, Balparda, Aizcua, Dufort y Alvarez, y Espalter.

Señor Presidente—Está abierta la sesion.

Vá á leerse el acta de la anterior.

—Se leyó.

Puede observarse...

No haciéndose observacion al acta leída, se dará por aprobada.

Se vá á dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se dió de los siguientes:

—La H. Cámara de Representantes remite un proyecto de decreto, declarando á don Quintin Gabito con derecho al retiro que establece el capítulo 1.° de la ley de 3 de Mayo de 1838.—(A la Comision de Legislacion).

—La Cámara envía con antecedentes un proyecto de decreto, concediendo pension graciable á las señoras Adela, Florinda y Corina Lozano.—(A la Comision de Peticiones).

—La referida Cámara remite con antecedentes un proyecto de decreto, acordando pension graciable á doña Carolina Laureana García.—(A la Comision de Peticiones).

—La misma Cámara envía con antecedentes un proyecto de decreto acordando á don Herculano Squarza pension graciable.—(A la Comision de Peticiones).

—La referida Cámara remite con antecedentes un proyecto de decreto, concediendo pension graciable á doña Herminia Masini.—(A la Comision de Peticiones).

—La misma Cámara comunica que ha prestado su sancion á las modificaciones introducidas por V. H. á los proyectos de decreto que acuerdan pension á las viudas é hijos de los doctores José Ladislao Terra y Miguel Herrera y Obes.—(Archívese).

—La referida Cámara avisa que ha sancionado el proyecto de ley remitido por V. H. estableciendo una servidumbre de vigilancia aduanera, en los campos ubicados en las fronteras marítimas, fluviales ó terrestres de la República.—(Archívese).

—Don Isidoro J. Morin, por la señorita Petrona Miraballes, nieta del capitan de la Independencia don Marcelino Barreto, solicita pension graciable.—(A la Comision de Peticiones).

—Doña Clementina Maraton de Lavigña, solicita reconsideracion de la resolucion de V. H., no haciéndose lugar al aumento de pension por ella solicitado.—(A la Comision de Peticiones).

—Don Meliton Romero, solicita se reitere la Minuta de Comunicacion pasada por V. H. al Poder Ejecutivo, pidiendo la remision de los antecedentes relativos á su separacion del cargo de jefe de la sucursal de Correos de la Aguada.—(A sus antecedentes).

Señor Presidente—Vá á entrarse á la órden del día.

Señor Lenzi—Pido la palabra. Se encuentra paralizado en el archivo de la Comision Permanente un asunto referente á don José Espiroil, empleado de la Oficina de Rentas del departamento de Maldonado.

Como la resolucion de ese asunto corresponde á la Comision de Legislacion, dirigido de la mesa se sirva pedirlo para ponerlo en la carpeta correspondiente.

Señor Presidente—Así se hará.

Vá á entrarse á la órden del día. La constituye la segunda discusion del proyecto de decreto recaido en la peticion del señor teniente coronel graduado don Silvestre Hernandez.

Estaba en el uso de la palabra el señor senador por Rio Negro. Puede continuar en ella.

Señor Rodriguez Larreta—Me creo en el deber, señor Presidente, de contestar, aunque sea en breves términos, á las ideas y opiniones que sostuvo el señor senador por Durazno en la última sesion haciendo así honor al respeto que merecen esas ideas y opiniones y cumpliendo tambien con el deber que tengo de ser consecuente con la doctrina que he sostenido en la Cámara de Diputados y que sostuve hace poco en este recinto.

Dije, al tratarse este asunto en la primera discusion, que la doctrina que sostenía el señor senador por el Durazno, era nueva, y esta afirmacion de mi parte ha motivado una réplica en la cual se ha demostrado que esa novedad, en sentido absoluto, al menos, no existe; que hace ya largos años que la doctrina á que me refiero habrá sido defendida en la Cámara de Diputados.

Por mi parte, señor Presidente, cuando califiqué de nueva la doctrina sostenida por el señor senador por el Durazno, no quise decir que no había tenido nunca quien le sostuviera en el Parlamento; quise decir únicamente que no había sido nunca adoptada por el Cuerpo Legislativo del país; que había sido, por el contrario, resolucion invariable de nuestras Cámaras, el ocuparse de esa clase de cuestiones, y de resolverlas, y por parte del Poder Ejecutivo cumplir lo que la Asamblea General resolvía al respecto.

Es cierto, como lo dijo el señor senador por el Durazno, que en el año 1873 fué sostenida la misma opinion que profesa el señor senador á que me refiero,—creo que por el doctor don José P. Ramirez y por el doctor don Julio Herrera y Obes,—pero es tambien exacto que la Cámara de aquel tiempo no adoptó esa opinion, sino por el contrario, la completamente opuesta.

Reconozco, señor Presidente, que estas cuestiones que en derecho se llaman contenciosoadministrativas, han dado lugar á discusiones muy extensas y sumamente complicadas, para tratar de resolver qué autoridad es la que debe conocer de ellas y qué autoridad es la que debe decidirlas, y como debe decidirlas.

El doctor don Luis Varela, que ha escrito un volúmen bastante extenso, por cierto, para ocuparse exclusivamente de esta materia, expone con gran lucidez y con gran amplitud, todas las opiniones que se han discutido entre los hombres de ciencia y que están en práctica en la generalidad de las naciones.

Dice el doctor Varela, que se han ideado cuatro sistemas á este respecto: 1.° El que sostiene que estos asuntos deben ser resueltos por la administracion exclusivamente; 2.° El que sostiene á su vez que deben ser resueltos por tribunales administrativos, creados por la misma administracion; 3.° El que establece que deben ser resueltos por tribunales especiales independientes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial; y en cuarto y último caso, el que sostiene la opinion que ha defendido en el seno de esta Cámara el señor senador por el Durazno: que deben ser resueltos por los tribunales ordinarios.

Hay naciones, señor presidente, como la Bélgica, la Holanda y la Italia—y creo tambien que la España—que tienen leyes que establecen que las cuestiones contenciosoadministrativas son del conocimiento de los tribunales ordinarios; y hay una nacion de tanta importancia como la Francia, que ha creado tribunales administrativos dependientes de la administracion que son los llamados á conocer en esta clase de asuntos.

Pero hay una circunstancia, que el señor senador por el Durazno no notó, y que sin embargo, está consignada en la obra del doctor Varela á que hace un momento me refería, circunstancia que en el caso especial en que nos hallamos hoy, y discutimos en este momento, quita toda importancia á la doctrina general de que los asuntos contenciosoadministrativos deben ser resueltos por los tribunales ordinarios.

Es cierto, que esas naciones á que he hecho referencia, establecen la jurisdiccion de los tribunales ordinarios para esa clase de cuestiones; pero las cuestiones contenciosoadministrativas á que se refiere, son aquellas cuestiones en que el Estado es considerado como persona jurídica; en que el Estado contrata; en que el Estado litiga sobre tierras públicas y otras materias análogas; pero los asuntos de pura administracion, los asuntos relativos á actos del poder público, como el poder público, esos asuntos, señor Presidente, en esos mismos países á que me he referido, están exceptuados y tienen tribunales especiales para resolverlos.

El doctor Varela, que es un sostenedor caluroso de la doctrina que defiende el señor senador por el Durazno, expone esto mismo y no se dá cuenta que eso importa la más contundente réplica á la propia opinion ó doctrina que él defiende, en cuanto se refiere á las diferencias de esta índole.

Dice el doctor Varela en la página 330 del libro que he mencionado:

(Lee) «Italia y todas las naciones que refieren las cuestiones contencioso-administrativas á los tribunales ordinarios, conservan, sin embargo, tribunales administrativos especiales para ciertas clases de cuestiones.

«La Italia, por ejemplo, conserva el Consejo de Estado, la Corte de Cuentas, que conoce sobre pensiones, los consejos de reclutamiento y disciplina militar y los consejos académicos.

«Los Estados Unidos, señor Presidente, que fueron tambien citados por el señor senador por el Durazno entre los pueblos que establecen la jurisdiccion de los tribunales ordinarios, hacen la misma distincion. Para lo que se llama por Goodnowd, actos ministeriales, existe la Corte de Reclamos; por lo que se llama actos discrecionales, segun el mismo autor, actos que corresponden á la clasificacion francesa de actos del Poder Público, la Corte de Reclamos no tiene nada que hacer, y se hace en los Estados Unidos lo que se hace entre nosotros: se recurre al Cuerpo Legislativo.

Y se comprende perfectamente, señor Presidente, la doctrina que impera en esos países, que es fundamentalmente la misma que hoy impera entre nosotros y uno se dá cuenta que la diferencia que existe entre unos y otras no es.

Entre nosotros, por ejemplo, á nadie se le ocurre, que si se establece una cuestion entre el Estado y un particular sobre propiedad de tierras, sea la Asamblea quien deba resolver. Resuelve los tribunales ordinarios, porque está establecido que los tribunales ordinarios son competentes en cuestiones que afectan á la hacienda pública.

Si se trata de contratos celebrados por el Poder Ejecutivo que establecen obligaciones recíprocas y se suscitan una diferencia entre el particular contratante y el Estado, tampoco á nadie se le ocurre que una cuestion de esa índole se llevará al Parlamento: se lleva ante los tribunales, porque los hay especialmente creados para resolver esas cuestiones; pero cuando se trata, señor Presidente, de resolver sobre grados militares, sobre pensiones acordadas á viudas ó á jubilaciones de empleados públicos, cómo no puede sostenerse que debe recurrirse á los tribunales ordinarios?

¿Qué ley existe que atribuya el conocimiento de esos actos, á los tribunales ordinarios?

El señor senador por el Durazno se detuvo algunos instantes el otro día para indicar cuales eran las leyes que á su juicio habían dictado en el país que atribuían á ciertos y determinados tribunales, el conocimiento de asuntos considerados contenciosoadministrativos; pero, por cierto, no encontró ninguna ley que dijera que el Poder Judicial podía intervenir en las cuestiones relativas al ejército, á los ascensos en el ejército; en los asuntos relativos á retiros y jubilaciones de empleados públicos. Esas son materias, señor Presidente, que en todas partes se consideran exclusivamente administrativas y que se resuelven por la administracion y arriba de la administracion no hay más que un poder, que es el Cuerpo Legislativo, en virtud de la facultad que tiene de dictar y de interpretar las leyes.

Cuando el Poder Ejecutivo resuelve sobre un caso militar ó sobre un caso de pension, y por error de interpretacion de la ley,—porque no es posible creer que pueda de otra manera desconocer el derecho á una pension ó á un ascenso—el particular perjudicado se presenta, entre nosotros, y se presenta en los Estados Unidos lo mismo, ante el Congreso; y el Congreso, en virtud de la facultad que tiene de interpretar las leyes, dice: tal ley debe entenderse que comprende el caso en cuestion, y debe, por consiguiente, considerarse al peticionario amparado por esa ley.

Esto, como lo dije el otro día, se ha hecho invariablemente durante 70 años; y hace apenas cuatro ó cinco años que en la Cámara de Diputados se dictó una resolucion en contrario.

En esta misma sesion, señor presidente, se ha dado cuenta de que la Cámara de Diputados acaba de resolver una peticion de un antiguo empleado, el señor don Quintin Gabito, á quien se le manda conceder, por el Poder Ejecutivo, el retiro que se le había negado.

Fué precisamente al tratar este caso del señor Gabito en la Legislatura anterior, que se produjo el debate á que yo hice referencia el otro día. Entonces, el caso del señor Gabito, se mandó que volviera á Comision y ahora la Cámara de Diputados, sin discusion lo ha resuelto en favor de ese señor.

El señor senador por el Durazno decía en la sesion anterior: «que en la doctrina y en la práctica se encuentran divididas opiniones sobre quien debe resolver estas cuestiones, pero que no hay ningun país del mundo, que establezca que deba resolverlas el Cuerpo Legislativo.»

Yo he sostenido, señor presidente, y sostengo ahora, que el señor senador por el Durazno está en error, y para demostrarlo, voy á permitirme leer un antecedente que registra el diario de sesiones de la Cámara de Representantes, correspondiente al año 1901.

Tratándose precisamente la cuestion de este señor don Quintin Gabito, cité en ese debate, algo que dice un tratadista muy reputado, que se ha preocupado de estudiar las instituciones norteamericanas en accion, como él se expresa, y encontré que ese tratadista, al ocuparse de las facultades del Congreso y de las leyes que éste dicta, dice clasificando esas leyes: «que el Congreso dicta leyes de interés general y leyes de interés privado» y al analizar estas últimas, en la página 590 del tomo 1.°, agrega lo siguiente: solicita leyes de pensiones, tendientes á la creacion de éstas; generalmente se refieren á militares ó sus viudas, (esto dice el texto): «dictar estas leyes adhiriendo la reclamacion de un particular contra el gobierno federal» y poniendo ejemplos de esta facultad que ejerce el Congreso, trae íntegra una ley dictada en ese sentido en el año de 1881.

Trae tambien el texto de varias otras leyes análogas, pero no quiero referirme sino á una que es muy pertinente á este caso que discutimos, porque se trata de una reclamacion idéntica del coronel Silvestre Hernandez. Esa ley dice lo siguiente:

(Lee) «El presidente de los Estados Unidos está, y es por el presente decreto, autorizado á reponer á Tomás G. Carbone, actualmente colocado en la lista de retirados de marina, en servicio activo, colocándolo en la gerarquía inmediatamente despues del comodoro al W. A. Nicholson, y á restituirle, á partir del 12 de Diciembre de 1873, la diferencia de sueldo existente entre el de comodoro en servicio activo y el de capitan retirado con medio sueldo.—Esta diferencia deberá tomarse de los fondos en Caja del Tesoro que no estén destinados á otro uso.»

Como habrán notado los señores senadores, es precisamente el caso que tratamos, en este momento.

Es un capitan de marina que el Poder Ejecutivo lo retira, lo coloca en la pasiva, y él se presenta al Congreso reclamando del retiro y solicitando un ascenso. La ley sancionada dispone que se le coloque en actividad de servicio, se le reconoce el derecho al ascenso, se lo manda conferir y ordena tambien que se le pague la diferencia de sueldo; en fin, hace el Congreso de los Estados Unidos exactamente lo que proyecta la Comision de Peticiones que se haga hoy entre nosotros con el teniente coronel Silvestre Hernandez.

Hay, sinembargo, señor Presidente, un punto en que el señor senador por el Durazno y el que habla, están de completo acuerdo, y es en la conveniencia que habría de que se crearan tribunales especiales para que conocieran en esta clase de asuntos.

Para mí, señor presidente, no sería de interés que esos tribunales dependieran del Poder Judicial ó del Poder Ejecutivo: me bastaría con que esos tribunales estuvieran bien constituidos, con ciertas condiciones de independencia, ya dependie ran de la administracion ó dependieran del Poder Judicial, pero que fueran tribunales que ofrecieran garantías de imparcialidad y rectitud á los interesados y que ofrecieran tambien medios fáciles de agitar sus cuestiones y de resolverlas.

No me parece que se pueda decir seriamente á un hombre que solicita un ascenso que representa muy poca cosa pecuniariamente, á un empleado que pide su retiro, á una viuda que reclama una pension y que se le niega por el Poder Ejecutivo,—que se presenten al Juzgado de Hacienda á reclamar su derecho y á seguir un pleito extenso, amplio, difícil, en fin, el mismo pleito que estaría obligado á seguir el que sostuviera su derecho á una importante zona de campo que el Fisco le disentiera. Eso sí que no se hace en ninguna parte, señor presidente.

Entre nosotros, solo podria hacerse si hubiera una ley que mandara que se procediera de esa manera, pero el señor senador por el Durazno, lo único que nos ha sostenido al respecto, ó el único argumento que ha hecho en favor de su tésis sobre este particular, es la invocacion del art. 97 del Código de Procedimiento Civil.

El art. 97 del Código de Procedimiento Civil dice que los Jueces de Hacienda conocerán en todos los asuntos contenciosos adirectamente con la hacienda pública, y es un asunto de hacienda pública ó relacionado directamente con la hacienda pública, el resolver si un militar tiene derecho á ó no le concede una ley determinada?

Yo creo que sería falsear el sentido de las palabras, pretender comprender esa clase de negocios entre los negocios de hacienda. Nunca se ha entendido entre nosotros eso, señor presidente.

Los Juzgados de Hacienda fueron creados el año 78, si no recuerdo mal, y hemos tenido que llegar á los últimos años del siglo que ha terminado, para que haya habido uno que otro caso en que se sostuviera por algunos reformadores que el Juez de Hacienda podía entender en cuestiones de esta índole, y en esos pocos casos que han ocurrido, han habido varios en que los jueces de hacienda se han declarado incompetentes.

El mismo señor senador, haciendo ciertos argumentos que á mí me parece que eran contraproducentes para su tésis, mencionó el otro día, como casos contencioso-administrativos sometidos á los tribunales, los relativos á los ferrocarriles, segun las leyes de Agosto de 1884 y Setiembre de 1885.

Señor Espalter—Me parece que no habló de eso, señor senador.

Señor Rodriguez Larreta—¿No? Me equivocaré á ese respecto, pero citó tambien los asuntos de aguas, sometidos á los jueces ordinarios por el artículo 639 del Código Rural; las cuestiones sobre impuestos; y lo relativo á la ley de tabacos, que entiendo que el señor senador citó.

Señor Espalter—Es verdad.

Señor Rodriguez Larreta—El asunto expropiacion y algo relativo á la Junta de Montevideo.

Pero, digo, señor presidente, que todos esos argumentos son contraproducentes con respecto á la tésis del señor senador, porque si todos esos asuntos han necesitado una ley especial que los determine para que vayan á la justicia ordinaria, sería necesario para este caso, citar la ley especial que haya dispuesto lo mismo, y esa ley especial no existe, pues me parece que la sola lectura que he dado al artículo 97 del Código de Procedimientos, basta para demostrar que estos negocios no son negocios de hacienda pública, aunque indirectamente, no directamente,—como dice el artículo que cité—se traduzcan en el pago de una cantidad de pesos. Lo que se discute en este caso, es si hay ó no derecho al ascenso; si hay derecho al ascenso, surge la necesidad de pagar la diferencia de sueldo.

Pero la cuestion no es sobre el sueldo; la cuestion es sobre el grado á que tiene derecho el peticionario.

Por otra parte, señor presidente, si prevaleciera la opinion del señor senador por el Durazno, el Cuerpo Legislativo cometería una injusticia irritante, porque todos los casos análogos al presente, han sido resueltos como lo aconseja hoy la Comision de Peticiones. Entre otros, voy á citar algunos que tengo aquí anotados.

Fueron resueltos en este mismo sentido por el Cuerpo Legislativo, las reclamaciones del general don Leandro Gomez, del general don Lucas Piriz, del general don Juan Barrios, del general don Lesmes Bastarrica; de los coroneles Benjamin Mendez, Ignacio Madriaga, Faustino Mendez, Elias Silva, Rafael Fernandez Etchenique y Joaquin Egaña; y del comandante Pedro Rivas y viuda del coronel Tristan Zambulla, caso este último que fué resuelto hace un año por el Senado, en el mismo sentido que se propone en la resolucion que ahora discutimos.

Segun mis informes, el único que quedá y que pudiera alegar los derechos en que se funda, es decir, el que se cumpla el decreto del Gobierno del año 1865—es el comandante don Silvestre Hernandez; y sería muy fuerte, señor Presidente, que operáramos á este momento y á este último militar que reclama derecho al amparo de ese decreto, para que le dijéramos que acudiera al Juzgado de Hacienda, adonde probablemente el Juez de Hacienda le diría que no era competente, y entonces tendría que volver á nosotros.

Y para concluir, señor Presidente, volviendo sobre la cuestion relativa á la jurisdiccion contencioso-administrativa, diré algunas palabras mas con respecto á la doctrina de los que sostienen que estas cuestiones deben ir á los tribunales ordinarios.

Es tan débil la doctrina que establece ese procedimiento, que en los países en que se ha adoptado, generalmente tienen que concluir por ir al Cuerpo Legislativo, porque la opinion que ha prevalecido, se funda en consideraciones tan poco vigorosas que ha habido que terminar por una verdadera contradiccion, sobre la cual voy á llamar la atencion del Senado.

Se dice que los tribunales deben resolver esas cuestiones, pero cuando se pregunta: ¿Y los tribunales pueden resolver que el P. E. conceda un ascenso, conceda un grado militar, conceda un retiro á un empleado?—contestan: no, señor, eso sería un desatino; ¿Y entonces, qué es lo que los tribunales pueden resolver en esos países?

Pueden resolver, señor Presidente, únicamente, lo siguiente: declarar el derecho de un peticionario, pero no pueden ordenarle nada al P. E.; porque se juzga que eso sería invadir las atribuciones del P. E., que eso sería confundir las facultades de dos poderes que deben ser independientes.

¿Cuál es entónces la situacion en que quedan en esos países—en Italia y en España principalmente—los interesados que van á la justicia ordinaria?

La justicia ordinaria declara el derecho que les asiste; despues vuelven al P. E. para que les reconozca ese derecho, y si el P. E. no se lo reconoce, en los dos ejemplos que he citado,—dice la ley española, tiene el derecho de presentarse á las Córtes á reclamar.

Quiere decir que en España, en lo que hay un régimen análogo al que se pretende establecer entre nosotros, se concluye por, consiguiente, en último caso hay que ir á las Córtes.

Aceptando la declaracion del señor senador por el Durazno en la sesion anterior,—yo vería—y diré esto para terminar—con placer, que un hombre tan bien preparado como él, se preocupara de presentar algun proyecto creando tribunales especiales para conocer de esa clase de asuntos en el futuro, pero que entre tanto continúo el Cuerpo Legislativo reconociendo el derecho á quien crea que lo tiene. He terminado.

(Continuará).

CONOCIMIENTOS DE INTERÉS

Cure sus pulmones, impida su tos, corte su resfrio, catarro, asma ó mal aliento empleando las célebres é infalibles pastillas del doctor Puy. El mejor de los medicamentos modernos. De venta en todas las droguerías y farmacias.

VIGOR

Un libro para los hombres

GRATIS

Los viejos deben leerlo para saber cómo han de rejuvenecerse.

Los jóvenes deben leerlo para aprender á conservar sus fuerzas.

Todos deben leerlo si desean ser fuertes, vigorosos y conservar sus energías vitales.

Ponga su nombre en este aviso, mándemelo, y le remitiré completamente GRATIS esta interesante obra.

CONSULTAS GRATIS Horas de 9 a. m. á 6 p. m.—Domingos de 10 á 12—Si no puede venir mándeme su nombre y direccion

DOCTOR SANDEN 18 de Julio 122—Montevideo (Nombre ______ Direccion ______

73-en.10pm.

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN de Talco Boratado

MENNEN'S BORATED TALCUM

Hermosean el Cutis.

DELICIOSOS DESPUES DEL BAÑO. UN LUJO DESPUES DE AFEITARSE.

Alivio positivo para—los Sarpullidos, Quemaduras de Sol, Piel Dolorida y todas las afecciones del cútis.

Recomendado por Eminentes Facultativos y Nodrizas por ser el mas perfectamente higiénico de

TODOS LOS POLVOS para NIÑOS y ADULTOS.

Pídase el de Mennen (el legítimo), diferente y muy superior á todos los demás. No tiene almidon, ni arroz, ni ninguno de los irritantes que se hallan en los Polvos de Tocador ordinarios. El gran mérito de los POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN de Talco Boratado y su buena éxito, han producido innumerables falsificaciones, que son peligrosas. Los legítimos tienen el retrato de MENNEN, en la tapa de cada cajita.

SE VENDE EN LAS BOTICAS. SE RETRATO EN CADA CAJITA.

GERHARD MENNEN CHEMICAL CO., Newark, N.J., E. U. de A.

LUIS PATRONE

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ HOY 15 DE MAYO DE 1903

Juan Bautista Patrone, hermano; Manuel y Juan Patrone, Maria [illegible] quel, Anita, Juan, Blas, Teresa, Luis y Fortunato Patrone de Salomone, sobrinos; y demás deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 16 del corriente á las 9 1/2 a. m.; atencion que agradecerán.

Casa mortuoria calle 25 de Agosto núm. 59.

Unica invitacion. Se ruego no enviar coronas. Empresa Urta y Ca.

Pedro G. Muñoz con José de Buiron, Alejandro B. Larriera con M. Brozales. Ricardo Sienra con José Mauro. Manuel Soarez con [illegible], Ignacio Albin concordato judicial, Manuel Pedroza con Antuna [illegible], Juan Valez con la sociedad Refinería y Destilería del Uruguay, Juan Tarlera con [illegible] Duran y [illegible] Juan Van Hort con la sociedad Refinería y Destilería del Uruguay, [illegible] Pastorino con Adriano Missone, Emilio Lozano con N. Ferreira, Pedro G. Muñoz, [illegible] Francisco [illegible], José Bo, Cía. auxiliatoria para litigar con Antonio Rossi, Francisco Rigazzo con la Uruguaya. Cía. [illegible] Florentino [illegible] judicial. Emilio Lozano con José Garcia.

Interlocutorias García y Varela con La Frasatlantica.

Salvador Aguerrebere, actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL—A cargo del doctor don Emeo Montero y Paullier.

Dia 14 Manuel de Illeza con Pedro Bó, cbe. suc. Máximo R. Flavill, Antonio Castro, José Pittaretti con Garley y Moald, Rio, Martinez y otros, Hugo Selinek con José Echeandía, Martin Silva con Juan P. Castro, Juan Varese, Manuel Salvá con Victoria, Cilbert, test. Juana Quesada, suc. Alblal, A. de Leudon con Manuel Taboada, suc. Angel Sturla, Luisa Fernandez con Gomer, Indo Albin, Juan Pécora, Viñato C. Dionisi, Juan Rodriguez con Pedro Barratti, Arman, Piñeyro, Enrique Saborido y Reyes, suc. Antonio Ramirez.

Interlocutorias Sucs. Jacinto R. Correa y otros.

Definitivas Pedro B. Lopez, Manuel Rodriguez con Pedro Machó.

Reservadas Dos.

Avelino Barbot, actuario.

Espectáculos

SOLIS — Gran compañía de zarzuela española, dirigida por el popular primer actor don Federico Carrasco.

Espectáculos por secciones.

Hoy viernes 15 de Mayo. Primera seccion, «La alegría de la huerta»; segunda, «La venta de Don Quijote»; tercera, «La marcha de Cádiz»; cuarta, «El Dúo de la Africana».

SOLIS — Temporada de 1903 — Tournée Aranen Coloña; empresa José Pezzolesi, presentando Alfredo Milone.—Inauguracion de la temporada: del 28 al 30 de Mayo de 1903.—20 funciones de abono.

CIBILS — Compañía cómico-dramática del Teatro de la Comedia de Madrid.—Inauguracion de la temporada en el Teatro Cibils, completamente reformado.

Hoy viernes 15 de Mayo. Se dará «La dama de Alta [illegible]»

CASINO — Empresa Carlos Seguin — Funcion todas las noches á las 9.

Hoy jueves 14 de Mayo. Petititas [illegible] y beneficio de «Elena Fasson» y «The 6 [illegible]» en el concierto de los aplausos de los artistas Mlle. Pollak Davlany, los Koechly Aldo y biógrafo.

RECLAMOS

Nuestras damas pierden tiempo y dinero usando lociones y cosméticos para hacer desaparecer la palidez. La causa es una deficiencia de la sangre que se llama anemia y la mejor medicina para esta afeccion es la Emulsion de Scott.

Montevideo, Setiembre 10 de 1891.

Sres. Scott y Bowne, Nueva York.

Muy señores míos:—Puedo asegurar á ustedes que la Emulsion de Scott, da magníficos resultados en las personas débiles y anémicas por lo cual considero á este como uno de los principales reconstituyentes.

Dr. Luis Pedro Lenguas, Agraciada 195.

Avisos del dia

Direccion de Parques y Jardines

La Direccion de Parques y Jardines, de acuerdo con lo que determina el artículo 414 del Código Penal, y de los artículos 10, 370 (incisos 1.°, y 5.°) y 324 del Código de Instruccion Criminal, hace presente á todo propietario ó ocupante de edificio á cuyo frente exista árbol, que le está absolutamente prohibido podarlo ó cortar rama alguna sin previa autorizacion por escrito de esta Direccion y bajo pena de diez pesos de multa.

Montevideo, Mayo 14 de 1903.

1105 my 15 v my 31 La Direccion.

Secretaria del Ministerio de Hacienda

Cumpliendo con el decreto de esta fecha, llámase á licitacion para el arrendamiento por el término de ocho años, de la pesca de lobos en los departamentos de Maldonado y Rocha é islas de Lobos, Castillos, Polonio y Coronilla.

Se abrirán las propuestas el 17 de Agosto venidero á las tres de la tarde en presencia de los interesados, debiendo sujetarse al pliego de condiciones que se exhibirá todos los días hábiles en esta secretaría.

Montevideo, Mayo 13 de 1903.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

1102 my 15 v ag 17

Sociedade Brasileira de Beneficencia

De acuerdo como o que dispoe o artigo 14 dos Estatutos, convida-se aos señores socios para a Assembléa Geral Ordinaria, que terá lugar no dia 17 do corrente as 3 horas da tarde, na casa do Presidente, calle Convencion 136 para a eleiçao da nova directoria.

—Montevideo 12 de Maio de 1903. O secretario.

366 my 12 v my 18

AVISO OFICIAL

Deuda Amortizable 2.ª Serie

Secretaria del Ministerio de Hacienda

Se avisa á los tenedores de créditos sujetos á la «Deuda Amortizable 2a. serie» que el plazo de seis meses señalado por la ley respectiva para hacer efectivos dichos créditos en el Ministerio de Hacienda, vence el día 1 de Mayo del corriente año.

Así mismo, se previene que los créditos conocidos y liquidados antes del 9 de Mayo de 1902 que no se hayan presentado dentro de aquel plazo, se declararán caducados y sin valor alguno, y á su respecto no se admitirá en adelante gestion administrativa ó judicial tendente á nuevo reconocimiento, liquidacion, consolidacion, ni pago; todo de acuerdo con la Ley de la materia.

Eugenio J. Madalena, Oficial mayor.

36 mzo 21 v myo 31

El reumatismo perece

El que use una sola vez el BALSAMO ANTIREUMATICO LLUCH, desechará todos sus similares. Este notable remedio, que no va, infalible en sus efectos, que puede llegar á llenar una imperiosa necesidad, se cura á esta clase de [illegible] enfermedad. Con un frasco desaparece el reumatismo. Lo venden en todas las Droguerías y farmacias de importancia.

968 ab 20 v my 30

Suicidio de un dispéptico

Como acontece á todos los enfermos del estómago fué por mi culpa que llegué al gravísimo estado en que estuve hasta hace bien poco tiempo y del que salí gracias á un poderoso remedio. Tuve al principio algunas indigestiones con intervalos de 5 ó 6 meses, luego fueron mas frecuentes y por último las tenía á diario, acompañadas de leche. Quedé en un estado de consuncion tal que comencé á no darme cuenta de nada, de manera que ni aquí cuando empecé á tomar las PILDORAS ANTIDISPEPTICAS DEL DOCTOR HEINZEMANN, milagroso remedio que me devolvió la vida. Al cabo de tomar cuatro [illegible] estaba curado y el medicamento que me salvó de una muerte segura.

Agradecidísimo al autor de tan excelente remedio hago votos por su felicidad personal y ruego acepte esta declaracion que es la fiel expresion de la verdad.—Teodoro Alvarez, abogado.—Salto Argentino, 5 de Diciembre de 1902.

—Testigos: Juan Francisco Gunha, estanciero.—Simon Velez Romellero, estanciero.

En venta en todas las Farmacias y Droguerías, á $ 0.70 el frasco.

Unicos agentes en la República Oriental: Juan Bononi, calle 18 de Julio 174.—Montevideo.

Consejo Nacional de Higiene

De conformidad con la resolucion del Poder Ejecutivo y de acuerdo con lo establecido en la ley de 8 de Agosto de 1894, llámase por tercera vez á licitacion pública para el servicio de proveeduría del lazareto de la Isla de Flores.

Las propuestas serán presentadas conforme al pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en la secretaría del Consejo, Avenida General Rondeau núm. 37, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y se abrirán en la misma en presencia de los interesados que concurran el día 18 del corriente á las 3 p. m.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa ó de rechazarlas todas.

Montevideo, Mayo 13 de 1903.

E. Fernandez Espiro, presidente.

P. Prado, jefe de secretaría.

1096 my 14 v my 18

COLLARGOL

LA FARMACIA DE CRANWELL

Ha recibido este producto de la casa de Heyden (Alemania).

En venta Farmacia Cranwell, 25 de Mayo 215

437 fio 20—perm.

CONVOCATORIA—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se convoca á los acreedores de don Guillermo Otero, para la reunion que en la sala de este Juzgado se celebrará el día 30 del corriente á las 10 a. m. Se previene á los acreedores que deberán concurrir á la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo que resuelvan los que concurran.—Montevideo, Mayo 11 de 1903.—Avelino Barbot, escribano público.

1101 my 15 v my 25

Mendoza Garibay

EL LUNES 25 de Mayo (fiesta cívica) á las 2 p. m.

Que preciosos! para los que buscan un terreno en la Nueva Ciudad. Invitamos á la gente de poco dinero para adquirir, por lo que se proyecta en el vecindario, cuatro hermosas chacras, situadas en la calle Chaná núm. 9 entre Gabito y Yaro. 10 v. 5,0 al Norte; 22 v. 68 por el Este y 18 v. 80 al Oeste. Area: 221 v. c. 90.

Empedrado, vereda y arrimos de cerco, todo pago.

Tiene además un buen aljibe de 40 pipas reforzado.

El cimiento del frente es para construir pared maestra. Hay, pues, empleados unos 250 $ en mejoras.

El interesado puede visitar este lindo terreno, entrando por la casa contigua.

Títulos de primer órden. El costo de los certificados y escritura serán de cuenta del que compre.

Seña: 50 $.

Para otros informes, á mi oficina, Treinta y Tres núm. 154, de 1 á 3 p. m.

1099 my 15

José Caramés

JUDICIAL—De todas las existencias del bazar, ferretería y juguetería, perteneciente al intestado don Pedro Espinosa, Avenida General Rondeau núm. 192.

Los días 26 y siguientes á la 1 de la tarde, continuando á las 8 de la noche, procederé á la venta en remate público y al mejor postor de todo el gran surtido de esta importante casa.

Las instalaciones, mostradores y muebles se venderán el último día del remate.

El inventario está agregado á los autos de esta sucesion, los que pueden verse en el Juzgado de lo Civil de tercer turno.

Léase el presente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por José Gomez, denunciando el fallecimiento de Pedro Espinosa, se hace saber al público que el martillero don José Caramés, va á proceder á la venta de las existencias de la casa de comercio del expresado causante don Pedro Espinosa, sita en la calle Rondeau núm. 192, y cuyas existencias están determinadas en el inventario que en el proceso obra de fojas veinte y siete á fojas treinta y cinco, y que las existencias de la casa de la venta tendrá lugar los días veinte y seis del corriente y siguientes.—Montevideo Mayo 14 de 1903.—Juan P. Musto, escribano público.

NOTA—J. Caramés y Ca., hacen anticipos en dinero sobre muebles y mercaderías sin cobro de interés.

No venda usted sus muebles sin antes consultar las ventajas que ofrece nuestra casa; calle Sarandí núm. 162. 1162 my 15

MUY SUPERIORES Á LOS VINOS COMUNES IMPORTADOS

CUIDADOS COMO LOS MEJORES VINOS DE "BORDEAUX"

Los Excelentes Vinos

Harriague del Salto

LA CASA ENTREGA Á DOMICILIO AL PRECIO DE:

LA DAMAJUANA DE 10 LITROS (LACRADA Y ETIQUETADA)

TINTO 1.50

2.10 .... BLANCO

(Sin envase)

LA DOC.ª DE BOT.ª DE 75 CENT.

TINTO 1.80

2.40 .... BLANCO

(Sin casco)

CERRITO 80A - MONTEVIDEO

LOS DOS TELÉFONOS

Estos Vinos se encuentran al mismo precio en los BUENOS ALMACENES

GARANTIMOS ABSOLUTAMENTE LA PUREZA DE NUESTROS VINOS

1040 my 10 perm.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Han solicitado contraer matrimonio: José Sarthou, 28 años, soltero, argentino, con María Jaureguiahar, 28 años, soltera, argentina.

Inocencio Ramirez, 45 años, soltero, argentino, con Florencia Oliver, 45 años, soltera, brasilera.

José Luis Menachó, 22 años, soltero, español, con Tomasa Rojas, 17 años, soltera, oriental.

Defunciones

Dia 14—Toribio Rado, oriental, 17 días, Joaquin Requena 85; María Angelina Martinez, oriental, 5 años, Democracia 101; Josefina Catalina Diz, oriental, 7 meses, Maldonado 202; Isabel Algorta de Lezama, oriental, 74 años, viuda, Rincon 227; Carmela Puse, brasilera, 22 1/2 meses, Isla de Flores 390; Leonardo Vaizola, oriental, 22 años, soltero, Casa de Aislamiento; Balbina Dusé, oriental, 20 años, soltera, Gianelli 12; Francisco Barbosin, español, 55 años, casado, Yaguaron 267; Genara Chacon de Baños, española, 45 años, casada, Ciudadela 44; Ambrosia Rodriguez, oriental, 70 años, viuda, H. de Caridad; Ramon Perera, oriental, 27 años, soltero, H. de Caridad; Natalia Escardó, oriental, 11 días, Asilo de Expósitos; Leopoldina Brasil de Gallardo, oriental, 56 años, casada, San José 255.

VARIAS NOTICIAS

Agradecimiento

María Gonzalez Vizcaino agradece la demostraciones recibidas en su reciente duelo.

TRIBUNALES

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES (primer turno), á cargo de los doctores Salvañach, Vasquez—Feín.

Dia 14—Trámite — Lagemann Cia. con Ballestrino (daños y perjuicios), Fuentes de Martinez con Rodriguez y Alzola oficio, Martinez Pauvety oficio, Carassale y Salvatori de Carassale, Paseyro y Podestá incidente, Banquero y G. Ginio, Vallce y Basso.

Seis en causas criminales.

Interlocutorias — Oficina de Impuestos Directos con Zumaran, García de Arás con Brasó.

Definitivas — Una en causa criminal.

Adrian Castro, secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES (segundo turno), á cargo de los doctores Alvarez—Piera—Gonzalez.

Dia 14—Trámite — Machó con Jaume Hns. P. de N. (2), Catalina O. de Belecóe con cong. Silvestre Lacaze R. de N., Veiga con cong. Jaume y Brando, Gonzalez N. de Pereyra con Pola Falconi, Nogueira con Dopico, Juan José Rocha, Giacomazzi con Del Campo (2), Sánora con derodio [illegible], Galle ros.

Una en juicio de disenso.

Una en causa criminal.

Tres administrativas.

Interlocutorias—Giacomazzi con Del Campo, Juan del Bueno auxiliatoria, una en causa criminal.

Definitivas — un sumario.

Augusto Dupont, secretario.

JUZGADO N. DE HACIENDA—A cargo del doctor Francisco M. Castro.

Dia 14 — Alejandrina Samanaez con Inés Eduardo Sanchez denuncia. Junta E. Administrativa expropiacion Avenida Pocitos, Inés Campanedo denuncia, Alvarez é Iglesias con Glass.

Trámite: Carlisle Crocker y Co. en ilseo.

Francisco Saez, actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite — Nicolás Chapores con Isabel Martinez tercería Ricardo Acosta, suc. Nones Sixto Ortiz y Maura Balsamo.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (de 1er. turno)—A cargo del doctor don Miguel V. Martinez.

Dia 14 Trámite—Testamentaria Maximo Fleurquin, Carlos Burmester con Luis Sanchez, testamentaria Nicolasa Larreina, le Urinda, Carlos E. Barros con Jorge Lerer, testamentaria Ginés Montaner, concurso Roberto Robinson, testamentaria Dolores del Campo de Piñeyro, incapaz Estanislao Evaan, testamentaria Julian de la Hoz, oficio del Superior Tribunal de Justicia, testamentaria Bernardo Barreto de Garcés, incidente Juan J. y Basilio Caruesa, Concurso voluntario de Secundo Perez, testamentaria Faustina Fernandez de Galuzzo, Inocencio Galuzzo y Bernardo Galuzzo, Domingo y Agustin Belsani con Luciano Potenze, testamentaria Dominga Falceras de Gazzino y Julio Gagliano, testamentaria Consolacion Viana de las Carreras, Aleira de las Carreras y Consolacion de las Carreras; testamentaria Mauricia P. Rivera, testamentaria Leodora Co. [illegible], testamentaria José Luis Sosa, testamentaria del general don Fructuoso Rivera, testamentaria Pedro Luffetto, incidente Arturo y Casimira Sutfeligo, testamentaria Carmen Canaplez de Branquein, incidente Enrique P. Torres Carbajal, testamentaria Mario Iriarte, testamentaria Juan Estuela, Carmelo Cabrera con Ana Diaz de Concepcion, Damian Vivas con Talamoni, José M. Garzon, Enfrasia Ferras de Vaz y otros con Martina Amalia Sosa, Camila Folle de Estrazulas, Amelia y Sofía Folle con Juana Bousche de Meze, testamentaria María Iriart, Juan V. Rouse, Zoila Marmanod, Isolina Varia Menu, sucesion Nicolás Medaci, testamentaria Julia, La Lerafinide de Quintana, testamentaria Antonio Carzoglio y Magdalena Perin, testamentaria José Scarrioglio, testamentaria Faustina Fernandez de Galuzzo, Inocencio Galuzzo y Bernardo Galuzzo, Leoncio Correa con Camilo Laino.

Interlocutorias—Test. José Modesto Irisarri, c. nc. voluntario de Santos Marquez, test. Hilario Luis Gonzalez y José Luis Gonzalez est. Faustina Fernandez de Galuzzo, Inocencio Galuzzo y Bernardo Galuzzo, José Traversa, Leoncio Correa con Camilo Laino.

Definitivas—Test. Gaspar Silveira Martins.

Antenor R. Pereira actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL (de 2.° turno)—A cargo del doctor don Wenceslao Regules.

Dia 14—Trámite—Test. de Leon Pereda, test. de Agustin Camyenote, suc. de Margari La Labat de Monreu, Pedro Rodriguez con el doctor Isabelino Bosch, intestado Claudio Gonzalez, suc. de Matías Fresnedo, suc. de Juan Ubrich Russel, test. de Juan José Ruiz, Andrés Canessa con Juan Rencayen, Pedro y Antonia Martorenc delinquiendo terc. en los autos seguidos por Juan Irigaray con, Juan Martiren, Rosana García de Pintos, test. de María Lemos de Miralda y suc. de Luis Russel y Lemos, Pablo Machin con Pedro Ortega, test. de Donato Costantino, su Sucesores en auxiliatoria al incapaz Juan Melo la suc. de Felipe F. Sanchez con la suc. de Salvador Chillachiabide, conc. necesario de los señores R. R. Peiler y Ca. Inc. promovido por Carmen Liñan de Perez, Clodomiro Machado nombramiento de curador las tests. de Carlos S. Platero de Mac Lean con la suc. de Salvador Chillachiabide, concurso necesario de Pablo Fossati, Vicente Tenser de Banqueses, test. de María Gandara de Oserio, antecedentes relativos á la menor Telma Varela, Manuel Leite con Emilio Real, test. de Jacinto Villata, suc. de Floricio Sosa, Donato Beaumor con Francisco Lombardo, Carolina Implerrez solicitando la ur. ga de su menor Laura Elena Perez, suc. de Isabel Ragno de Perez, suc. de Mario Lartoro incapaz lad. Matías Borra con Juan Musso, suc. de Antonio Lasala, Testamento Gregorio Mario Quina con Lorenzo J. Pino, test. de Carolina Villalómeros de Visillac.

Interlocutorias—Sucs. de José Fernandez, Isabel Laguna de Fernandez, el juez de la seccion del departamento de la Florida, tutelando una denuncia con el Cuerpo Pastor Dessario de Cata, Pedro Marquez curador del incapaz Pablo Casanova.

Definitivas—Ventura Sarrera de País expediente sobre justificacion de estado civil, los señores Mendez Hnos. con Américo Aguilar Hermilia Suarez de Rigau.

Pedro Moreno, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (de 3e turno)—A cargo del doctor don Francisco Capella y Pons.

Dia 14—Trámite—Suc. de Ana Vila, Jusnal intestado, test. de Catalina Vazquez, Ivira Visllac venia, Carmen Badel y Villal, Manuel del Valle, Hipólito Viñole, Alvarado, José Villar, Dalmiro Vercierto, suc. de Serrando Melgar, Rafaela Pagani, García J. de Barboza con Juan Veriz, Carlo de Pile, conc. de Francisco Questi, María de Josefina D. de Real, Rosa Peñalto tercero, autos Alfredo Gobbi con Correa y otros, suc. de Ellas Perez, suc. de María P. de Velatcon, de Fortunado Luis Beltran, Ana Luis Pellegrini, suc. de Luis Diveri, Juan Pelegrini, suc. de Luis Diverzanti, Luisa Pelegrini suc. Carlos Reyes, Manuel Castro, test. de Carlos Vida, Adela Van de Vilde, Coring G. de Bustamante y con Angel Arenas, suc. de Andrea Savorio, suc. de Sietro Fazzena, Martin Izzaina, sucs. Ortiz y otra sucs., Juana Cabrera, Martinez y otro, conc. de Mónica R. de Estivao, Sixto Ortiz y otra sucs., Juana Cabrera y otra sucs.

Interlocutorias—Antonia Ganez con Agustin Espinosa, test. de A. Agesti, suc. de Diego Bentos, Alsina Moraes, suc. de Eduardo Pesa.

Juan P. Musto, actuario.

JUZGADO DE COMERCIO (primer turno) á cargo del doctor J. Carischaga.

Dia 14—Trámite—Felipe M. Iglesias con Alberto Bayley y Pedro Blanes, Ginés Montaner y Ca. con D. Gutierrez, la suc. de G. Montaner con Elbio Zaballo y Zorrilla, la Caja de Préstamos con Alberto Calamet (hijo), Jorge Pajean y Romeu Ades con Manuel Martinez, Jorge Ginosey y otro con Emilio Sanches. Carlos G. Mendi con Blas Marquez, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos suc. A. Casalis Ladislao Pagalday Garat con la compañía nacional de seguros La Uruguaya, Resguardo Saint Bois de Holvet con Juan Gonella, Félix D'Alessandro solicitando auxiliatoria de la sobreza para litigar con Humberto Bonaplata, navegacion fluvial de N. Mihanovich, B. Ian E. Garcia con Feliciano Viera, la Caja de Préstamos con Manuel Abalia y Perera Anibal Saluna con Vicente Bellasco, suc. A. Confor con Juan y E. Bigessari, R. Valdez García y Ca., Julio Lansac con José M. Perez.

Definitivas—Enrique Mesini con Alemano Galli.

Avelino J. Figares, actuario.

JUZGADO DE COMERCIO (segundo turno)—A cargo del doctor Julio Bastos.

Dia 14—Trámite—José R. Salvat con Angel Alegno Inc. por costas, Carolina Montaner con Juan y E. Bigessarri, Anibal Menes denunciado la quiebra de Pedro Bidart, suc. Ginés Montaner con Eduardo Castro.

Veritas, Veritatis

De todas las preparaciones similares conocidas es indudable que tiene conquistado un puesto muy preferente otorgado por el voto unánime de la clase médica y de la opinión pública, la célebre é incomparable Emulsión de Scott de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Constituída por tónicos directos de la medicación hematógena, que propenden á reparar las pérdidas del líquido sanguíneo, haciéndole recobrar su composición normal, llena cumplidamente su indicación en todos los casos en que se encuentra deficiente ó alterado factor tan importante de nuestra organización.

En los países intertropicales las pérdidas que experimenta el organismo debido á las copiosas diaforesis originadas por las altas temperaturas y su frecuente volubilidad, traen como consecuencia estados de debilidad general y afecciones del aparato respiratorio, que la Emulsión de Scott infaliblemente regenera y combate ventajosamente.

Exíjase la verdadera de Scott. De venta en las Boticas. SCOTT & BOWNE, QUIMICOS, NEW YORK.

12 A

JARABE Y PASTA DE SAVIA DE PINO MARITIMO DE LAGASSE

Preparados con la SAVIA de PINO fresca.

Curan Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras, Influenza.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

Kananga del Japón de RIGAUD

8, rue Vivienne, 8 PARIS

AGUA DE KANANGA Locion refrescante para el Tocador y el Baño

EXTRACTO DE KANANGA SUAVISIMO, DELICADO y PERSISTENTE

PERFUMES para el PAÑUELO

SONIA ◇ LUIS XV ◇ MODERN STYLE ◇ MIMOSA RIVIERA

Depósito en las principales Perfumerías de España y América.

La Pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT la ha hecho adoptar por el INSTITUTO PASTEUR.

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con el se nutre á los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y á toda persona desganada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.896

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, quedará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósito á plazo fijo | Convencional
Por descuentos . . . |

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, 7 por ciento anual.

Sobre los saldos en contra el Banco no abona interés.

Montevideo, Enero 11 de 1902.

117 pz.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita á los señores consocios para la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social el día 30 del corriente, á las ocho de la noche, con el objeto de elegir seis titulares y los suplentes que deben integrar la Junta Directiva; y dar cuenta de los trabajos realizados durante el año.—Se dará tambien para la segunda lectura del proyecto de reforma de Estatutos, presentado en la Asamblea anterior.

Montevideo, Mayo 11 de 1903.

Por autorizacion, el Secretario gerente.

1082 my 13 v my 31

AVISO

Se atiende ofertas por la llave del local que ocupa actualmente la Rotisserie Lanata y á la vez se vende un motor á gas Otto, un dinamo y tablero de distribucion. Para tratar en el mismo local calle Sarandí 315.

1026 m 8 v m 18

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de la Compañía Nacional de Seguros «La Uruguaya», á la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 15 del corriente mes, á las tres de la tarde, en el local social Ituzaingó 157, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Memoria presentada por el Directorio y Balance General del 3.° ejercicio.

Eleccion de tres directores titulares y dos suplentes, salientes todos por el sorteo efectuado con sujecion á lo prescripto por el artículo 29 de los Estatutos.

Eleccion de la comision fiscal que ha de examinar las cuentas é informar sobre el balance general del tercer ejercicio.

Montevideo, Mayo 1.° de 1903.

956 my 1.° v my 15

"ATENCION"

MUEBLERIA Y TAPICERIA COMERCIAL

245-18 DE JULIO-245

Habiendo recibido un magnífico surtido de ricas alfombras de muy bonitos gustos, Bruselas cortada, rizada y camineros idem; invitamos á las familias para que visiten la casa.

Tenemos permanentemente variedad de juegos de aposento, comedor, salon, escritorio y para vestíbulo, extranjeros y del país.

Tambien nos encargamos de instalaciones estilo modernísimo á precios un 20 % más bajo que en otros establecimientos.

Vean y quedarán convencidísimos de la verdad.

No olvidar pues, la casa importadora y fábrica de muebles que vende mas barato.

245, 18 DE JULIO, 245

1028 myo 8 pm.

FERROCARRIL Y TRANVIA DEL NORTE

Hácese saber á los accionistas del Ferrocarril y Tranvía del Norte que el Directorio ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria á Asamblea General Extraordinaria para el 15 del corriente, por no haberse habilitado convenientemente para precisar los relaciones á los Estatutos que tenía en vista someter á la asamblea de accionistas y considerar preferible postergar esa iniciativa para mejor oportunidad.

Montevideo, Mayo 8 de 1903.

1037 my 9 v my 18 El Secretario.

Gran Farmacia Homeopatica

206—18 DE JULIO—206

Pida Vd. á la Gran Farmacia Homeopática establecida en la calle 18 de Julio núm. 206, un catálogo con la ilustrativa obra del doctor Valdés García, para la curacion de las enfermedades y le será remitido gratuitamente en el dia

1007 my 6 v my26

"El Uguay en la mano"

A LOS INDUSTRIALES

Se ruega á los comerciantes é industriales que autorizaron la publicacion de artículos y reportajes en la revista «El Uruguay en la mano», se sirvan pasar por los talleres de «La Razon», calle Cámaras núm. 54, para cambiar ideas sobre asuntos que se relacionan con esa publicacion.—Juan Fernandez. Abril 26 de 1903.

HOTEL "LA PAZ" DE Aquiles S. Gatti

COLONIA

Espléndidas habitaciones, trato esmerado, cocina especial.

Mobiliario todo nuevo. Establecimiento refaccionado expresamente para la instalacion de este hotel. 571 mzo 13 v ob 25

NUEVA INVENCION

Fábrica de Bragueros

DE CARLOS SERAFINO

Miembro fundador de la Academia Universal de Bruselas.—Fajas para señoras.

Premiado con Medalla de Oro por la Academia Universalde Bruselas; en la Exposicion Continental Buenos Aires y Liga Industrial.

Cada braguero lleva su máquina y cilindro de goma girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja. Precios módicos.

RIO NEGRO 74—MONTEVIDEO

8.1 re 20 rem.

Gracias á la Frescura de su Perfume y á sus propiedades antisépticas el Alcohol de Menta y RICQLES

es un Dentífrico exquisito.

Como Agua de Tocador la MENTA de RICQLES es excelente; es soberana contra las picaduras de Mosquitos ó Cínifes.

FUERA DE CONCURSO MIEMBRO del JURADO PARIS 1900

VENTA AL POR MAYOR: Rue Richer, 10 y 12, PARIS

Ferrocarril Central del Uruguay

GRANDES CARRERAS EN EL HIPÓDROMO M. RAGATO EN SAN JOSE

El domingo 17 de Mayo

Para dar el mayor realce posible á esta fiesta la empresa ha resuelto correr un tren expreso entre Central y San José á la hora y precios siguientes:

ESTACIONES	HORAS DE SALIDA	PASAJES DE IDA Y VUELTA 1.ª clase	2.ª clase
	a. m.		
Central	8 40		
Sayago	8 55		
Piedras	9 20		
Canelones	10.00	$ 1 50	$ 1.00
Santa Lucía	10.25		
San José (Ll.)	11.30		

Los boletos á expenderse serán en número ilimitado, válidos solo para el tren expreso solamente, los que tambien podrán ser recabados en las estaciones, el día anterior de la partida del tren.

El tren de regreso saldrá de San José el mismo día á las 7.00 p. m.

Bebidas libres.

Montevideo, Mayo 12 de 1903.

Frank Hudson, administrador general.

1074 mayo 12 v mayo 17

OBLEAS ALCALINAS

Contra las gonorreas del hombre — Gota Militar y Orquitis

Curacion en secreto con éxito pronto y seguro sin inyecciones.

Fabricados por la KILBURN, DRUG COMPANY.

DEPOSITO: BOTICA GUILLEMETTE 25 de Mayo 510 MONTEVIDEO

131 po.

Sastrería de F. Paternostro

CALLE SARANDI N.° 146

Aviso al público en general y á mi distinguida clientela que he recibido para la próxima estacion de invierno un variado y excelente surtido de casimires ingleses y franceses de las principales fábricas europeas. Se garante el corte elegante y esmerado — Sarandí N.° 146.—No olvidarse visitar la casa.

882 ab 23 v my 23.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

HORARIO DE INVIERNO

Se avisa al público que el día 15 del próximo mes de Mayo entrará en vigencia el horario de invierno.

Para mayores detalles véase horarios en las estaciones.

Frank Hudson, administrador general.

Central, 16 de Abril de 1903.

838 ab 16 y myo 2

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Montevideo—ZABALA 94

Capital suscrito. £ 1.000.000 $ 4.700.000
Idem integrado.. » 500.000 » 2.350.000
Fondo de reserva » 325.000 » 1.527 500

Casa matriz 2, Moorgate Street

LONDRES E. C.

Sucursales — Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Rio Janeiro, Santos, Sao Paulo y Bahía.

CORRESPONSALES

Londres — The London Joint Stock Bank Limited.

París—Heine & Cía.

Hamburgo—Joh. Berenberg Gossler & Cía.

Madrid—E. Sainz é hijos y sus corresponsales en toda España.

Milan—Roesn & Cía. y sus corresponsales en toda Italia.

Nueva York—Bank of New York N. B. A.

Sud Africa—Standard Bank of South Africa Ltd., The Bank of Africa, Ltd., The Natal Bank Ltd.

Australia—Bank of New South Wales.

Turquía—Imperial Ottoman Bank.

Y en todos los puntos de importancia de Europa y Norte América.

El Banco se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO

188—Calle Cámaras—188

ESQUINA BUENOS AIRES

145 pm.

Aviso

VENTA DE CAMPO DE PASTOREO

Se vende una fraccion de campo de pastoreo, compuesta de 616 hectáreas, situadas á cuatro leguas de la ciudad de Florida Costa del Pintado, con buenas poblaciones de material. El expresado campo está dividido en dos potreros, con buenas aguadas. Para tratar, en Montevideo, casa de Juan A. Grela, calle 25 de Mayo núm. 415; en Florida, don Andrés Martinelli, Comercio número 67.

882 ab 17 v my 17

Ferrocarril y Tranvia del Norte

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase á los señores accionistas á la Sociedad á Asamblea General Extraordinaria para tratar de los siguientes puntos que constituyen la órden del día:

1.o Modificacion de algunas cuentas del balance, á fin de distribuir exactamente el valor real de los créditos.

2.o Reforma general de los Estatutos.

La reunion tendrá lugar el 15 del corriente, á las dos de la tarde, en el local de la Administracion, Misiones 183.

Se previene á los señores accionistas que para poder concurrir á la Asamblea deben dar cumplimiento á los artículos 28 y 29 de los Estatutos, á cuyo efecto quedan habilitadas todas las horas de 2 á 4 de la tarde.

Montevideo, Mayo 2 de 1903.

978 my 3 v my 15 El Secretario.

Cuarenta años de Exito

CURA CIERTA en 2 horas sin Cólicos ni Náuseas sin ninguna PURGA ni antes ni después DE LA

LOMBRIZ SOLITARIA por las CAPSULAS L. KIRN

EFICACIA GARANTIDA

PARIS, Farmacia HAUGOU 34, Rue Saint-Lazare

Y EN TODAS LAS FARMACIAS

Luz Eléctrica

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion para la provision del carbon necesario para las usinas de la Luz Eléctrica, desde el 1o. de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre del corriente año de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la gerencia, calle Rincon núm. 149.

Las propuestas deberán ser presentadas cerradas el día 16 de Junio próximo, en la secretaría, hasta la 1 p. m., hora en que serán abiertas por el consejo en presencia de los interesados que concurran.

El consejo se reserva el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó rechazarlas todas si así lo juzga oportuno.

1062 myo 12 v jn 16 El secretario.

Luz Eléctrica

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provision de cincuenta mil kilos de leña destinada al consumo de las usinas de Yerbal y Arroyo Seco, excepcion hecha del ceibo, en trozos de un metro de largo por veinticinco centímetros de circunferencia, pero mas ó menos y puesta en las mencionadas usinas.

Las propuestas deberán ser presentadas cerradas, fijándose el plazo de apertura para el día 26 del corriente mes.

El consejo se reserva el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó rechazarlas todas si así lo juzga oportuno.

1063 myo 12 v myo 26 La Gerencia.

Aceituna fresca

Se compra de la presente cosecha, recoleccion temprana, calle Orillas del Plata número 16.—Montevideo. 752 ab 14 v jn 12

Banco de la República Oriental del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

SUCURSALES en: Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Carmelo.

Capital autorizado	$ 12.000.000,00
Capital suscrito	» 6.000.000,00
Capital integrado	» 5.153.302,53
Fondo de reserva	» 153.302,53
Fondo de prevision	» 110.000,00

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.

DESCUENTOS de documentos de comercio

CARTAS DE CREDITO Y ORDENES TELEGRAFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América

GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc. y ESPECIALMENTE sobre los de la República Argentina

GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.

COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.

COBRANZA DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA DE TERCEROS en la Capital y Campaña.

TITULOS EN CUSTODIA.

COMPRA Y VENTA DE TITULOS.

La Casa Central desde el 1.° de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso.

ABONA

	ANUAL
En cuenta corriente á oro	1 %
En depósito á plazo fijo—3 meses	2 »
» 6 meses	3 »
» mayor plazo	convencional
En Caja de Ahorros	3 %

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, oro. 9 %

Eduardo Rolando, GERENTE

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO N.° 134

Capital autorizado y suscrito. . 2:200.000
Capital realizado. 1:500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati | Vocales: Doctor Vicente Stefano; Don Santiago Marexiano; Don Vicente Costa.
Vice-presidente: Don Angel Pastori. | Director-gerente: Don Alejandro Talice.
Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y C.° Lo, N. M. Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons.—Preiss Bankverein.

PARIS: De Rothschild Frères—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.—Banque de Bordeaux.

HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.

ESPAÑA: C. Sainz é hijos—Crédit Lyonnais—García Calamarte y Ca. de Jorge Pastor.

ITALIA: Banca d'Italia—Banca Commerciale Italiana—Credito Italiano—Banca Parodi o Fratelli—Roeti o C.—Lo. de Jerser o C.

AUSTRIA: J. R. Pr. Stabilimento Austriaco de Crédito per Commercio e Industria.

SUIZA: Banca della Svizzera Italiana.

BELGICA: Banque Centrale Anversoise.

PORTUGAL: Banco do Minho.

REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

BRAZIL: Rio Janeiro—Banco de la República do Brazil, Brasilianische Bank für Deutschland.

Bahia—Banco da Bahia, London Brazilian Bank L.

Pernambuco—Banco de Pernambuco, Pereira Carneiro y C., London Brasilian Bank L.

Pará—Banco Commercial do Pará.

Sao Paulo—Banco do Commercio e Industria.

Santos—Banco Commerciale Italiano.

Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.

CHILE: Banco de Chile—Banco Español-Italiano.

PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.

NEW YORK: Baring Magoun y C.°

PAYSANDU: Juan Chaplin.

SALTO: B. y N. Solari.

El Banco dá giros y cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias y hace efectuar pagos por giros postales y telegramas sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, España, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.

Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

TASA DE INTERES

desde el 1.° de Julio hasta nuevo aviso

Paga

Por depósito en cuenta corriente á vista. 1 % al año

A retirar con 30 días de aviso.

A plazo fijo de 3 meses.

» » 6 »

Convencional

Caja de Ahorros

Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 8 días cumplidos.

Sobre depósitos á 3 meses.

» » 6 »

Convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

Renta pública del Reino de Italia

Este establecimiento, de acuerdo con la Banca de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del Consolidado Italiano; [illegible] en el Rio de la Plata, y mismo que se hace en Londres, París y Berlín.

El Banco está abierto todos los días, de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

DIRECTOR-GERENTE

Medallas de Oro (VINO, CARNE (PEPTONA) y FOSFATOS) Diplomas de Honor

VINO DE BAYARD

ADOPTADO EN TODOS LOS HOSPITALES

Este vino TONI-NUTRIVO, es el reconstituyente el mas activo. Efficacia remarcable en la ANEMIA, la CONSUNCION, la TISIS y en la alimentacion de los NIÑOS debiles y de los convalecientes.

Paris, COLLIN y C.ia, 49, r. de Maubeuge y en todas las farmacias.

AVISO Á LAS SEÑORAS

EL APIOL DE LOS D.RES JORET Y HOMOLLE

CURA LOS DOLORES, RETARDOS, SUPPRESSIONES DE LOS MENSTRUOS

F.cia G. SEGUIN, PARIS 165, Rue St-Honoré, 165

TODAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

El vigorizante natural más poderoso que exista

IPERBIOTINA MALESCI

Principio activo del jugo orgánico de animales sanos y vigorosos de completa asimilacion en el organismo.

Cura radicalmente: Agotamiento nervioso, neurastenia, debilidad cerebral, cansancio, anemia, debilidad general y todas las debilidades producidas por exceso de trabajo abusos de la juventud ó constituciones débiles.

SOBERANO RECONSTITUYENTE DE LA SANGRE

Preparacion patentada del establecimiento químico Dr. MALESCI—Florencia.—Unico concesionario en el Uruguay

SURRACO Y FERRUA, Farmacéuticos

DROGUERIA Y FARMACIA

234 al 238—RECONQUISTA esq. JUNCAL—234 al 238

MONTEVIDEO

Venta en todas las Droguerías y Farmacias

1061 my 12 perm.

MANUFACTURA DE CAUTCHU FLEXIBLE Y ENDURECIDO

Instrumentos de Cirugía, de Química.

ACCESORIOS para DROGUISTAS, FARMACÉUTICOS y para LABORATORIOS

A. BOGNIER & G. BURNET

PARIS, 125, rue Vieille du Temple. — Fábrica á vapor en 1987 (Seine).

Comision — Exportacion

J - B

Productos de las estancias

"CAMPANA" Y "RECREO"

Marca J-B propiedad de don Tomas Bell (Departamento de la Colonia).

Hay en venta varios magníficos lotes de vacas y vaquillonas de las razas "Hereford" y "Durham" puras por cruza por lo que llamamos la atencion de los señores estancieros que deseen adquirir uno ó más lotes para formar buenos planteles para cría.

Toros "Hereford" puros por cruza.

Id "Durham" id id id.

Padrillos "Clidesdale" id id id (tiro pesado)

Id "Yorckshire» id id id (id liviano)

Carneros y ovejas Lincoln id id

Estos establecimientos llevan 27 años de refinamiento en sus haciendas esta es su mejor recomendacion).

Para tratar dirijirse á Julio Clauzolles, calle Agraciada núm. 639, único comisionado en Montevideo. 9298 db 9.

Banco Cooperativo de Ahorros

PRESTAMOS Y CONSTRUCCIONES

Autorizado por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Junio de 1902

LOCAL PROVISORIO

CALLE 25 DE MAYO 383

DIRECTORIO

DOCTOR GONZALO RAMIREZ—PRESIDENTE,

Rodolfo Vellozo—VICE-PRESIDENTE.

Ingeniero Juan Monteverde, Federico Westhofen, Hipólito Gardel, Joaquin Albanell y Mora, Carlos Burmester VOCALES—Jaime R. Navarro, SECRETARIO—Ramon Arocena, SINDICO.

Hasta la fecha se han colocado entre 612 accionistas un total de 1793 acciones, lo que representa un capital suscrito de 398,250 $ oro sellado correspondiente á las séries hasta fin de Abril de 1903.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos queda cerrada la suscripcion de acciones de la décima série del mes de Abril y abierta la undécima série que corresponde al mes de Mayo.

Interés fijado á los préstamos acordados á los socios 9 % anual y 2 % de amortizacion anual.

Montevideo, 1.° de Mayo 1903.

Juan Eastman GERENTE.

979 jlo 1.°-perm.

Monte de Piedad Nacional

Tasa de los intereses hasta nueva resolucion

COBRA

Por intereses, depósitos, seguro y tasacion como único gravamen sobre préstamos con garantía de alhajas . . . 1 % mensual

Id. id. id garantía de muebles y otros artículos. 1 1/2 »

Adelanto sobre sueldos y pensiones . . . 1

Descuento de sueldos vencidos y corrientes . . . 1

Sobre préstamos con caucion de títulos cotizables y documentos de crédito de los Bancos, de la capital . . . 10 al año

ABONA

Por depósitos á plazo fijo interes convencional.

Depósitos en la caja de ahorros desde 1 peso, 5 por ciento anual.

NOTA—Los muebles y artículos cuyo volumen exceda de dos metros cúbicos, pagarán ademas del 1 1/2 por ciento establecido, $ 1.10 por cada metro cúbico y por mes, y el 1/2 por ciento los artículos y muebles cuya conservacion demanda gastos extraordinarios.

Montevideo, Octubre 1.° de 1902.

Orlando Ribero, Gerente

9-jn.29pm.

CRÓNICA COMERCIAL

BOLSA

Mayo 14 de 1903.

OPERACIONES OFICIALES

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	al contado.	57 10	%
4.700	para fin de mes	57 10	»
4.700	idem idem	57 10	»
4.700	idem idem	57 10	»

Deuda Certificados de Tesorería

$ 1.800	al contado	83 20	o/o
5.000	para fin Junio	82 40	»
5.000	para fin de mes	83	»

Empréstito Extraordinario 1901

$ 1.000	al contado	80 50	%

Empréstito Brasileño

$ 10.000	para mañana	84 50	o/o

DESPUES DE HORA DE LA PRIMERA RUEDA

Deuda Certificados de Tesorería

$ 5.000	para fin Junio	82 40	%
5.000	para mañana	83	»
5.000	para fin de mes	83	»
5.000	idem id-m	83	»

Empréstito Extraordinario 1901

$ 1.000	al contado	80 80	»

Deuda Interior Unificada

$ 10.050	para mañana	71 50	o/o

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones	para fin de mes 17		c/una
100 acciones	para mañana	16 90	»
100 acciones	para fin Junio.	17	»

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Certificados de Tesorería

$ 5.000	para fin Junio	82 40	%
5.000	para fin de mes	83	»
5.000	para fin de Junio.	82 40	»
5.000	para mañana	83	»
1.500	al contado	83 16	»

Deuda Consolidada

$ 2.350	al contado	57 20	%
4.700	para fin de mes	57 20	»

Deuda Amortizable

2.ª Série

$ 9.210 81	para mañana	30 80	o/o

Banco Hipotecario del Uruguay

200 acciones	para fin Junio. 17		c/una
100 acciones	para fin de mes. 16 90		»
200 idem	idem	17	»
200 acciones	hasta fin Junio	17	»
100 acciones	para fin de mes	16 90	»
100 idem	idem idem	17	»

Cambios

BANCARIO	COMERCIAL
Londres á 90 d/v 51 3/4 á 51 7/8	51 15/16 á 52 1/8
Francia á 90 d/v 5.45 á 5.48	5.45 á 5.48
Amberes á 90 d/v 5.42 á 5.47	5.44 á 5.50
Alemania á 90 d/v 4.32 1/2 á 4.40	4.41 1/2 á 4.44
Nueva York á la v/ 4.93 á 4.96	
Italia á la v/ liras 5.37 á 5.38	
España (Pesetas 7.37 / Pagarés 7.45)	
Brasil v/ 19.550	19.550 á 19.600
Buenos Aires, 1/2 oro premio	114 á 114 1/2 o/o

DESCUENTOS

Los tipos que regularon ayer en los Bancos para los descuentos, fueron como sigue:

[illegible] meses	6 % anual
Vales	7 »

EL DESCUENTO EN LONDRES

Los tipos que han regulado ayer en el mercado fueron como sigue:

Banco de Inglaterra . . 4 % anual

Comercial . . . . . . 3 7/16 »

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias de la Tesorería de Aduanas al Banco de Londres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizaciones: Excedente para el 45.° trimestre (término Mayo 1.° de 1903) . . . . . . $ 165.549.18

Entregas hasta el día 12.. $ 97.687 25
Mayo 14 correspondiente al día 13 . . . . . . 16.107 08

Total. . . . $ 113.794 47

Empréstito Uruguayo

Entregas diarias de la Tesorería de Aduanas al Banco de Londres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizaciones:

Entregado en el mes de

Enero	$ 44.462 01
Id Id Febrero	» 46.082 47
Idem Idem Idem Marzo	» 48.529 16
Idem Idem Idem Abril	» 46.846 95
Total	$ 186.120 6[illegible]

Entregas hasta el día 12.. $ 12.961 79
Mayo 14 correspondiente al día 13 . . . . 1.968 64

Total. . . . $ 14.030 43

Las lanas en Europa

Amberes, 14—Mercado de lanas á término tranquilo.

El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 5.30 para Junio y á francos 5.27 para Setiembre.

Roubaix, 14—Mercado de lanas á término tranquilo.

El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 5.40 para Junio y á francos 5.40 para Setiembre.

Cambios y descuentos

Rio de Janeiro, 14—El cambio bancario sobre Londres abrió á 12 3/8 y cerró á 12 11/32, 12 7/16 y 12 15/32 peniques por 1000 reis papel.

Mercado bonaerense

Buenos Aires, 14—El Frigorífico Sansinena despachó 39.730 carneros y 6.000 cuartos vacunos congelados, á bordo del vapor inglés «Thorpe Grange», con destino á Liverpool.

—Poco movimiento se nota en el mercado de cereales.

—Mercado de lanas tranquilo y con pocos negocios.

Buenos Aires, 14—Oro, al contado, 227.27.

Oro, fin de Agosto, 226.50.

Oro, fin de Diciembre, 226.50.

Puerto San Nicolás, al contado, $.50.

Mercado Central de Frutos (oro), al contado, 125.

La Martona (oro), al contado, 91.

La Edificadora, al contado, 83.

Compañía de carnes congeladas «La Blanca» (oro), para mañana, 149.

Cédulas H Nacionales, al contado, 95.20.

Idem idem, fin d mes, 95.40.

Idem idem, fin de Junio, 95.40.

Empréstito Interno 1891, al contado, 94.90.

Idem idem 1891, fin de mes, 95.

Empréstito Popular 1898, al contado, 94.20.

Consolidada Interna 1894, al contado, 96.50.

Consolidada de la provincia de Buenos Aires, seis por ciento, al contado, 75.80.

Idem idem, fin de mes, 76.

Consolidada Santa Fé 1886, para el 15, 76.90.

Cambio sobre Inglaterra, 48 5/8.

Sobre Francia, 5.05 á 5.09 1/2.

Sobre Alemania, 4.15.

Sobre Bélgica, 5.10 á 5.10 1/2.

Sale el «Paris».

Reunion de acreedores

En el Juzgado de Comercio de primer turno, á cargo del doctor Sarachaga, se reunirán hoy los acreedores de don Tomás Frías, á objeto de tomar en consideracion las propuestas de concordato hechas por el referido señor.

Salida de metálico

El vapor nacional «Triton» salido anteayer condujo:

Para Buenos Aires—200 pesos consignados á Enrique Piaie,

Para Asuncion—200 pesos á N. Golletti—Total: 400 pesos.

Remates de hoy

Hoy se efectuarán los siguientes remates cuyos avisos detallados van en la seccion correspondiente:

José B. Gomensoro—De muebles, alfombras, etc., en la calle de Piedras número 134, á la una en punto.

Mendoza Garibay—De una espléndida casaquinta, en la Bolsa de Comercio, á las dos de la tarde.

José L. Lazgaron—Continuacion del remate de la casa de comercio del señor Tillamp, á la una de la tarde.

Ricardo Sienra—De mercaderías, en la calle Rincon número 87, á las doce y media de la tarde.

Valor de la propiedad

En el Registro General de Ventas se anotaron ayer las siguientes escrituras de traspaso de propiedades:

Por $ 1000, terreno de 10 m., 308 por 12 m. 95, frente á la calle Bequeló, entre las de Hocquart y Nueva Palmira. Escribano: Osvaldo Acosta.

Por $ 1142.07 solar de 635 m., 27 decímetros, en la Aguada, frente á la calle Figueroa. Escribano; Juan A. Perelló.

Por $ 2.000, campo de 73 h., 502 m., en la 10ª seccion judicial del departamento de Canelones, lindante con el arroyo Vejigas. Escribano: Alejandro Mora Magariños.

Por $ 1900, finca de 233 metros, 651, frente á la calle Yaguaron. Escribano: Julio de Freitas.

Por $ 100, solares de 619 m., 71 decímetros, en el barrio Nueva Roma, frente á las calles Súpione y Hector Varela. Escribano: Antenor R. Pereira.

Por $ 1400, casa de 66m ... 44 decímetros, frente á la calle Perez Castellanos núm. 108. Escribano: Constantino Piacenza.

Por $ 200, una manzana de 7378 m., 81 decímetros, en el pueblo La Paz, frente á las calles Comercio, Norte América, Ortiz y Gutierrez.—Por $ 9000, terreno con edificio de 5 m., 12 por 17 m., 70, en la manzana 414 frente á la calle Timbó. Escribano: Agustin J. Moratorio.

Faena saladeril 1901/1902

ENTRADA DE GANADO VACUNO Á LOS SALADEROS DE [illegible]

SALADEROS	Mayo 14	Totales
CERRO		
Rodolfo Vela......	75	26.738
P. Denis y C.°	441	27.331
Anaya é Irigoyen	530	33.7.8
«Punta de Yegnas»	80	12 357
Francisco Prez Gro.		25.134
Juan Matto.......		9.774
Rosario Tabares......	164	46.609
Duclós y Maulié......	165	38.395
Eugenio Legrand......	99	23.376
Enrique R. Vellozo....		33.037
Cousuy y C.°	211	17.703
L. Deambrosis y C.°		7.374
Pineyrua Hnos.	234	15.325
PASO DE LOS TOROS		
James Hnos.		18.178
Cabezas.	4436	310.6[illegible]
En igual fecha de 1902...		3.8.404
» » » 1901...		340 1,0

Los precios de la Tablada son los siguientes:

Bueyes: $ 12 á 18 1/2

Novillos: $ 7 1/2 á 16

Vacas: $ 7 1/2 á 12 3/4

PRODUCTOS DE GANADERIA

Mayo 14 de 1903.

LANAS—La entrada de ayer fué de 59 bolsas, con mas ó menos 9450 kilos.

Los arribos generales correspondientes á esta zafra ascienden á 38.552.750 kilos.

Ninguna novedad ha ofrecido hoy este mercado, pues no se ha conocido la realizacion de ningun negocio.

CUEROS VACUNOS SECOS—La entrada habida ayer por vía terrestre consta de 1319 cueros.

Desde el primero de Enero hasta hoy se recibieron 356.729 piezas.

No tenemos variacion alguna que señalar respecto á lo que dijimos ayer de la situacion de este mercado.

Los negocios se efectúan corrientemente á los precios que se expresan á continuacion:

Los 10 kilos

[illegible]

conjunto sin garrapata	3 35 á 3.45
Lotes de campo buenos á superiores sin garrapata	3.15 á 3.25
Lotes inferiores sin garrapata	2.90 á 3.00
con arrapata, segun son junto	2.60 á 2.70
Lotes becerros de 2 1/2 á 6 1/2 kilos, con garrapata	
del litoral Entre-Rios hasta Concordia, buenos lotes despachados	2.80 á 2.8
Lotes de Concordia, agun peso y conjunto idem	3.20 á 3.30
Lotes Correntinos idem idem, idem	3.10 á 3.20
Id Paraguayos de 11 y 12 kilos id	3.10 á 3.20
Cuyabanos, s/p y conjunto, id	3.10 á 3.20
Becerritos sin garrapata	2.50
con	2.50
Nonatos al barrer	2.60 á 2.70
» de viente	1.00

CEREALES

TRIGO — En el día de ayer llegaron por ferrocarril 5.392 bolsas y por vía fluvial 1.160, formando un conjunto de 6362 bolsas.

Desde el 1o de Enero hasta hoy llegaron 624.255 bolsas.

El mercado de este cereal continúa hoy tal cual ya reseñamos ayer, siendo las operaciones de hoy las que van á continuacion:

	Los 10 kilos sin bolsa
216 bolsas de Fray Marcos	$ 2.65
30 » » La Sierra	» 2.60
268 » » Parada Ortiz	» 2.69
84 » » Santa Lucía	» 2.63
220 » » Solís	» 2.55
54 » » Migues	» 2.55
56 » » Solís	» 2.50
117 » » Tapia	» 2.55
114 » » Canelones	» 2.50
34 » » Migues	» 2.55
100 » » V. procedencias	» 2.45
96 » » Parada Ortiz	» 2.45
212 » » Migues	» 2.45
500 » » Canelones (flojo)	» 2.37

	Los 100 kilos
Trigo de pan superior para exportacion con bolsa nueva	Nominal
6 id Edem con bolsa nueva	idem
Buenos á superiores del litoral para consumo	» 2 70
Buenos á superiores del litoral	» 2.35 á 2.60
Regulares	» 2.10 á 2.25
Inferiores	Nominal
De Soca superiores	» 2.10 á 2.20
Id id id regulares	Nominal

MAIZ — Por 3.243 bolsas está representada la entrada de este grano correspondiente al día de ayer.

En lo que va transcurrido del año llegaron 192.622 bolsas.

Nada tenemos que agregar á lo dicho en nuestra crónica anterior, respecto á la situacion de este mercado, pues no ha habido variacion alguna. Rigen estos precios:

Los 100 kilos

	De pan	Nominal
Maíz para exportacion sin bolsa, seco y limpio		
Maíz viejo para consumo segun estado con bolsa	1 60 á 1 70	
Maíz morocho con bolsa	1 20 á 1 35	
Maíz nuevo para consumo con bolsa	1.25 á 1.35	
Maíz cuarentino con bolsa		Nominal
Maíz guinea	1.50	1 60
Maíz para destilería s/b	1 50	

LINO — Sigue sin variacion, cotizándose como sigue:

Los 100 kilos con bolsa

Superior	$ 2.70 á $ 2.80
Bueno	» 2.60 á 2.65
Regular	» 2.50 á 2.55
Inferior	» 2.40 á 2.45

ARTICULOS DE MOLINO

Los 10 kilos

Harina, especial (segun marca)	$ 0.40 á 0.50
Idem. 1.ª	» 0.30
Idem, 2.ª	» 0.22
Idem, de maíz	» 0.30
Fideos superiores	» 0.60
» primera	» 0.48
» Afrechillo	» 0.18
» á granel	» 1.20
Afrechos fino al alicio	» 0.25
Al anillo	» 0.22

OTROS PRODUCTOS

He aquí la escala de precios que rige para estos frutos:

Cebada primera superior	los 100 k	1 80 á 1.85
Idem arilla		1.40 á 1.50
Joyo limpio		1.90 á 2.00
Trasia		1.50 á 1.60
Alpiste segun procedencia limpio		1.80 á 1.90
Girasolillo		
Alfalfa sana y de año		3.50 1 80
Ip.		

P. mancia segun sol dura
Pasto cuchilla superior
Pasta de primavera
Paja de trigo en fardo
Porotos Caristos
Id blancos chicos
Manteca ordinaria
Manteca de la consumo
Manteca de fábrica
Cebada
Maíz para fabril
Sebo de dino
Algodon barreno sin clase
Lino contar, seco, sin...
Comida de ...
Cola de cobra, nomas

[illegible]

Tablada del Norte

De Treinta y Tres: 5 novillos, 235 vacas, remitidos por S. Rodriguez y vendidos por J. Bidart, á $ 13 novillo, 11 vaca, carne buena, criolla para saladero.

De San José: 4 bueyes, 12 novillos, 37 vacas, remitidos por T. Pizarro, y vendidos por Silveira, Arocena y Haro, á $ 17 buey, 13.50 novillo, 10.50 vaca, carne buena, criolla para abasto y saladero.

De Rocha: 1 novillos, 31 vacas, remitidos por R. Attare y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 7.50 novillo, 7.50 vaca, carne flaca, criolla para saladero.

De Florida: 20 novillos, 250 vacas, remitidos por A. Galiano y vendidos por J. Bentancor, á $ 14 novillo, 12.25 vaca, carne gorda, mestiza para abasto, saladero é interior.

De Canelones: 25 novillos, remitidos por S. Rodriguez y vendidos por J. Bidart, á pesos 12.25, carne buena, criolla para saladero.

De Maldonado: 75 novillos, remitidos por J. de Leon y vendidos por S. J. Bidart, á $ 12, carne gorda, mestiza para saladero.

De Flores: 13 bueyes, 62 novillos, 35 vacas, remitidos por R. Lerena y Ca., á pesos 20 buey, 17.75 novillo, 18.50 y 13 vaca, carne gorda, mestiza para abasto y saladero.

De Minas: 20 bueyes, 14 novillos, 19 vacas, remitidos por M. Buranaozary y vendidos por Silveira, Arocena y Haro, á $ 16 buey, 15 novillo, 10 vaca, carne buena, criolla para saladero é interior.

De Florida: 33 novillos, 27 vacas, remitidos por F. Fuentes y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 12.50 novillo, 9.25 vaca, carne buena, criolla para saladero.

De Florida: 47 vacas, remitidos por C. Vaza y vendidos por Curbelo y Ca., á pesos 8.5, carne flaca, criolla para abasto y saladero.

De Salto: 16 bueyes, remitidos por F. y M.'ans y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 17.25, carne flaca, criolla para saladero.

De San José: 8 bueyes, 16 novillos, 41 vacas, remitidos por V. Peraza y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 18.50 buey, 12.50 novillo, 10.50 vaca, carne buena, flaca, criolla para saladero é interior.

De Salto: 12 bueyes, remitidos por J. C. Faria y vendidos por Silveira, Arocena y Haro, á $ 19, carne flaca, criolla para saladero.

De Tacuarembó: 25 novillos, 24 vacas, remitidos por M. Oyambure y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 17.50 novillo, 12.50 vaca, carne buena, mestiza para saladero.

De Colonia: 111 novillos, remitidos por N. Ribeiro y vendidos por J. J. Abaracon, á $ 18.50, carne gorda, mestiza para abasto.

De San José: 18 bueyes, 34 vacas, remitidos por J. P. Perez y vendidos por Silveira, Arocena y Haro, á $ 17 buey, 10 vaca, carne buena, criolla, para saladero é interior.

De San José: 239 novillos, 5 vacas, remitidos por V. Diaz y Arias y vendidos por J. J. Abaracon, á $ 14.75 novillo, 10 vaca, carne buena, criolla para abasto, saladero é interior.

De Minas: 6 bueyes, 15 novillos, 38 vacas, remitidos por R. Bayanes y vendidos por J. Bentancor, á $ 11.50 buey, 11.50 novillo, 8.75 vaca, carne flaca, criolla para saladero.

De Durazno: 9 novillos, 13 vacas, remitidos por R. Castella y vendidos por Silveira Arocena y Haro, á $ 12 novillo, 8.50 vaca, carne flaca, criolla para saladero é interior.

De Durazno: 37 novillos, 31 vacas, remitidos por M. dos Santos y vendidos por Silveira, Arocena y Haro, á $ 12 novillo, 10 vaca, carne buena, criolla para saladero.

De Florida: 10 novillos, 56 vacas, remitidos por M. Barrelo y vendidos por S. Perez, Quijon, á $ 12 novillo, 8 vaca, carne flaca, criolla para abasto y saladero.

De Durazno: 19 novillos, 157 vacas, remitidos por R. Silveira y vendidos por Almeida y Camara á $ 11 y 21 novillo 13.50 vaca, carne gorda, buena, criolla, mestiza para saladero y exportacion.

De Florida: 84 novillos, 41 vacas, remitidos por J. Trías y vendidos por S. Pereyra, á $ 17 y 14.50 novillo, 9.50 vaca, carne buena, criolla para abasto y saladero.

De Colonia: 12 bueyes, remitidos por M. Moyendo y vendidos por J. Bidart, á $ 21 y 16, carne buena, criolla para abasto, saladero y exportacion.

De Tacuarembó: 18 bueyes, 100 novillos, remitidos por M. Balegani y vendidos por S. A. y Haro, á $ 15 buey, 13 novillo, carne buena, criolla para saladero.

De Colonia: 17 bueyes, remitidos por E. Fodero y vendidos por Lizarazo y Ca., á $ 16.50, carne flaca, criolla para saladero.

De Colonia: 15 bueyes, remitidos por R. Fernandez y vendidos por Lizarazo y Ca., á $ 15.50, carne flaca, criolla para saladero.

De Tacuarembó: 110 novillos, remitidos por D. Sosa y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 14.75, carne buena, criolla para saladero.

De Tacuarembó: 12 novillos, remitidos por J. Cenoz y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 17.52, carne gorda, mestiza para abasto.

De Treinta y Tres: 264 vacas, remitidas por J. F. Lucas y vendidas por Silveira, Arocena y Haro, á $ 9.50, carne flaca, criolla para saladero.

De Treinta y Tres: 22 novillos, 87 vacas, remitidos por M. Guerra y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 12 novillo, 9.50 vaca, carne flaca, criolla para saladero.

De Flores: 80 novillos, remitidos por M. Bersonar y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 14 y 11, carne flaca, criolla, buena para saladero.

De Durazno: 4 bueyes, 132 novillos, 77 vacas, remitidos por R. Pérez y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 15 buey, 9 vaca, carne buena, criolla para saladero.

De Flores: 79 novillos, 62 vacas, remitidos por S. Legrand y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 12 novillo, 10 vaca, carne buena, criolla para saladero.

De Cerro Largo: 12 novillos, 278 vacas, remitidos por P. S. Ortia y vendidos por S. A. y Haro, á $ 15 novillo, 8.50 vaca, carne buena, flaca, criolla para saladero.

De Paysandú: 157 novillos, remitidos por J. Costa é hijos y vendidos por S. A. y Haro, á $ 13, carne buena, criolla para abasto, saladero é interior.

De Paysandú: 48 vacas, remitidas por F. de los Santos y vendidas por S. A. y Haro, á $ 10, carne flaca, criolla para saladero.

De Durazno: 8 novillos, 96 vacas, remitidos por Vivanco y vendidos por Silveira, Arocena y Haro, á $ 16 novillo, 10 vaca, carne flaca, criolla para abasto y saladero.

De Paysandú: 25 vacas, remitidas por A. Elorza y vendidas por Curbelo y Ca., á $ 10, carne buena, criolla para saladero.

De Minas: 160 novillos, remitidos por L. R. Oliza y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 15, carne buena, criolla para saladero.

De Canelones: 35 vacas, remitidas por F. Nulalia y vendidas por Curbelo y Ca., á $ 10.75, carne flaca, criolla para interior.

De Durazno: 44 vacas, remitidas por M. Onguy y vendidas por J. Bidart, á $ 9, carne flaca, criolla para saladero.

De Minas: 159 novillos, remitidos por J. y Telechea y vendidos por J. Bentancor, á $ 14.50, carne buena, criolla para saladero.

De Durazno: 2 bueyes, 136 novillos, 2 vacas, remitidos por R. Eyrechor y vendidos por Viuda de Apesteguy y Palau, á $ 23 buey, 13 novillo, 14.50 vaca, carne gorda, buena, criolla, mestiza para abasto y saladero.

De Minas: 176 novillos, remitidos por A. Machado y vendidos por Silveira, Arocena y Haro, á $ 13.50, carne buena, criolla para saladero.

De Minas: 3 bueyes, 87 novillos, 36 vacas, remitidos por N. Sosa y vendidos por Gonzalez y Urbart, á $ 18.75 buey, 12.50 y 9.75 novillo, 9.75 vaca, carne buena, gorda, criolla para saladero y exportacion.

De Canelones: 7 bueyes, remitidos por A. Franquis y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 17 y 11, carne buena, flaca, criolla para abasto.

De Treinta y Tres: 48 vacas, remitidas por L. M. Rodriguez y vendidas por Julian [illegible]

PARA SALADERO

Bueyes: $ 14, 20, 18, 23, 17, 11.

Novillos: $ 17 [illegible]

Vacas: $ 12.50 [illegible]

PARA ABASTO

Bueyes: $ 18, 17 [illegible]

Novillos: $ 14.75 [illegible]

Vacas: $ [illegible]

PARA INTERIOR

Novillos: $ 12.50

Vacas: $ [illegible]

Manifiestos de buques

ENTRADAS DE ULTRAMAR

RISE, barco inglés procedente de Pernambuco á Cristophersen Hnos., con la siguiente carga:

M. A. Fávaro, 752 barricas azúcar, 10 barriles alcohol, 10 pipas, 20 1/4 caña; J. A. Iglesias, 100 barricas azúcar. Orden, 200 medias duelas de pipa, 10 id id de cuarto.

ITALIAN PRINCE, vapor inglés procedente de Amberes y escalas á P. Christophersen, con la carga siguiente:

De Amberes: E. Cooper é hijo, 1775 barras de hierro, G. Bonomi y Ca. 600 tirantes de hierro, A. Hoffman, 2 cajones piezas de máquina, Francisco Vilaró, 15 [illegible] para ferrocarril, Sala y Ca., 1444 barras de hierro, [illegible]; orden, 300 [illegible] con 1800 caños de barro, 7 fardos y 9 cajones papel de imprenta, 3 id [illegible] 276 barricas cemento.

De Londres: G. J. Hare, 12 cajones provisiones, 20 id 16, 23.2 id id; R. A. Susson y Ca., 1 cajon tinta de imprenta, 5 hox. de aceite de linaza; J. Pont, Starlee y Ca., 1 cajon jabon, 11 atados de goma, 1 id id cuero, 1 id paraguas, etc; F. R. Helguera, 20 cajones té; Martins Carvalho y Ca., 6 cajones galletitas; Banco Británico de la América del Sud, 10 cajones papel, 18 fardos id; Beretta Fratelli y Gaggini, 400 cacerolas; Orden, 3 cajones papelería, 1 id quincallería, 1 id lacre, 2 id tabaco, 2 id cigarros, 4 id barniz, 2 id accesorios de bicicletas.

FELLAHSA, vapor inglés, procedente de Glasgow y escalas á C. R. Horne y Ca., con la carga siguiente:

De Glasgow—Compañía Aguas Corrientes, 6 barricas baños, 1 cajon conexiones, La Plata Reel Cotton y Ca., 33 cajones hilo de algodon; Brauers Rattenacher y Ca., 2 cajones algodones; Spinelo y Castella, 5 id los aceites; D. Ratti y Ca., 335 cajones; J. J. Amézaga, 10 cajones y 15 bultos maquinas de coser; Carlos Dighiero, 223 cajones y 18 bultos máquinas de coser, 22 cajones aceite esperma; José M. Estevez, 15 cajones ginebra, 15 id whisky; J. Martins y Ca., 20 cajones whisky.

De Liverpool: C. F. Bally hijos, 1 cajon maquina para corchetes, claves de hierro, herramientas; D. Ratti y Ca., 120 cajones pintura de aceite; Sobrino y Fernandez Campos, 12 cajones ferretería; J. A. Easson, 5 id cajones jarras; J. G. Gowia é hijos, 1 cajon algodones; Carlisle Crocker y Ca., 2 cajones hilo de algodon; L. Bonomi Morelli y Ca., 13 canastos loza; J. Granata y Ca., 50 cajones sal; Viana y Ca., 3 cajones algodones; Rosciano y Valdés, 6 cajones algodones; Hirschberg y Ca., 2 fardos y 4 cajones algodones, 1 id pañuelos de algodon; Standi y Ca., 6 cajones géneros de lana; Bell Towers y Ca., 206 cajones hierro galvanizado; A. Vivo y Ca., 80 cajones hojalata; A. Gatabelli é hijo, 2 cajones algodones, 1 fardo id; Silveira y Ca., 2 fardos y 2 cajones algodones; Mendez y Ca., 5 cajones algodon; Rodriguez y Ca., 11 cajones y 1 fardo algodones; A. Pina, 3 cajones algodones; Barclay Mackintosh y Ca., 2 fardos y 12 cajones algodones; Rossi y Montans, 5 cajones algodones, 1 id pañuelos de algodon; Orden, 2 cajones tejidos, 11 id ferretería, 15 id y 2 fardos algodones.

Carga en transito para Buenos Aires: E. Rs[illegible] y Ca., 4 toneladas en pío.

[illegible] Aires [illegible] algodones.

Carga en tránsito para Asuncion: 5 R. Oro y Ca. [illegible]

CORDILLERAS, vapor francés, procedente de Dunkerque y escalas á P. Taillerur, con la carga siguiente:

[illegible]

[illegible] Maccio y Ca., [illegible] cajones piezas de máquinas; Mosca y Ca.; [illegible] libros; Rossi y Montans, 2 cajones quincallería; Corbacho y Ca., 6 cajones mercería; Pasquale y Ca., 1 bulto botones; J. Cabrera, 1 cajon [illegible]; Orden, 1 cajon cola, [illegible] fábricas; Facultad de Medicina, 2 cajones artículos para farmacia, 2 id para laboratorio, [illegible]; J. A. Iglesias, 4 bultos [illegible] para tienda; J. Rossel y Ca., [illegible] cajones [illegible], 5 id aceite de oliva, 1 id ferretería; Matutes, Bellini y Ca., 30 cajones [illegible]; Surra y Ferrúa, 6 bultos drogas; Ca., 23 bultos quincallería, perfumería, droguería, 25 bultos lechería, drogas, agua mineral, vidriería; Roch Capdeville y Ca., 10 bultos vidriería, conservas, loza, drogas, [illegible] perfumería, 145 cascos vidriería; Rossi y Cabrol, 1 cajon porcelana; Reyes y Vidal del Valle, 1 cajon perfumería; Traba y Ca., 4 cajones quincallería, vidriería; Rossi y Montans, 2 cajones quincallería; Comaschi, Castro y Ca., 2 cajones lencería, mercería; A. Sofía y Ca., 4 cajones tejidos lana, mercería, 2 id tejidos lana, 2 id seda; Mir y Ca., 2 cajones géneros, mercería, 5 id tejidos; Carlos Spangenberg y Ca., 13 cajones tejidos seda; C. F. Bally hijos, 12 cajones calzado; Luis Schurig Fernando, 4 cajones vidriería; Surra y Ferrúa, 6 bultos drogas; Leoncio Gambis, 5 cajones artículos de música; Orden: 1 fardo id algodon, 3 cajones pieles; 1 cajon [illegible], 1 id [illegible], 1 id mesa para jugar, 10 id quincallería, 3 id aceite de oliva, 2 id [illegible], 2 id tejidos, 1 mercería; E. Beaumont, 30 cajones [illegible]; Amer Piron, 2 id vino; Pelegrin Hnos. y Ca., 500 sacos azúcar refinada; Comas Brunet y Ca., 100 sacos y 75 cajones azúcar.

Carga de tránsito para Corumbá—G. Silveira, 1 cajon perfumería.

De Burdeos—Roque Cazaux y Hnos., 100 bordalesas vino tinto; Selve Lafont y Ca., 1000 cajones bitter, 1 id conservas; J. Granata y Ca., 150 cajones coñac, 50 id licores, 50 bordalesas vino tinto, 4 id id blanco, 14 barriles vino; Orden, 27 cajones coñac, 25 bordalesas vino tinto; F. R. Helguera, 50 barriles vino; Aspiazú y Ca., 6 bordalesas y 50 barriles vino; Abella y Martinez, 40 barriles vino; Greiz y Ca., 25 barriles vino; Martinez y Villalaya, 45 barriles vino.

De Vigo—Dias Requeijo, 20 cajones jamon; Carrau y Ca., 200 panderetas sar[illegible]

[illegible] E. Antunez y Ca. [illegible]

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires y Asuncion saldrá hoy el vapor argentino «Saturno».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 4.45 p. m. en la sucursal Terrestre hasta las 3.15 p. m. en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.45 p. m. y en el quiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el correo hasta las 2.45 p. m. y en la sucursal terrestre hasta las 2.45 p. m.

Para Rio Janeiro, Islas Canarias, Vigo y Burdeos saldrá mañana el vapor francés «Atlantique».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 12 m. en la sucursal terrestre hasta las 11 a. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 11.30 a. m. y en el quiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el correo hasta las 11 a. m. y en la sucursal terrestre hasta las 10 a. m.

Para Rio Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio Janeiro, saldrá mañana el vapor brasilero «Santos».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 12 m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 11.30 a. m. en el kiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el correo hasta las 12 m. y en la sucursal terrestre hasta las 11 a. m.

De Buenos Aires para Punta Arenas, saldrá el 20 del corriente el vapor argentino «Rio Gallegos».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 4.45 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 4.15 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5 p. m. y en el quiosco del Correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 4.15 p. m. y en la Sucursal Terrestre hasta las 3.45 p. m.

Vapores de Ultramar esperados en Mayo

NOMBRE	BANDERA	FECHA	PROCEDENCIA
Tongariro	inglés	15	Wellington
Helades	inglés	15	Liverpool
Granada	alemán	15	Hamburgo y esca
Oravia	inglés	15	Valparaiso y esca
Magdalena	inglés	16	Southampton y esca
Oneza	inglés	17	Génova y esca
Cap Roca	alemán	17	Hamburgo y esca
Uber	inglés	18	Nueva York
A. Corthel	francés	19	Dunkerque y esca
Ikeda	inglés	19	Liverpool y esca
Piata	alemán	22	Bremen y esca
Aquitaine	francés	23	Marsella y esca
Sta. Cristina	inglés	24	Liverpool y esca
Magellan	francés	25	Burdeos y esca
Malaya	italiano	25	Génova y esca
Tartary	inglés	25	Liverpool
Potosí	inglés	31	Glasgow y esca
Tarragona	inglés	31	Bremen y esca
Entre Rios	alemán	30	Hamburgo y esca
France	francés	25	Marsella y esca
Amazon	inglés	29	Southampton y esca
Danube	inglés	31	Southampton
Orissa	inglés	31	Valparaiso y esca
Santos	alemán	31	Boulogne y esca
Maasland	holandés	31	Amsterdam y esca
Sal de Prince	inglés	31	Nueva York

Vapores á salir para Ultramar en Mayo

NOMBRE	BANDERA	FECHA	DESTINO
Bellevue	inglés	15	Amberes
Tongariro	inglés	15	Londres y esca
Santa Fé	alemán	15	Dunkerque
Raeburn	inglés	15	Liverpool
Hermiona	inglés	15	Dunkerque y esca
Oravia	inglés	15	Liverpool y esca
Harmodius	inglés	16	Liverpool y esca
Atlantique	francés	16	Burdeos y esca
Heliopes	inglés	16	Lisboa y Liverpool
Alp. le	italiano	17	Génova y esca
Helenen	inglés	20	Liverpool y esca
Venezuela	alemán	20	Hamburgo
Amazonas	inglés	20	Génova y esca
Castilla	italiano	21	Marsella y esca
Argentino	italiano	22	Génova y esca
Cordilleras	francés	22	Southampton y esca
Helgoland	alemán	22	Amberes y esca
Orepesa	inglés	24	Vigo y Amberes
Miratoza	inglés	25	Amsterdam y esca
Cap Roca	alemán	26	Vigo y Hamburgo
Magellan	francés	28	Burdeos y esca

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, SANTA FE, MENDOZA, PARANÁ, BAHIA BLANCA, CONCORDIA, PAYSANDÚ, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAO PAULO Y SANTOS

Capital autorizado . . . . . £ 2:000.000 ó sean $ 9:400.000
Idem suscrito . . . . . . » 1:500.000 » » 7:050.000
Idem realizado . . . . . . » 900.000 » » 4:230.000
Fondo de reserva . . . . . » 1:000.000 » » 4:700.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: CALLE CERRITO NUM. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber:
Africa, Austria, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Dinamarca, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal, Paraguay, Perú, Rusia, Suecia, Suiza, Turquía.

EXPIDE VALES POSTALES SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Sobre depósito en cuenta corriente: Nil
[illegible]

Montevideo, Enero [illegible] — [illegible], Gerente

Un regalo para los trabajadores.

El Cacao de Van Houten

es la mas fortificante y la mas refrescante de las bebidas. No solamente alimenta el cuerpo reparando las pérdidas, pero le dá nueva fuerza y vigor. Es un estimulante sano, que regla y fortifica el sistema nervioso. Es tan bueno para la salud como delicioso al gusto.

Una caja de Cacao Van Houten es siempre indispensable. No olvidéis de pedirla.

— PARIS —

Esencias **PRIMAVERA** de **E. COUDRAY**

PRIMAVERA MUGUET
PRIMAVERA VERVEINE
PRIMAVERA BOUQUET
PRIMAVERA VIOLETTE
PRIMAVERA MOUSSELINE

Compañía de Aguas Corrientes

CASA ESPECIAL EN APARATOS SANITARIOS

Palanganas para lavatorios, desde $ 3 hasta ps. 20.
Lavatorios con mueble desde ps. 22 hasta ps. 120.

ALMACENES | Sarandí 186 | Plaza Zabala 66 | EN COMUNICACION

Abierto de 9 a. m. á 5 1/2 p. m.

Se invita al público á visitar los almacenes y conocer los precios

FABRICANTES DE QUESOS

Emplead el

CUAJO FRANCÉS. Marca *FABRE-AUBERVILLIERS*

FUERZA - PROPORCIÓN REGULARES - RENDIMIENTO COMPLETO EN CUAJADA

Exposición Universal 1889 — Medallas de Oro

EXPOSICIÓN UNIVERSAL 1900: Fuera de Concurso, Miembro del Jurado.

Por *su admirable concentración de las plantas más útiles y más salutíferas, el*

AGUA DE LOS CARMELITAS BOYER

obra de una manera pronta y absoluta en los casos de Ataques nerviosos, Desmayos, Vértigos, Parálisis, Digestiones penosas, Disentería coleriforme y contra toda estancación de la circulación de la sangre.

Una cucharadita pura ó con azúcar.

Evítense las numerosas falsificaciones que la inmensa reputación del **AGUA** de **MELISA de los CARMELITAS** creó,

EXÍJASE la Firma **BOYER**

Omnibus

AVISO — Montevideo, Mayo 5 de 1903. — Por escritura que autorizó en esta fecha el escribano Rafael Marasco, he vendido el activo de mi casa de negocio que con el nombre de «Librería Internacional» giraba en esta plaza, á los señores don Bernardo Zanino, don Emilio Bacino y don Antonio Marchetti, quienes han formado una sociedad colectiva para seguir en la misma clase de negocio bajo la razon social de A. Marchetti y Ca. Todos los que tienen cuentas á cobrar de la extinguida firma de don Joaquín Testasecca, pueden pasar á cobrarlas en la calle Sarandí núm. 181, dentro de diez días, pasado cuyo término no se oirá reclamo alguno. — Joaquín Testasecca.
1053 my 12 v my 22

CAJONES — Se venden 1.500 cajones vacíos, para registros y casas mayoristas. Ocurrir calle Arapey 85.
891 ab 24 v my 24

EUCALIPTUS — Variedad de gran porvenir, madera empleada hoy en Francia para la fabricacion de muebles y carpintería. Para durmientes de ferrocarriles y postes de alambrado, es superior al quebracho por ser más flexible, y menos quebradizo, y no se pudre en la humedad. Variedad nueva recibida de Australia, superior en crecimiento y valor de la madera, á las muchas anteriormente recibidas en el país; algunas muy ornamentales por la cantidad de flores que produce á los dos ó tres años. Tengo más de cien mil plantas, de 2 á 4 años en plena vegetacion, algunas de mas de 8 metros de alto. Visitar el establecimiento de Villa Augustine, para formarse idea del porvenir de las variedades que pongo en venta. Hay disponibles unas veintiocho mil plantas, todas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas. Por detalles y precios calle Uruguay número 24. Consolida del Cáucaso crece en todo terreno, produccion enorme de forraje superior para lecherías, el ciento de raíces: $ 1.20.
1057 my 12 v my 12

OBRAS HISTORICAS DE LA REPUBLICA por De-María.— En venta en las principales librerías, completas ó por tomos sueltos.—Compendio de Historia de la República, 6 tomos, elementos de la misma, edicion 12a., textos de enseñanza adoptados en la Universidad, principales colegios y escuelas públicas.—Anales de la Defensa de Montevideo 4 tomos, biografías de hombres notables 1.o y 4.o tomo.—El libro de las niñas uruguayas, catecismo constitucional, y algunos otros.—Precios módicos.
975 my 3 v my 30

PROFESORA (diplomada en Francia), teniendo algunas horas disponibles, desea encontrar alguna familia para dar lecciones de francés. Dirigirse: Mercedes núm. 259, de 1 á 6 p. m.
974 my 3 v jn

SE DESEA COMPRAR una casa con terreno ó casa quinta, con preferencia en camino 18 de Octubre, que tenga seis ó siete piezas y una cuadra de terreno con frente á tranvía ó una cuadra mas ó menos. Dirigirse: Maldonado 313, de 11 a. m. á 2 p. m.
1030 my 8 v my 28

SE VENDE la propiedad nueva, de altos y bajos, calle Piedad números 26, 30 y 40, entre la Paz y Miguelete con 16 piezas y demás oficinas; da buena renta. Informes: Cerro Largo núm. 441 (altos). No se admiten corredores.
973 my 3 v jn 3

SE VENDE—De ocasion una linda caja de fierro grande de absoluta confianza en la calle Ituzaingó 180.
990 my 5 v my 15

SE OFRECE—Un joven para dependiente ó cobrador, con buenas recomendaciones. Para tratar, ocurrir á la calle Misiones número 263 ó por cartas A. A. S. C.

SE VENDE—Una propiedad de altos y bajos, con 25 varas de frente á la calle Guatemala y 12 v 1/2 á Figueroa núms. 11 á 13 esquina por Guatemala y 127 y 129 por Figueroa. Por datos en la misma.
872 ab 22 v myo 22

TALLER DE DALMIRO CARRIL Y Ca.—Se ha trasladado á la calle Ituzaingó 67. Se hace toda clase de trabajos de hojalatería en zinc, bronce, fierro y cualquier otro metal.
869 ab 22 v myo 22

VENTA DE CASA DE COMERCIO—En el departamento de Rio Negro, y á seis leguas de la estacion Merinos, se vende la casa del señor Francisco Zugasti, sita en el campo que arriendan los señores Barrandinos, con todas las existencias, etc. La casa está situada en la interseccion de los caminos la cual mas transitable, siendo por esto inmejorable para la venta al menudeo —En ella se pagan todos los vales de la estancia de los Barranes, uno de los establecimientos mas importantes del departamento, y de otras estancias. La casa cuenta con un potrerito de 27 cuadras, chiqueros, quinta con buena arboleda y jardín. Se garante el arrendamiento por seis años y medio.—Las poblaciones son de madera y acero galvanizado.—La venta es al contado y ascenderá á unos 5.000 pesos mas ó menos. Para tratar, dirigirse al interesado, por estacion Merinos.—Francisco Zugasti.
532 mz 8 v jn 5

Oficiales

Estado Mayor General del Ejército

AVISO

Los señores Jefes y Oficiales que hayan prestado servicios durante el mes de Marzo pdo., deberán presentarse, personalmente ó por apoderado, á la Tesorería de la Nacion, para percibir el haber correspondiente á dicho mes.
Montevideo, Mayo 6 de 1903.
1014 my 7 v my 15 — S. Bazzano.

Direccion de Salubridad

AVISO

Llámase á licitacion para la provision de alma [illegible] á la Inspeccion General de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Direccion.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Direccion el día 15 del corriente, á las [illegible] de la mañana, en cuyo día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados.
Montevideo, Mayo de 1903.
10 v my 15 — La Direccion.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion por el término de [illegible] para la construccion de un edificio destinado á Carcel y Cuartel de la ciudad de Rocha, con sujecion estricta á la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comision de Obras Públicas de Rocha.
Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la citada Comision de Obras Públicas hasta el día 22 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.
Montevideo, Abril 23 de 1903.
Carlos de Avila, pro-secretario.
888 ab 23 v my 23

Secretaría del Ministerio de Hacienda

En cumplimiento de la resolucion de esta misma fecha, llámase á propuestas para el arrendamiento del servicio de contraste y verificacion de pesas y medidas en toda la República, debiendo los interesados sugetarse estrictamente al pliego de condiciones que se exhibirá en esta secretaría.
Las propuestas serán presentadas por los mismos interesados el día 15 de Mayo próximo á las 3 p. m., en cuya fecha y hora, serán abiertas en su presencia con las formalidades de práctica.
Montevideo, Abril 7 de 1903.
Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor.
771 ab 10 v myo 15

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO

De órden superior, esta Secretaría llama á propuestas para la adquisicion de paño para los uniformes de invierno destinados al personal policial de la Capital y del interior de la República, como así mismo para su confeccion, con sujecion al pliego de condiciones que se encuentra depositado en la secretaría á disposicion de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse el día veintitres del corriente en esta secretaría á las 2 p. m. en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, legalizando el acto el señor escribano de Gobierno y Hacienda.
Montevideo, Marzo 9 de 1903.
1015 my 11 v my 23 — La Secretaría.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Paso del Molino y del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Sub-receptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.
En esta disposicion serán comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.
Montevideo Febrero 16 de 1903.
435 fb 17 v my 17 — La Direccion.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion de esta Direccion General el 14 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de sobres postales de valor de cinco centésimos.
El timbre representativo de su valor, en cuyo centro se destaca estampado en relieve el busto del General José Gervasio Artigas, se encuentra impreso en tinta bermellon.
Hasta ulterior resolucion los sobres timbrados de ese mismo valor actualmente en circulacion, continuarán considerándose válidos á la par de los de esta nueva emision.
Montevideo, Mayo 11 de 1903.
1056 my 12 v my 22

Tesorería G. de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 12 de 1903.
Esta Tesorería procederá el Jueves próximo, 14 del corriente, al pago del presupuesto de Personal Enseñante de este departamento, por el mes de Abril último.
El Tesorero General.
1077 my 13 v my 15.

Secretaría de la Direccion General de Correos y Telégrafos

AVISO

Por resolucion de la Direccion General, llámase á propuestas para la confeccion de diez y ocho trajes uniformes para los porteros de la reparticion, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en esta oficina, á disposicion de los interesados, todos los días hábiles de 9 1/2 á 5 p. m.
Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas, antes del 20 del corriente, día en que serán abiertas á las [illegible] de la tarde, en presencia de los interesados que concurran.
Se previene que la Direccion se reserva el derecho de rechazarlas todas en caso de que no convengan á sus intereses.
Montevideo, Mayo 12 de 1903.
1069 my 13 v my 20

Direccion de Cementerios

Don Antonio Camoyrano, propietario de nicho número 316 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esta sepultura.
Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.
Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.
Montevideo, Abril 13 de 1903.
836 ab 15 v jl 15 — La Direccion.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De órden superior se hace saber á los interesados que el día 15 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Marzo pdo., correspondiente al primer grupo de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes listas:
Plana mayor activa.
Jefes y oficiales en cuartel.
Menores y pensionistas civiles.
Montevideo, Mayo 12 de 1903.
1079 my 13 v my 16 — El Gerente.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Abril 30 de 1903.
Se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los terrenos que á continuacion se indican para que dentro del término de treinta días comparezcan á esta Oficina á oir providencia en asuntos que se les ha iniciado para que construyan cercos y veredas bajo pena de procederse como haya lugar.
Los terrenos de la referencia son: Esquina Juan D. Jackson y Canelones con frente al Este y al Sur: Juan D. Jackson entre Canelones y Charrúa, uno á 19 metros 20 centímetros medidos de esta última calle hacia Canelones y con frente al Este y el otro á 21 metros 40 centímetros medidos desde la de Canelones hacia Charrúa y con frente al Oeste.
Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
960 my 1.o v my 2[illegible]

Direccion de Cementerios

Debiendo estraerse del sepulcro número 363 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Felix Buxareo, los restos de Paulina Langanay, Manuel Masa y los de Elena Hebert, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.
Montevideo, Abril 24 de 1903.
905 ab 25 v jl 25 — La Direccion.

Oficina de Patentes de Invencion Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: que don Francisco Campodónico, domiciliado en la calle Uruguay número 114 b, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Tejidos de todas clases, tienda, mercería, perfumería, artículos de cuero y ferretería, etc., y cuya marca consiste en la denominacion «La romana» y etiqueta correspondiente.
Montevideo Mayo 11 de 1903.
Ricardo Sanchez, director.
1061 my 12 v my 14.

JUDICIALES

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Alonso Mourigan y doña María Martinez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 4 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público.
993 my 5 jn 6

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que los señores José y Luis Etchepare, se han presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato, preventivo extrajudicial: «Concordato. Los que suscribimos de una parte la razon social José y Luis Etchepare y de la otra acreedores de esa razon social, segun el balance que se presenta, hemos convenido lo siguiente que sometemos á la aprobacion judicial: 1o. Acordar una quita á la expresada razon social de Etchepare de un ochenta por ciento sobre nuestros respectivos créditos, que figuran en el balance referido; 2o. El veinte por ciento que se comprometen á abonar los hermanos Etchepare será en tres vales por cantidades iguales á los seis, doce y diez y ocho meses; 3o. Firmados los vales que se expresan y entregados á sus respectivos dueños, de hecho, sin necesidad de declaracion judicial quedarán rehabilitados los hermanos Etchepare, pudiendo continuar su negocio.—Montevideo, Abril de 1903.—José L. Etchepare, Luis M. Etchepare, Fianza Pianavia y Ca. Rafael Togores, Hirschberg y Ca., Ricardo Mena, Staricco y Ca., Agustín Carbonell, Santiago Guido, Franchetti Goñi y Yubero, Maiade Hnos., Falcone Caffera y Ca., Francisco Campodónico, Gilbert y Perez Fleur, Aráiz Ibarra y Ca., Brandes y Ca., Lopez Pesquera, Viuda é hijos de Juan Massone, del Rio Cánepa y Ca., Bracrras Rademacher y Ca., J. Lanzar, F. Rocha, Severo Gonzalez, Nicolás P. Larralde, Ceferino Perez, F. Vazquez Ledesma, Lorenzo Maritan, Candido Tuila, Antonio Grolero, Luis J. Amaro.» Y á los efectos del artículo 1525 inciso primero del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 30 de 1903. José Gerardo Canosa, escribano público.
988 myo 5 v myo 25

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Marianne Harriet Catherina Lagus de Combe, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
431 fb 17 v myo 17

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Adela Puig de Pons, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
866 ab 25 v my 26

AVISO JUDICIAL.—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Zengotita, y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se crean con derechos á sus bienes para que comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 21 de 1903.—Avelino Barbot, actuario.
915 ab 26 v my 26

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á los herederos de don Manuel Peypoch y Casajuana, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha promovido don Juan V. Cidarino á don Manuel Peypoch y Casajuana sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1903.—Juan P. Musto, escribano público.
862 ab 21 v my 31

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ramona Tenorio Filgueiras de Francesch y de don José Joaquín Francesch Tenorio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 21 de 1903. Antenor R. Pereira, Escribano Público.
883 ab 23 v my 23

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Pedro Marsan, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 14 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público.
825 ab 17 v jl 17

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que por auto de fecha de 14 de Marzo de 1903, ha sido declarado en estado de incapacidad don Pablo Casanova, habiendo sido nombrado curador en la persona de don Pedro Marquese. Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 22 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
898 ab 24 v my 24

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que habiendo sido declarada en quiebra la razon social Manuel M. Fernandez y Hnos., del comercio de esta ciudad, queda prohibido el hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Se intima así mismo á todas las personas que tengan bienes ó documentos de los fallidos que los pongan á disposicion del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Y se fija en sesenta días, el término dentro del cual deberán todos los acreedores con excepcion de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico que se nombre, los justificativos de sus créditos.—Colonia, Marzo 16 de 1903.—Ramon Barbot, escribano público.
719 ab 2 v jn 6

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Enriqueta Winter, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, y especialmente á don Emilio Winter, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un curador de bienes para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 3 de 1903. —Juan P. Musto, escribano público.
501 mzo 5 v jn 5

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio de Leon y doña María de Leon de Leon, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 22 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
928 ab 28 v my 28

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Geróníma Gonzalez y se cita á todos los que por cualquier concepto, se crean con derechos á sus bienes para que comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Abril 21 1903. — Avelino Barbot, actuario.
871 my 3 v jn 28

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Ungilini, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Abril 28 de 1903. — Domingo E. Gonzalez, Actuario.
966 my 3 v jl 3

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Royero y don Juan Royero (hijo), á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 29 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
996 my 6 v jn 6

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: «Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Pedro Barbosa Gutierrez, ciudadano natural, constituyendo domicilio á los efectos de derecho en la calle Uruguay número 249, ante V. S., como mejor proceda digo: Que deseando optar á la profesion de escribano, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 31 de Diciembre de 1878, vengo á producir ante V. S., la informacion requerida por dicha disposicion. Al efecto solicito de V. S. por los testigos, doctor don Ambrosio L. Ramasso y don Manuel L. Sanchez, domiciliados respectivamente en la calle Andes número 56 y Curiales número 4, sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o declaren desde cuando conocen al peticionario y si les consta que ha observado siempre buenas costumbres y una conducta intachable; 3.o de público y notorio dando razon de sus dichos. Por lo tanto á V. S., suplico que teniéndome por presentado se sirva proveer lo que por derecho corresponda. Montevideo, 4 de Mayo de 1903. —Pedro Barbosa Gutierrez.» Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, 5 de Mayo de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
1010 my 6 v my 17

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Fortunato Garin para que concurran á la junta que tendrá lugar el día 14 del entrante mes de Mayo, á las dos de la tarde, en la Oficina del Juzgado, calle Sarandí número 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1903. Juan P. Musto, escribano público.
1017 my 7 v my 14

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Adrian Arizaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 11 de 1903. — Antenor R. Pereira, Escribano Público.
1055 my 12 v jn 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Guerra de Borgarelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo, 3 de 1903. — Antenor R. Pereira, escribano público.
1059 my 12 v jn 13

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julian Alvarez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 13 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público.
1085 my 14 v my 25

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber [illegible]

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, alfombras nuevas, 1 jaulon de fierro y de gran variedad de artículos. En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 15 del corriente Mayo á la una en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura de cantidad de muebles de sala, dormitorio, comedor, escritorio, loza, cristalería, músicas, libros, artículos de fantasía, alfombras y de gran variedad de artículos.
Al mismo tiempo—1 gran jaulon de fierro para jardin zoológico.
Alfombrados nuevos, [illegible], juegos de [illegible], tazas, [illegible] de diferentes gustos, son artículos nuevos, jalea de membrillo, queso tipo [illegible], manteca suiza, yerba paraguaya [illegible] y soborna-[illegible], vermouth italiano.
Todo comprador dará garantía en dinero.

José B. Gomensoro

De la casa-jardin, calle Aurora, próxima á la fábrica de tejidos de los señores Salvo Campomar y Ca., y pasada la estacion telefónica. Altura precisa. Venta en la misma.
EL DOMINGO 17 DE MAYO, á las 3 y media de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño, esta casa-jardin que se compone de 4 piezas grandes con techos de teja, pisos de tabla, 1 cocina, letrina, algibe grande. El jardin está bien cuidado, con plantas finas, hay viñas de dos años.
La posicion es muy pintoresca, de allí se domina la ciudad y toda la bahía.
Su ubicacion es del otro lado del arroyo Miguelete, despues de pasada la fábrica de tejidos.
La bandera indicará el paraje. Se dará 100 pesos en garantía de la oferta.
El remate tendrá lugar en la misma.
El terreno mide 983 metros 72, teniendo al frente 13 metros 45, en el fondo 21 metros 50.
EN SEGUIDA—El terreno contiguo que mide 21 metros 37 de frente al Sud á la calle Aurora por 43 metros 39 de frente también al Oeste á la calle Conciliacion.
Títulos buenos.
Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador.
Se dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta.

José B. Gomensoro

De muebles—Un buen piano aleman, 1 armonium, alfombras, cortinas, adornos de [illegible] y demas objetos que adornan la casa calle Perez Castellano núm. 103, y que pertenecen al señor José Franch, por ausentarse del país.
EL JUEVES 21 del corriente Mayo á la una y media en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura, de todo el mobiliario que adorna la casa, y que consiste en sala, escritorio, dormitorios, comedor con servicios de loza y cristalería, despensa, cocina y demas útiles de la vivienda.
Al mismo tiempo 1 piano, piano-[illegible], 1 [illegible] de 5 [illegible].
1 armonium.
1 amueblado tapizado para sala.
1 amueblado [illegible] de 3 cuerpos.
1 amueblado para comedor, una caja de fierro, plantas en tinas y macetas.
Pido puntualidad.
Por carpetas detalles.
Se exige garantía en dinero á todo comprador.
Nota—La casa se alquila, dirigirse á la misma.

José B. Gomensoro

De la mitad de la cafiaña Lucio Rodriguez, situada en el departamento de Paysandú.
EL SABADO 12 de Junio á las 2 p. m. y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta, á la mas alta postura, sin tasacion, de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por Matilde Margariños de la Tour de Saint Igest contra Alfredo Zubiría, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta en remate almoneda al mejor postor en las puertas de la Bolsa de Comercio, el día 12 del entrante mes de Junio á las 2 de la tarde, de la mitad del establecimiento de cabaña denominado Lucio Rodriguez, ubicado en el departamento de Paysandú, compuesto el terreno en que se halla plantado dicho establecimiento de trece suertes de chacras de diez y ocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas cada una y mas una fraccion de chacra, encerrando el todo dentro de los límites siguientes: Al Norte la cuchilla Nueva, al Este la calle letra N. y al Sud-Oeste el camino general, límite del Ejido que divide los campos de pastoreo perteneciente á don Tomas Irisdale y Miguel Horta y Hno. Se previene que el mejor postor, deberá oblar en manos del actuario, el diez por ciento del precio, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Montevideo, Mayo 8 de 1903. Juan P. Musto, escribano público.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL.—De la casa calle Soriano número 192, entre Avenida de la Paz é Isidoro. Con 9 piezas bajas, cocina, excusado, planta, algibe, aguas corrientes, dos patios, zaguan de mármol y puerta cancel y tres piezas mas de altos, con escalera de fierro y tambien cocina y excusado.—Rédito 56 $ mensuales.—Arrimos, vereda, adoquinado y caño maestro, pagos. Bajísima base de venta. 6000 $.
EL DOMINGO 24 del corriente Mayo, á las 2 en punto, venderé por órden del señor Juez L. Departamental, esta propiedad que ha sido tasada en 9060 $, en los autos sucesorios de Antonio Buschiazzo. Escrituracion por cuenta del comprador. [illegible] cion, 10 por ciento.
Otros informes, Canelones 134.
1088 my 14

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—Del conocido molino de Carrasco, con un terreno de chacra y quinta de 12 cuadras y 1855 varas. Un espléndido y cómodo edificio con 10 habitaciones, todos de azotea y pisos pino de tea, con ventanas exteriores y rejas de hierro gran patio con zarzo de fierro é inmenso algibe, cocina con fogon y económica de fierro, zarzos al exterior de las habitaciones, un galpon grande de material con alfiljo y techo de zinc, con toda la maquinaria de atahona, de majada dura y caballeriza, un molino de inetalia denominado del «Indio», con 4 pisos, todo madera dura pronto para funcionar con poco gasto. Todo el terreno cercado en parte de material, y de Alamos, membrillales é higueras, frente al camino reconstruido de Carrasco en un costado y en el otro al que va á Punta Gorda. La quinta tiene monte de árboles frutales, dos estanques con canaletas y mimbres, arzo mensuales y tierra superior vegetal negra. Linda con las propiedades de Rosello, Dodera, Coronel Ilabo de, sucesion Juan M. Perez y otros. Con inquilinos buenos pagadores sin contrato y á quienes se la intimado desalojo para comodidad del comprador. Venta en la misma propiedad con la íntima base de 4.500 pesos.
EL LUNES 25 de Mayo (dia feriado) á las dos de la tarde, por órden del señor Juez Letrado Departamental, venderé en los autos sucesorios de don Antonio Buschiazzo, esta propiedad que ha sido tasada en 6759 $. En caso de no existir comprador por el todo se venderá en tres lotes: el primero con edificio y molino, 4 cuadras y 5565 v. con la base de 2760 $; el segundo con 4 cuadras 3209 varas, con base de 1000 $, y el tercero con 3 cuadras y 2777 varas, con base de 800 pesos. Escrituracion por cuenta del comprador. Consignacion, 10 por ciento. En seguida al mejor postor y al contado, herramientas, útiles y demas enseres del molino. Mas informes, Canelones 134.
1089 my 14

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—Al mejor postor—Primero: De la cuarta parte de la quinta camino Millan núm. 475, frente mismo á donde desemboca el camino Castro, con diez habitaciones, cinco mas para servicio, algibe, aguas corrientes, zarzos de fierro, jardin y árboles de adorno y frutales, verja de fierro y porton, etc.
Segundo: Un solar de terreno sito en la avenida del Prado. Area: 343 m. 96.
EL MARTES 26 de Mayo á las 3 en punto, venderé al mejor postor, en la puerta del Juzgado, Rincon núm. 52, por órden del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, las dos propiedades relacionadas, en los autos seguidos por don Luis Bonasso contra don Cayetano Velati por ejecucion de hipoteca. Consignacion, 10 por ciento.
1093 my 14

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—Al mejor postor.—De la casa de altos y bajos calle Reconquista números 43 y 45, entre Alzaibar y Colon.—12 y 1/2 varas por 25, compuesta: los bajos de 6 habitaciones, 2 patios, algibe, aguas corrientes y demás comodidades y los altos de 7 habitaciones. Aprovechen la ocasion para colocar bien el dinero.
EL MIERCOLES 27 de Mayo, á las 3 en punto, y en el lugar de su ubicacion, venderé por órden del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en autos don Luis Bonasso contra don Cayetano Velati, por ejecucion de hipoteca, esta propiedad. Consignacion 10 por ciento.
Mas informes, Canelones 134.
1091 my 14

Manuel P. Mendoza

Importantísimo remate judicial.—Al mejor postor.—3 propiedades en la calle Agraciada números 47, 49, 51, 51 a y 53.—Ojo capitalistas.—Posicion insuperable.—Entre Miguelete y Nueva York.
EL SABADO 30 de Mayo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor, por órden del Juzgado de lo Civil de segundo turno, en autos Victoriano Flandino Piston contra su deudor hipotecario, las siguientes propiedades:
1o.—El terreno con edificio, Agraciada 51 y 51 a, con 22 varas 12 centímetros de frente y un área superficial de 1106 varas 83 decímetros.
2o.—La mitad proindivisa de todo el edificio Agraciada núm. 53, con 17 varas 86 de frente y un área superficial de 902 varas 72 centímetros.
3o.—La mitad proindivisa de todo el terreno con edificio, Agraciada 47 y 49, con 21 varas 60 centímetros y un área superficial de 1186 varas 83 decímetros.
La propiedad Agraciada 53, tiene las siguientes comodidades: 7 piezas corridas, escritorio, zaguan y patio de mármol, algibe, aguas corrientes, caño maestro y demas comodidades, adoquinado y vereda. Los títulos en el Juzgado, Rincon 52.
El mejor postor consignará el 10 por ciento.
Otros informes: Canelones 134.
El edicto va inserto en los carteles.
1092 my 14

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL.—De 91.963 cuadras de campo en el Paraguay, con extensos montes vírgenes, de cedro y otras maderas finas de construccion facilmente explotables, y ademas algunos yerbales, circundadas de tres caudalosos y navegables. Bajísima base de venta, 0 $ 0.34 milésimos la cuadra. Espléndida oportunidad para los especuladores y hombres de iniciativa y negocios para adquirir 21 suertes de campo por 3211 $ 94!!
EL MARTES 10 de Junio á las 2 en punto, en la puerta del Juzgado, Rincon 63, venderé por órden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos concurso Antonio Patillio, este campo, tasado á 0 $ 0.71 milésimos la hectárea, en el departamento de Caaguazú. Planos y títulos en el Juzgado. Consignacion, 10 por ciento. Otros informes, Canelones 134.
1093 my 14

Alfredo Bocage

JUDICIAL — De tres casas situadas en el paraje mas alto y saludable de la novísima ciudad. Carapé 140 y 142, Carapé 144 y Brandzen 132; y un terreno en las Piedras, que lo venderé inmediatamente despues de la última casa. Tasaciones bajísimas, hechas en época en que la propiedad raiz no valía ni la mitad de lo que hoy vale. Base para la venta de la casa Carapé 144, $ 1.859.20; la Carapé 140 y 142, 1.288.37; el Brandzen 132, $ 1.275.71; el solar en las Piedras, $ 52.12. Venta forzosa para pago de acreedores. Todas las medianerías y empedrados pagos.
El 27 del corriente empezaré á las 3 de la tarde, la venta de las referidas propiedades y solar en las Piedras, de acuerdo con el siguiente:
EDICTO — Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos del concurso de la sucesion de don Agustin Larreckart, se va á proceder á la venta en remate almoneda, el día 27 del corriente, á las tres de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, por el martillero don Alfredo Bocage, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de las siguientes propiedades: 1.o Una finca situada en la calle Carapé número 141 y edificada en terreno compuesto de doce metros dos centímetros de frente al Sud, sobre la citada calle, cuarenta y dos metros veinte centímetros en el costado Este, lindando con don Manuel Ruibal, y treinta y siete metros sesenta centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con propiedad de la sucesion Magdalena Hall de Larreckart, y por el Norte, con don Angel Pleyritz, que ha sido tasada en la suma de dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos cuarenta centésimos; 2.o Otra finca en la misma calle Carapé, contigua á la anterior, señalada con el número [illegible] y construida en un terreno compuesto de diez metros, [illegible] al Sud [illegible] sobre dicha calle, treinta y [illegible] metros [illegible] en el costado Este, lindando con la propiedad que queda deslindada, treinta y tres metros [illegible] centímetros en el costado Oeste, por donde linda con don Ernesto Vazquez [illegible] por el Norte con don [illegible] tasada en la suma de [illegible] treinta y [illegible] centésimos; 3.o Otra finca situada en la calle Coronel Brandzen número 132, entre las de Salsipuedes y Batlle, construida en terreno compuesto de [illegible] metros veinte centímetros de frente á la calle de Brandzen, por veintiun metros sesenta y [illegible] centímetros de fondo, lindando con don Pedro [illegible] por el Este con don Francisco [illegible] y por el Oeste con la sucesion Fernandez y García, tasado en la suma de mil novecientos trece pesos cincuenta y siete centésimos. El mismo día, á las 5 y 1/2 de la tarde y en el mismo lugar que los anteriores se procederá á la venta del siguiente solar y por el mismo martillero, con asistencia de los funcionarios nombrados anteriormente, situado en el Pueblo de las Piedras, señalado con el número 3, en la manzana número 25, y compuesto de veinte y un metros cuarenta centímetros y cinco milímetros de frente al Sud, sobre calle pública y cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 7 y por el Este, con don Antonio Vallejo y por el Oeste, con el solar número 2, tasado en cuarenta y dos pesos veinte centésimos. Se hace constar que los títulos descriptos nada adeudan por la diaria al por empedrado, así como que los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador.
Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasacion, y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario, el 10 por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1903. — [illegible] Musto, Escribano Público.
Por otros datos al rematador, calle Treinta y Tres número 153.
1067 my 12

Jaime Maeso

A GRANDES PLAZOS — [illegible] proporcionados solares con frente á la calle Minas, al lado de la calle de Estanzuela, frente á la Escuela de Artes y Oficios, situacion espléndida. Paraje sano y pintoresco al lado de las playas, tranvías por todos sus contornos. Empedrado y veredas terminadas en 20 mensualidades.
EL DOMINGO 17 del corriente Mayo á las 2 de la tarde, venderé 2 [illegible] solares [illegible] centímetros, con 11 varas de frente al Este sobre la calle Minas, al lado de la calle [illegible] lindando con casas, por 37 varas [illegible] centímetros de fondo. Todos [illegible] situados en un muy bien situado [illegible] bonita y de porvenir no hay dos opiniones.
La venta se efectuará á plazos en 20 mensualidades sin interés y á disposicion del comprador [illegible] pagado, con sólo pagar la primera mensualidad.
Los interesados no pueden encontrar mejor ocasion para adquirir terrenos económicos, pagaderos en tan cómodas condiciones. No se necesita que las mensualidades se han de asegurar de ningun modo. Todos los lotes. Por cada lote darán en garantía solamente $ 40, y al firmar la escritura se les devolverá el excedente, quedando pagos la 1a cuota. Por mas informes, calle Paraná número 4.
1083 mayo 12

Vicente Torres

Al mejor postor—De un solar de terreno esquina, situado en la calle Ejido esquina á Tacuarí, en la parte Sur, posicion de gran porvenir.
EL DOMINGO 17 del corriente, á las 3 y media en punto, procederé á la venta en remate, al mejor postor y en el lugar de su ubicacion, venderé el terreno que se compone de 6 v. 77, con la esquina de Ejido por 21.35, esquina á Tacuarí; el terreno tiene cantera abierta y se venderá por cualquier precio. El mejor postor oblará 20 $ como garantía de su oferta. Títulos garantidos, buenos.
Por mas datos, al rematador, calle Soriano núm. 261.
1070 myo 13

Manuel M. Macció

30 potros, 30 yeguas, 15 mulas.—¡Todos animales de primer órden!—Procedentes de dos importantes establecimientos: estancia Santa Emilia, en el departamento de Soriano, y estancia Santa Ana, en el departamento de Flores, propiedad esta última de don Enrique A. Grepp.
En mi local La Pastoril, calle Paraná esquina Estrecho, plaza General Flores, Aguada.
EL DOMINGO 17 de Mayo á la 1 p. m. remataré 60 potros y yeguas mestizas, procedentes de los antedichos establecimientos y de las conocidas y acreditadas marcas Corazon y C M de las razas Clydesdale, Trackenen, Morgan y Boloñés. Hay varias sobre-bias yuntas de gran alzada y de pelos cabiertos.
Las mulas garanto que son inmejorables, pues son hijas de burro puro importado y yegua mestiza, tienen de 5 á 6 años de edad y estan bien gordas (es un lote que verdaderamente ha de llamar la atencion).
5 buenas vacas lecheras, 3 paridas y dos próximas á parir, dos vaquillonas de muy buena clase.
Estarán en el local la víspera del remate.
1071 myo 13

José T. Tellechea

JUDICIAL—De dos fincas de altos situadas en la calle Rincon número 290 y 292 y Paraná 29 y 31, linderas unidas por sus fondos y arrendados los bajos de esas dos propiedades, por contrato, á los señores F. Villamil y Cía., y un terreno de chacra inmediato al matadero de la Union. En este terreno existe una gran poblacion de material. El remate de todas estas propiedades se efectuará al frente de la casa calle Rincon con número 290 y 292 debiendo venderse en un solo lote las fincas Rincon y Paraná, y separadamente el terreno. La tasacion de las casas es de $ 16.282.02 y la del terreno y edificios, $ 2.170.02. Tasacion bajísima, pues producen mas del 8 % anual. Véase las condiciones de la venta en el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el día 22 del corriente mes á las 3 1/2 de la tarde, en la calle del Rincon números 290 y 292 y por el martillero don José T. Tellechea asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de las siguientes propiedades: 1.o En un solo lote las fincas contiguas, situadas en la Vieja Ciudad de esta capital, con frentes á las calles Rincon y Paraná, compuesta la primera de una extension superficial de 143 metros, 24 decímetros cuadrados, teniendo 5 metros 54 centímetros de frente á la calle del Rincon, donde tiene el edificio señaladas sus puertas con los números 290 y 292 por 25 metros 855 milímetros de fondo, lindando por el Este y Oeste con mas terreno que fué de esta testamentaría, y la segunda tiene una extension superficial de 145 metros, 42 decímetros y 34 centímetros, con 3 metros, 47 milímetros de frente al Norte á la calle Paraná, señaladas sus puertas con los números 29 y 31; por el Oeste 18 metros, 47 milímetros; por el Este tiene 18 metros, 2 centímetros y por el Sud, donde linda con la anteriormente deslindada, tiene 8 metros, 77 milímetros. Han sido tasadas estas propiedades en la suma de $ 24.433,02. 2.o Acto continuo, una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito á inmediaciones del Cerrito, en este departamento, compuesto de 5 hectáreas y 52 áreas, lindando por el Norte con don Joaquin Vargas; por el Sud, con doña Camila Vidal; por el Este, con doña Carolina Farias, y por el Oeste con doña María Santisteban de Martinez. Ha sido tasada en la suma de $ 3.255,33 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de [illegible]

P. Civil. Las ventas han sido ordenadas en los autos testamentarios de don Tulio Mezquita y Mestre.—Montevideo, Mayo 6 de 1903.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.
Nota—Por otros datos, verse con el rematador, calle Rincon 47.
1016 may 7.

Eduardo Montes

300 chapas de zinc, 3 carretillas para pandillas, tablas, tablones, puertas, balcones, etc., etc., en la calle Hocquart núm. 53, plaza General Flores (Aguada).
EL DOMINGO 17 á la 1 y media, remataré á la mas alta postura gran cantidad de chapas de zinc de varias medidas, tablas, tablones, tirantillos, puertas, ventanas y demás, que estarán á la vista.
Al mismo tiempo—3 carretillas en buen estado como para pandilla, para tres mulas.
Todo comprador dará seña. Mas datos, Alzaibar 23.
1084 my 14

Adolfo B. Castellanos y Ca

155—ZABALA—155

De muebles y mercaderías—Liquidacion del resto de las existencias de una tienda.
EL SABADO 16 del corriente á la 1 en punto, venderé á la mas alta postura, todas las existencias de una tienda, las que están á la vista en nuestra casa.
AL MISMO TIEMPO. Muebles: Por órden y cuenta de su dueño, 3 juegos de dormitorio Luis XV, 2 juegos de comedor, 2 bibliotecas, 3 camas de nogal macizo, 1 sofá y 2 sillones nogal y esterilla para comedor, cama, 1 gran toldo, 2 cocinas económicas usadas, cortinados, esteras, espejos, relojes de pared, juegos de sala y demas artículos que están á la vista.
En venta particular: cocinas económicas sistema Cristaldi.
Remates martes y sábados.
Otro remate—El lunes 18, remate judicial de alhajas.
1086 my 14

Juan M. Lawes

JUDICIAL

En el Pueblo de San Ramon; una soberbia casa y terreno, tasada en 250 pesos, no aceptando oferta que no llegue á las dos terceras partes de su tasacion que son 166 pesos con 60 centésimos.
EL DOMINGO 24 DE MAYO, á las once y media de la mañana, en el lugar de su ubicacion segun el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el día 24 del corriente mes de Mayo, á las once y media de la mañana, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Juan M. Lawes, presidido por el señor Juez de Paz de la localidad, se va á proceder á la venta en remate público de dos solares de terreno situados en el pueblo de San Ramon, departamento de Canelones, [illegible] en la manzana número 26, compuestos cada uno de 25 metros de frente por 50 metros de fondo [illegible] frente al [illegible] calle Rincon [illegible] por el Norte [illegible] tasados en la suma de 250 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo [illegible] del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña María Encabo Montenegro y don Ramon [illegible]. — Montevideo, Abril 24 de 1903. — Antenor R. Pereira, escribano público.
979 my [illegible]

Dalmiro Figares

De 5 hermosos solares en la esquina de las calles Minas y La Paz, frente al Sud y al Este, paraje donde nadie vende, de mucho porvenir, tocan cerca con la E[illegible] del Ferrocarril á Pando, rodeados de lindos y modernos edificios, tienen empedrados, veredas, caño maestro y todos sus frentes empedrados.
EL DOMINGO 17 de Mayo á las tres de la tarde, en el lugar de su ubicacion, á la mas alta postura, dinero de contado, y ordenado, venderé estos cinco solares de terreno, que constan de 4 frentes y fondo, lo que puede verse en los planos que están colocados en los tableros.
TITULOS DE PRIMER ORDEN
Los gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.
El mejor postor oblará el 10 por ciento como garantía. Por informes verse con el rematador: calle Constituyente 1[illegible], escritorio: Buenos Aires 264.
[illegible] my 11

Mendoza Garibay

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR—EL VIERNES 15 de Mayo á [illegible] de la tarde. En la Bolsa de Comercio. Espléndida quinta que fué de don Juan Pedro Castro con 14.628 m. c. ó sean 19.041 varas cuadradas 85 decímetros. En el camino de Molino, á una cuadra de Millan, y rodeada de las conocidas quintas de García Lagos, Vasquez Acevedo, Zanelli, el Dr. Ferrés, é inmediaciones á las de Rodriguez Larreta, Martinelli, Caravallia, Ximenez, Taibo y Testasecca. Tiene tres frentes. Construccion sólida. Materiales excelentes, todas las comodidades. Produce 50 pesos mensuales. Venta obligada, forzosa, de acuerdo con el siguiente edicto
REMATE ALMONEDA Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: que el día 15 de Mayo á las 2 de la tarde y por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno situado en el camino de Millan, del otro lado del puente de las Duranas, en el Miguelete de este departamento, con el edificio de altos, cercos y demas mejoras que contiene, compuesto de 14.628 metros 40 decímetros cuadrados, que linda por el Sud-Oeste, por donde tiene 15 metros 73 centímetros de frente á calle pública; por el Nord-Este en cuyo frente tiene igual extension, con calle de los Molinos de Raffo; por el Sud-Este donde mide 97 metros 87 centímetros, con el señor Castro y por el Nord-Oeste por donde mide 88 metros 12 centímetros de extension también con calle. Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos seguidos por don Victoriano Flandino Piston, contra sus deudores hipotecarios.—Montevideo, Abril 29 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
Los títulos y demás antecedentes se hallan á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, Rincon 52.
Para ver los pisos y por mas informes ocurrase á mi escritorio, Treinta y Tres número 154.
Nota—Todos los pormenores de esta magnífica propiedad irán publicados en avisos de mano, acompañados de un croquis demostrativo.
Otra—Los que deseen visitar la casa-quinta pueden ocurrir á la misma en horas hábiles.
964 myo 10.

Mendoza Garibay

EL SABADO 16 de Mayo á las 4 de la tarde. Magnífica ocasion para el empleo de poco capital, con buena renta y renta segura.
Casa de vecindad, calle Salto núm. 105 entre Durazno é Isla de Flores, á media cuadra de la estacion del tranvía Oriental. Posicion central, construccion sólida y moderna. Mide 11 metros de frente al Este, por 30 metros 90 centímetros de fondo. Superficie: 339 metros 90 decímetros cuadrados. Empedrado, vereda, arrimos, caño maestro, todo pago.
Es una propiedad con distribucion interior perfectamente dispuesta para producir muy buen alquiler. Gana 45 $ y está alquilada continuamente. Dividida en cuatro departamentos independientes con tres habitaciones el primero y de á dos piezas los demás con cocina, letrina y pileta con servicio de aguas corrientes. Al frente tiene tres ventanas con balcones de fierro.
Títulos buenos y se garanten.
El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del que compre. Pueden examinarse en el escritorio del doctor don Eduardo Acevedo, Sarandí 215.
Venta al mejor postor y al contado.
El remate tendrá lugar en la misma.
Seña: 300 $.
Por mas datos: Treinta y Tres núm. 154
1022 my 7

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 17 DE MAYO, á las dos y media de la tarde, por órden y cuenta de la Sociedad «Crédito Real Uruguayo» en liquidacion. De 46 solares á 40 meses de plazo; dan frente á las calles Millan, Vilardebó, San Eugenio y otras intermedias. Están inmediatos al Manicomio Nacional; á la estacion del tranvía del Reducto y á la gran fábrica de fósforos La Victoria.—Se venderá todo á todo precio y pagadero en 40 mensualidades, sin interés.
A los compradores que quieran abonar al contado, se les hará un descuento del diez por ciento sobre el monto de la compra.
Títulos de primer órden. Los gastos de escrituracion y certificados serán de cuenta del que compre.
Los terrenos se entregarán amojonados por agrimensor público.
Garantía por cada solar, diez pesos.
Habrá trenes para la concurrencia; punto de salida: calle Florida esquina Paysandú, á la una y media en punto.
Los planos se distribuirán en el acto del remate.
Por mas informes ocurrán á la Oficina de la Sociedad, calle Treinta y Tres número 55, ó á mi escritorio, en la misma calle número 154.
1001 my 6

Mendoza Garibay

EL JUEVES 21 de Mayo (feriado) á las 2 y media p. m.—Buena casita para renta. Calle Ejido núm. 217 á entre Estanzuela y Cebollatí. Consta de tres hermosas piezas, con techos de bovedilla, caño maestro interior, cocina, W. C., gran algibe de 97 pipas.
Mide: 8 v. 18 de frente al Este por 33 v. 77, sumando una superficie de 259 v. c. Construccion sólida y flamante. Actualmente gana 15 $.
Empedrado y arrimos pagos.
Venta al mejor postor y al contado.
Títulos del mejor orígen.
Pueden verse en la escribanía del señor Andrés Chipho, calle 18 de Julio 594.
Los gastos de escrituracion y certificados serán de cuenta del comprador.
Garantía: 200 $.
Por mas datos: Treinta y Tres núm. 154.
1049 myo 10

Mendoza Garibay

EL JUEVES 21 de Mayo (Feriado) á las 3 y media de la tarde. En la calle Sierra.
Un valioso terreno, situado en la muy transitada y bonita calle de Sierra esquina á Orillas del Plata, contiguo al puente del Ferrocarril á Pando, entre los números 184 a y 196.
Mide: 12 m. 50 de frente al Sud-Oeste; 51 m. 20 en la línea del Sud-Este, lindando con propiedad de la suc. Martins y 5 m. 56 en el contra frente al Norte. Area: 439 m. c. 67.
Tiene cerco con portoncito, vereda y adoquinado; todo pago. Venta al mejor postor y al contado. Títulos buenos. El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del que compre. Seña: 100 $.
En seguida—Otro solar, lindando con el anterior, con frente á la calle Arenal Grande. Mide: 5 m. 56 de frente á dicha calle por 36 m. 20 de fondo. Area: 201 m. c. 09. Seña: 20 $.
Otros 2 solares—Con frente á la calle Orillas del Plata, entre Gaboto y Yaro, señalados en el plano del agrimensor Quincke en los números 18 y 27. Dan frente á la vía del ferrocarril. Mide el primero: 11 m. 01 de frente á Orillas del Plata por 20 m. de fondo. Area: 220 m. c. 85 decímetros.
El solar núm. 27 mide: 11 m. por 31 m. 17 de fondo. Area: 346 m. c. 7 decímetros.
Orden de liquidarlos por cualquier oferta. Seña en garantía: 20 $ por cada lote.
Por planos y mas datos: Treinta y Tres 154.
1050 mayo 10

Mendoza Garibay

Judicial y al mejor postor

EL DOMINGO 24 DE MAYO, á las cuatro de la tarde, buena casa central, para renta. Calle Uruguay número 587, esquina á la de Piedad.
Léase el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 24 de Mayo, á las cuatro de la tarde y por el rematador don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una fraccion de terreno, con el edificio y demas mejoras que contiene, situado en la Novísima Ciudad y compuesto el terreno de 12 metros 94 centímetros de frente al Norte sobre la calle del Uruguay por donde tiene señalada su puerta con el número 587; en el costado Oeste, mide: 17 metros que por formar esquina dan frente tambien á la calle Piedad; 14 metros 65 centímetros en la línea del Este, por donde confina con don Santiago Terland y 13 metros 35 centímetros en la línea del Sud, confinando con los señores Fiel, Irazu Hnos., conteniendo un área superficial de 181 metros 72 decímetros y 02 centímetros. El mejor postor en el acto del remate consignará el 10 por ciento en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en la misma propiedad y ha sido ordenada en los autos seguidos por don Pedro Bellon. Montevideo, Abril 21 de 1903.—Julio de Freitas, escribano público.
Los títulos y demas antecedentes pueden verse en la oficina actuaria, Rincon 52.
Por mas datos: calle Treinta y Tres número 154.
967 ab 25

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 21 DE MAYO, á las dos y media de la tarde.
EN LA NUEVA CIUDAD
Precioso solar en la calle Nueva Palmira número 135, entre Itea y Dem[illegible]. Empedrado, arrimos, cerco de pared y porton al frente; todo pago. Está rodeado de buenos edificios y en paraje central, distante tan solo una cuadra de la calle Justicia. [illegible] á un [illegible] con cerco de [illegible]; el caño maestro pasa por su frente. Mide: 9 metros 2 centímetros de frente al Norte de la referida calle de Nueva Palmira, por 29 metros 57 de fondo. Area: 165 metros cuadrados, equivalente á 246 varas cuadradas y 55 décimos. Venta al mejor postor y al contado.
Títulos perfectos. El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador.
Este lindo terreno puede visitarse entrando por la casa contigua.
Seña en garantía: [illegible] pesos.
EN SEGUIDA
A las tres de la tarde: otros tres solares á la vuelta, con frente al Este sobre la calle Democracia, entre Hocquart y Nueva Palmira, señalados en el plano con los números 11, 12 y 13.
Solar número 11: 254 metros cuadrados 14, equivalentes á 244 varas cuadradas 39.
Idem idem 12: [illegible]
Idem idem 13: [illegible]
Títulos perfectos [illegible] pagos y títulos de la misma procedencia. Consignacion por cada lote: 20 pesos.
Por mas detalles: á mi oficina, Treinta y Tres número 155.
1060 my 12

José L. Laugarou

EL VIERNES 15 DE MAYO Y DIAS siguientes, á la una de la tarde.

GRANDES REMATES

A PLAZOS

En el depósito

De la calle Rincon núms. 28, 31 y 32

Por órden y cuenta de la casa del señor

Th. Lamp

y por cambio de firma.

Gran surtido de artículos

Para ferreterías
Bazares,
Mueblerías,
Cigarrerías etc.

Artículos de ferretería como ser: porcelanas, loza, vidrio, etc.; para cigarrerías: pipas, boquillas, pesetas, etc., y para bazares y mueblerías.
Ventas á seis meses de plazo con conformes á satisfaccion de la casa vendedora ó al contado con [illegible] por ciento de descuento.

El mismo dia 15 á las 3 de la tarde

De [illegible] relojes de metal y cadenas para relojes, etc. etc.

EN SEGUIDA

Artículos para tenderos, como ser: cestas, [illegible], muñecas, alfileres, prendedores, etc. etc.
[illegible] compra que no alcance á 5 pesos será al contado y sin descuento.
1044 my 10

José L. Laugarou

EL DOMINGO 17 de Mayo á las 9 de la mañana. En mi «Tattersall», calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.
Por cuenta y órden de una lechería: 15 vacas mestizas lecheras sangre holandesa, [illegible], próximas á parir. 1 toro holandés puro por cruza y 5 toritos mestizos de la misma sangre.
El día indicado á las 9 de la mañana venderé lo siguiente:
15 vacas holandesas lecheras buenas, próximas á parir.
1 toro holandés puro por cruza.
5 toritos holandeses mestizos.
10 caballos mansos de tiro y andar, procedentes de una estancia.
Tablas, piquets, postes y regillas.
Estos animales estarán en exposicion la víspera del remate á las 4 de la tarde.
1095 my 14

José L. Laugarou

EL DOMINGO 17 DE MAYO, á las cuatro de la tarde. Al mejor postor. De una buena propiedad de bajos situada en la calle Madrid número 64 a, entre las calles Sierra y Batoví; á dos cuadras de la Plaza de Flores.
Orden terminante de vender.
Espléndida posicion y rodeado de buenos edificios. Construida con buenos materiales y tirantería de fierro.
La citada propiedad cuenta con las siguientes comodidades: cinco piezas corridas, algibe pro-indivisa, cocina, letrina, una pieza en los altos, etc., etc.
Caños maestros, vereda, empedrado y arrimos; todo pago.
Títulos buenos y garantidos. Garantía 30 pesos que se devolverán si por cualquier defecto en los títulos no se pudiera escriturar.
Escrituras y certificados por cuenta del comprador.
Por mas datos ocurrir al escritorio del rematador: calle Cerrito número 187.
1045 my 10

José L. Laugarou

EL DOMINGO 17 DE MAYO, á la una y media de la tarde.—En mi «Tattersall», calle de la Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.
De 20 espléndidos potros mestizos raza Tiro liviano, procedentes del acreditado establecimiento Cabaña Loraine, en el Queguay, departamento de Paysandú.
El domingo indicado á la 1 y media de la tarde, venderé este espléndido lote de 20 potros mestizos especiales, hijos todos de padrillos, raza de tiro, importados de Inglaterra.
Nota—Estarán en exposicion la víspera de remate.
EN SEGUIDA
1 buena vaca lechera con cria, 1 torito, 1 holandés, id suizo y varios caballos.
«Neys», padrillo puro de carrera importado hijo del célebre «Paradox».
1 id cara negra, 4 ovejas caras negras.
2 carneros puros Rambouillet, 1 id cara negra, 4 ovejas caras negras.
1075 myo 13

José L. Laugarou

EL MARTES 19 de Mayo á la una y media de la tarde.—En mi casa, calle Cerrito núm. 187, al lado del Banco Comercial.
De muebles usados, cuadros, vidrios, fonógrafo y varios otros artículos.
El día indicado venderé cantidad de muebles como ser: 1 buen juego de comedor, juegos tapizados para sala, camas, roperos, bibliotecas, mesas, sillas, escritorios, aparatos para gas, 1 mesa para relojero con cantidad de cajones chicos, una gran pajarera con su mesa y varios otros.
EN SEGUIDA—Varios artículos de tienda, 1 craphofone en perfecto estado, con corneta.
38 piezas impresas para craphofone.
800 vasos de vidrio.
1076 myo 13

RICARDO SIENRA

GRANDES REMATES DE MERCADERIAS

En mi casa calle Rincon 87

EL VIERNES 15 de Mayo á las 12 1/2 en punto se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías para la entrante estacion.
Al mismo tiempo—Gran surtido de frazadas.
1037-my.14.

Laudelino Vazquez hijo

De las existencias de una hojalatería, relojes de pared y despertadores, mesas, sillas, taburetes, juego de medidas, mostradores, divisiones de escritorio, estante, vidriera, aparatos para gas, lámparas de colgar, etc.
En el local del Depósito Judicial, calle Zabala número 163.
EL MARTES 19 del corriente, á la 1 p. m., procederé á vender por órden del Juzgado Letrado Departamental, en los autos de Leonardo A. Petit con Andrés Carrili: cantidad de baños surtidos, regaderas, ropas, calentadores, portaviandas, jarras, faroles, mechas, máquinas para café, rayadores, cucharones, bombas para agua, juegos de lavatorio, bandejas, etc.
AL MISMO TIEMPO
Por órden del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, en los autos de Blixen y Ca., con Luis Scafarelli: 10 relojes de pared y despertadores.
Por órden del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. Los bienes pertenecientes á la sucesion de María Palaroni de Pizorti ó Intestado Carlos Victor Tagora.
Por órden de la Alcaldía de la segunda seccion, los muebles y demas objetos pertenecientes á los siguientes autos: Campos y Bonet con Agustin Manzano.
Emilio N. Queirós cesionario de Benita Rodriguez con Ana de Bueno.
Venta al contado y en oro sellado. Exijo garantía á todo comprador.
1041 my 10

Adolfo B. Castellanos y Ca

Calle Zabala número 155.—Judicial.—De alhajas.
EL LUNES 18 DEL CORRIENTE, á la una en punto, por órden del señor Juez Letrado del Comercio de primer turno, en los autos seguidos por Blixen y Ca., con Luis Scafarelli, se procederá á la venta de las siguientes alhajas:
Cubiertos de plata, pasillos con platito y cucharita de plata, prendedores de oro, relojeros de plata, pulseras, anillos, gemelos, topacios, [illegible], caravanas, cigarreras plata, aderezos, collares, candeleros, mates, etc., etc., que estarán á la vista el día del remate.
Todo comprador dará seña en dinero en garantía de su oferta.
1087 my 1[illegible]

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL. [illegible] propiedad! Para pago de [illegible] al mejor postor.
De la [illegible] calle Paysandú núm. [illegible], distante 20 varas de la de Sierra, por colindar con el Tranvía Oriental, edificada con buenos materiales y distribuida con las comodidades siguientes: 3 piezas corridas, una de escritorio, un comedor que da al patio, un cuarto despensa, uno id de baño con W. C. el patio, también además en su gran fondo 4 piezas de material, dos algibes, cocina, dos letrinas, etc.
La propiedad está alquilada y produce de renta mensual 25 pesos.
EL DOMINGO 24 de Mayo á las 4 de la tarde venderé de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día domingo 24 del corriente, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con lo en él edificado, situado en el Cordon de esta ciudad, compuesto de 10 metros 35 centímetros de frente al Norte á la calle Paysandú, donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 521, por 29 metros y 665 milímetros de fondo al Sur lindando con don Alfredo Marshall; por el Este con don Francisco Costa y por el Oeste con don Miguel Alvarez, encerrando una superficie de trescientos setenta y un metros 782 milímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por la renta Hipotecaria contra don Alfredo W. Marshall, como representante de [illegible] por ejecucion de hipoteca. — Montevideo, Mayo 7 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público.
Por mas datos, en mi escritorio, Cerrito [illegible] (altos).
1025 myo 8

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL. ¡Atencion capitalistas! ¡Campos! ¡Campos! En el departamento de Flores, ¡Ojo! $ 8.12 la hectárea, equivalente á $ 8.85 centésimos los 7378 metros 81 centímetros ó sea la cuadra cuadrada.
De dos importantes fracciones de campo der, ubicado en la 3a. seccion del departamento de Flores, distante 4 ó 5 leguas de Trinidad (Porongos), con pastos de primera calidad, aguadas permanentes, una de ellas con poblaciones de material, alambrados, montes, en una palabra, como campo, algo muy bueno y de superiores condiciones para la ganadería y la agricultura.
La venta de este magnífico campo, se subdividirá en dos importantes lotes, y se verificará en las siguientes condiciones:
1er. lote. Una fraccion de 1043 hectáreas 9,306 metros 97 centímetros ó sean 1418 cuadras 5261 varas 30 centímetros cuadrados, [illegible] 2 potreros con montes sobre el arroyo [illegible] tierra de [illegible] del arroyo de la [illegible], con aguadas permanentes y con [illegible] de material como ser: dos piezas [illegible] de zinc, un galpon y una cocina.
2o. lote—Una fraccion de 681 hectáreas 6[illegible] metros 75 centímetros ó sean 922 cuadras 9588 varas 77 centímetros cuadrados, con montes sobre el arroyo Grande, buenas aguadas, alambrados, etc.
El campo que ofrezco en venta, es de lo mejor que se llama en la República, campo fino, por lo que pido á los interesados lo hagan examinar y se convencerán de que no exagero al llamarlo campo superior por sus calidades como calidad de pastos, aguadas, montes, etc., y su proximidad á la capital del departamento.
El remate tendrá lugar en la Bolsa de Comercio el viérnes 22 de Mayo á las 2 de la tarde, de acuerdo con el siguiente edicto:
REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos sucesorios de don Fernando Velazco, se hace saber: Que el día 22 del entrante mes de Mayo á las 2 p. m. y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta de las fracciones de campo situadas en la tercera seccion judicial del departamento de Flores y compuesta una de setecientas ochenta y una hectáreas, doscientos setenta y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo del Arenal Chico, por el Este con la fraccion vendida á don Juan Donagaray y por el Sur y el Oeste con el arroyo Grande, y la otra compuesta de mil cuarenta y seis hectáreas, nueve mil doscientos seis metros y noventa y siete decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la fraccion vendida al expresado don Juan Donagaray, por el Este con campos de don Celedonio Nin, por el Sud con el arroyo de la Guardia y por el Oeste con el mismo arroyo y con la cañada de la Esperanza, formando ambas fracciones una superficie de mil setecientas veinte y siete hectáreas, nueve mil cuatrocientos ochenta y seis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, tasadas á razon de diez y ocho pesos la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de su tasacion así como de que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, sita en la calle Treinta y Tres número [illegible] cincuenta y cuatro, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 24 de 1903.—Avelino Barbot, escribano público.
Nota—Por mas datos, en mi escritorio Cerrito núm. 118 (altos).
911 ab 26

Agustin Sorracco

Remate de dos grandes solares en el pueblo de Nico Perez, uno de ellos con poblaciones y demás señalado con el número 1 de la manzana de la estacion de Nico Perez, Florida, compuesto de 800 metros cuadrados, letra D, y se venderán con arreglo al presente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 23 del corriente Mayo, á las tres de la tarde y por el martillero don Agustin Sorracco asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o Una fraccion de terreno situada en la manzana número 3 del pueblo de Nico Perez, departamento de Minas, compuesta de un área total de 6250 metros que linda en mayor área por un frente con la calle Castelar, por otro con la 18 de Julio; por otro con la de Victor Hugo y por otro con la mitad de los solares 3 y 7, y ha sido avaluado por el pago de la Contribucion Inmobiliaria en la suma de 800 $. 2o. otro solar de terreno designado con el número 3 de la manzana letra D, con sus poblaciones y demás accesorios, situado en la estacion de Nico Perez, Florida, compuesto segun el plano respectivo de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, igual á metros cuadrados de superficie, lindando: Noroeste con el solar número 16; al Nordeste con el solar núm. 4; al Sudeste calle por medio con la estacion del Ferrocarril y al Sudoeste con el solar número 2, el que ha sido avaluado en la suma de 300 pesos. Se previene que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de dichas tasaciones y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil.—Las ventas se efectuarán en la puerta de este Juzgado calle Rincon número 52 y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Hilaria Jerez de Silveira. — Montevideo, Abril 30 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
Nota — Para mas informes, verse con el rematador en su casa: calle Mercedes número 281.
947 my 3